CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000308

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 18 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/618/2022; el Memorándum N°401/153/2022 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°600/118/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Solicitud de Pedido N°600/071/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"REPOSICION SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **23 de marzo 2022**, a través del Portal Mercado Público.

3. La visita a terreno será el día **24 de marzo de 2022 a las 10:00 hrs.** en la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo 120, comuna de Cerrillos.

4. La recepción de consultas será desde **24 de marzo de 2022 hasta el 29 de marzo de 2022**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. Las respuestas a consultas se publicarán el día **31 de marzo de 2022**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El cierre de la licitación será el **4 de abril de 2022 a las 15:30 hrs**. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **4 de abril de 2022 a las 15:40 hrs.** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. En la fecha y hora de cierre señalados en el Portal Mercado Público, el Acto de Apertura lo realizarán: **el Director de SECPLAN, el Director de Asesoría Jurídica, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal** en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen, reemplacen o subroguen.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

9. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, por el **Director de la Secretaria Comunal de Planificación don Guillermo Tapia Diaz, Cedula de Identidad N°11.258.412-9; el Director de Obras Municipales don Sergio Castillo Sepulveda, Cedula de Identidad N°8.773.271-1, el Director de Asesoría Jurídica don Jorge Salgado Martínez, Cedula de Identidad N°10.969.333-5 y la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacon, Cedula de Identidad N°8.213.197-3** en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen, reemplacen o subroguen.

10. El Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.), será designado por la Dirección de Obras Municipales, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento Nº 202/1588/2010.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.31.02.004.199 "PMU Mejoramiento Sede Social Las Palmeras".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O
Gobierno Regional Metropolitano
Página Web.

PROVIDENCIA Nº 100/ 000618 000308
CERRILLOS **Fecha:** 14 MAR. 2022

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☒ **SRA. ALCALDESA**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

F/714

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
15 MAR 2022
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese llamado a licitación Reposición Sede Social Las Palmeras, comuna de Cerrillos conforme a lo indicado en el memo N° 401/153/2022 del Depto. de Abastecimiento.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

ALCALDESA

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
14 MAR 2022
ALCALDE

M E M O R Á N D U M Nº401 / 153 / 2022

Cerrillos, marzo 14 de 2022.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 697
Hora

A : ALCALDESA
SRA. LORENA FACUSE ROJAS

DE : DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
SRA. PAOLA GONZALEZ INOSTROZA

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., antecedentes de la Licitación **324-49-LP22, "Reposición Sede Social Las Palmeras, Comuna de Cerrillos",** para que si lo tiene a bien sea Decretado el llamado a licitación y posterior publicación el día 23 de marzo en el Portal Mercado Publico.

Documento:

1. Itinerario
2. Bases Administrativas
3. Especificaciones Técnicas
4. Anexos
5. Planos

Sin otro en particular, me despido muy atte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
ABASTECIMIENTO

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
JEFA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PGI/
c.c.
Archivo

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ITINERARIO

La siguiente tabla de fechas viene a fijar la etapa de plazos de la Licitación ID 324-49-LP22 y son complementarias a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública **"Reposición Sede Social Las Palmeras, Cerrillos"**

Fecha de Publicación	23 de marzo de 2022 en el portal www.mercadopublico.cl
Plazo inicio y termino de Preguntas (Foro de Licitación)	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, desde el día 24 de marzo de 2022 y fecha de cierre 29 de marzo de 2022.
Visita a Terreno	Visita a terreno 24 de marzo a las 10:00hrs
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el día 31 de marzo de 2022. En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será informada en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación.
Fecha de Cierre para presentar Ofertas	04 de abril de 2022 a las 15:30hrs en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Apertura de ofertas	El mismo día en que se produzca el cierre de recepción de ofertas, desde las 15:40Hrs horas en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de Adjudicación	04 de mayo de 2022 en el portal www.mercadopublico.cl. Si por causas no imputables a la Entidad compradora, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada, la Entidad compradora publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MEMORÁNDUM N° 600/118/2022

A : SR. PAOLA GONZALEZ
JEFA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

DE : SR. GUILLERMO TAPIA DIAZ
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : REMITO ADJUNTO ANTECEDENTES PARA CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA PPTA "REPOSICION SEDE SOCIAL LAS PALMERAS,CERRILLOS"

Cerrillos, Febrero 16 de 2022.

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., Antecedentes para dar continuidad al Proceso de la Propuesta Publica denominada **"REPOSICION SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS"** se adjunta la siguiente documentación.

- Bases Administrativas Generales
- Formatos
- Especificaciones Técnicas

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTO

GUILLERMO TAPIA DIAZ
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

GTD/hrr
c.c.
- Destinatario.
- Archivo Secplan.
- Interno N° 149

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

M E M O R Á N D U M N°401 / 062 / 2022

Cerrillos, febrero 10 de 2022.

A : DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. GUILLERMO TAPIA DÍAZ

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
SRA. PAOLA GONZALEZ INOSTROZA

Mat. : SP 600/71/2021 "Reposición Sede Social Las Palmeras"

Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a Ud., que, de acuerdo a la Solicitud de Pedido de la referencia, y a sus requerimientos, se solicita la confección de Bases Administrativas Generales para seguir con el proceso de Adquisición. Se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de Pedido 600/071/2021 (original) Contabilizada en Presupuesto
- Planos
- Itemizado
- Especificaciones Técnicas

Sin otro particular, me despido muy atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
14 FEB 2022
FOLIO 149
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
ABASTECIMIENTO

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
JEFA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PGI/jp
c.c.:
Destinatario
Archivo

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

INTERNO Nº: 600/ 148 2022

FECHA:

DESTINATARIO:

CONTROL DE GESTIÓN ☐
- ESTUDIO Y PROPOSICION ☐
- CONOCIMIENTO Y FINES ☐
- PROCEDER CONFORME A DOCUMENTO ADJUNTO ☐
- ARCHIVO ☐

PLAZO: Hasta el: _____
- REDACTAR DOC. BAJO FIRMA DEL SRA. DIRECTORA ☐
- REDACTAR OFICIO BAJO FIRMA DEL SRA. ALCALDESA ☐

COORDINAR CON: _____

PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ☐
- ESTUDIO Y PROPOSICION ☐
- CONOCIMIENTO Y FINES ☐
- PROCEDER CONFORME A DOCUMENTO ADJUNTO ☐
- ARCHIVO ☐

PLAZO: Hasta el: _____
- REDACTAR DOC. BAJO FIRMA DEL SRA. DIRECTORA ☐
- REDACTAR OFICIO BAJO FIRMA DEL SRA. ALCALDESA ☐

COORDINAR CON: _____

INFORMÁTICA ☐
- ESTUDIO Y PROPOSICION ☐
- CONOCIMIENTO Y FINES ☐
- PROCEDER CONFORME A DOCUMENTO ADJUNTO ☐
- ARCHIVO ☐

PLAZO: Hasta el: _____
- REDACTAR DOC. BAJO FIRMA DEL SRA. DIRECTORA ☐
- REDACTAR OFICIO BAJO FIRMA DEL SRA. ALCALDESA ☐

COORDINAR CON: _____

ASESORÍA URBANA ☐
- ESTUDIO Y PROPOSICION ☐
- CONOCIMIENTO Y FINES ☐
- PROCEDER CONFORME A DOCUMENTO ADJUNTO ☐
- ARCHIVO ☐

PLAZO: Hasta el: _____
- REDACTAR DOC. BAJO FIRMA DEL SRA. DIRECTORA ☐
- REDACTAR OFICIO BAJO FIRMA DEL SRA. ALCALDESA ☐

COORDINAR CON: _____

UNIDAD DE INVERSIONES ☐
- ESTUDIO Y PROPOSICION ☐
- CONOCIMIENTO Y FINES ☐
- PROCEDER CONFORME A DOCUMENTO ADJUNTO ☐
- ARCHIVO ☐

PLAZO: Hasta el: _____
- REDACTAR DOC. BAJO FIRMA DEL SRA. DIRECTORA ☐
- REDACTAR OFICIO BAJO FIRMA DEL SRA. ALCALDESA ☐

COORDINAR CON: _____

UNIDAD DE PROYECTOS ☐
- ESTUDIO Y PROPOSICION ☐
- CONOCIMIENTO Y FINES ☐
- PROCEDER CONFORME A DOCUMENTO ADJUNTO ☐
- ARCHIVO ☐

PLAZO: Hasta el: _____
- REDACTAR DOC. BAJO FIRMA DEL SRA. DIRECTORA ☐
- REDACTAR OFICIO BAJO FIRMA DEL SRA. ALCALDESA ☐

COORDINAR CON: _____

LICITACIONES Y COMPRAS PÚBLICAS ☐
- ESTUDIO Y PROPOSICION ☐
- CONOCIMIENTO Y FINES ☐
- PROCEDER CONFORME A DOCUMENTO ADJUNTO ☐
- ARCHIVO ☐

PLAZO: Hasta el: _____
- REDACTAR DOC. BAJO FIRMA DEL SRA. DIRECTORA ☐
- REDACTAR OFICIO BAJO FIRMA DEL SRA. ALCALDESA ☐

COORDINAR CON: _____

SECRETARIA ☐
- ESTUDIO Y PROPOSICION ☐
- CONOCIMIENTO Y FINES ☐
- PROCEDER CONFORME A DOCUMENTO ADJUNTO ☐
- ARCHIVO ☐

PLAZO: Hasta el: _____
- REDACTAR DOC. BAJO FIRMA DEL SRA. DIRECTORA ☐
- REDACTAR OFICIO BAJO FIRMA DEL SRA. ALCALDESA ☐

COORDINAR CON: _____

OBSERVACIONES:

SEGUNDO TRAMITE, SI PROCEDE

PASE A: _____

FECHA: _____

PARA: _____

_____

DIRECTOR/A SECPLAN

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

1. GENERALIDADES:

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar la **REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS**, El proyecto plantea la demolición de las construcciones existentes para la construcción de una Sede Social con estándares de diseños adecuados para albergar las actividades de talleres, reuniones y demás exigencias que se establecen en las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones técnicas y documentación que son parte de esta licitación.

Organismo Mandante	**I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
R.U.T.	**69.255.000-5**
Unidad Técnica	**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**
Financiamiento	**SUBDERE (Subsecretaria de Desarrollo Regional)**

1.2. PRESUPUESTO:

La adquisición contempla un presupuesto de **$59.788.663.-** (Cincuenta y Nueve millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos) con impuestos incluidos. El gasto que irrogue de la ejecución del contrato, deberá ser imputado a la **cuenta N° 215-31-02-004-166-000** del presupuesto Municipal.

1.3. DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que se señala:

a) **ADJUDICACIÓN**: Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más Oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886, en adelante, también, la "Ley de Compras".
b) **ADJUDICATARIO:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.
c) **MANDANTE:** Organismo responsable de la adquisición y contratación del producto o servicio.
d) **MUNICIPALIDAD:** I. Municipalidad de Cerrillos.

e) **UNIDAD TÉCNICA:** La unidad municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del servicio u obra, y en general, el exacto cumplimiento del contrato.
f) **INSPECTOR TÉCNICO**: Es la (s) persona (s) que nombrada (s) en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento de un contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitado por la unidad técnica.

g) **BASES ADMINISTRATIVAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de

consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

h) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general y/o particular, las características, exigencias, atributos y calidades que deberá cumplir el producto o servicio motivo del contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben superar las diferentes etapas de ejecución.

i) **COMISIÓN DE APERTURA:** Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de revisar y verificar los antecedentes de las ofertas presentadas en una licitación.

j) **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de analizar, estudiar y evaluar las ofertas presentadas en una licitación y proponer su adjudicación a la autoridad en conformidad a los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.

k) **LICITACIÓN O PROPUESTA PÚBLICA:** Procedimiento administrativo de carácter concursal,

l) mediante el cual se realiza un llamado público a través del sitio web Mercado Público, convocando a los interesados para que sujetándose a las Bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente al interés municipal.

m) **CONTRATO:** Aquél mediante el cual la Municipalidad de Cerrillos encomiendan a una persona natural o jurídica la ejecución de la propuesta, tareas, actividades o la elaboración de productos intangibles. Un contrato será considerado igualmente de servicios cuando el valor de los bienes que pudiese contener sean inferiores al cincuenta por ciento del valor total o estimado del contrato.

n) **GARANTÍAS:** Será cualquier documento pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. Deberá estar girado a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por el plazo, montos y formas estipuladas en las presentes bases administrativas con el fin de garantizar la oferta del proponente hasta la adjudicación de la licitación o el cumplimiento del contrato.

o) **MULTA:** Sanción pecuniaria por deficiencia de la ejecución del Proyecto, servicio, bien, respecto de causales específicas señaladas en las bases administrativas generales o contrato. Su monto será fijado en U.T.M o en porcentaje del total del contrato u otra medida de valorización, según corresponda.

p) **OFERENTE:** Proveedor que participa en la licitación.

q) **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl

r) **ORDEN DE COMPRA:** Documento digital enviado a través del Sistema de Información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

1.4. PROYECTO LICITADO:

La Municipalidad de Cerrillos contratará el proyecto que consiste en la Ampliación de la Sede Social Las Palmeras de Cerrillos, El proyecto plantea la demolición de las construcciones existentes para la construcción de una Sede Social con estándares de diseños adecuados para albergar las actividades de talleres y reuniones, el proyecto consta de un espacio multiuso de 38 m2 útiles, área de cocina equipada con lavaplatos y cocina encimera, 2 baños y demás requisitos y exigencias se establecen en las Especificaciones técnicas, presentes Bases Administrativas Generales, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las Bases Administrativas Generales, Aclaraciones, Formularios, Anexos, de los documentos complementarios a la ejecución del contrato, Órdenes de trabajo y Oferta del contratista adjudicado.

1.5. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos con estas bases generales, especiales, que exige el derecho común y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta a la licitación públicas, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

Participación **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**: También podrán participar los proveedores que conformen una UNIÓN TEMPORAL, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo de acuerdo a lo siguiente: Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

En el caso de Unión Temporal de Proveedores, se debe indicar en el Formulario de ofertas del portal mercado público la identificación (nombre y RUT) de todos los Proveedores que se han unido.

En cualquier caso, la escritura de constitución de la UTP de instrumento público deberá contener las siguientes estipulaciones:

- Identificación de todos sus Integrantes
- indicar la solidaridad de todos sus miembros respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad derivadas de la licitación y del contrato que de ella emane.
- Nombramiento de un representante o apoderado con poderes suficientes
  Los poderes mínimos del apoderado, deben ser los siguientes:
  - ☑ Presentar los antecedentes;
  - ☑ Subsanar solicitudes de aclaración;
  - ☑ Concurrir a visitas a terreno;
  - ☑ Actuar como supervisor del contrato;
  - ☑ Ejecutar el Proyecto o Servicio;
  - ☑ Facturar y recibo de pagos;
  - ☑ Entregar Informes y Estados de pago;
  - ☑ Renovar o modificar garantías.

- El nombre de la licitación para la cual se constituye.
- Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
- Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato, incluido un eventual aumento de plazo.
- Si debido a una renovación o prorroga, la vigencia del contrato superare a la de la UTP, esta última deberá ser modificada, prorrogándose su vigencia hasta alcanzar el plazo total de vigencia del contrato correspondiente.
- Se debe acordar quien o quienes de los integrantes serán los que facturarán y recibirán los pagos. En caso de omitirlo, se entenderá que es el representante de la UTP, quien debe facturar y recibir los pagos.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación

respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

Toda modificación que experimente la UTP deber ser informada de inmediato a la Municipalidad, presentándose el respectivo instrumento modificatorio, el que debe reunir las mismas formalidades legales que el de constitución de la UTP. Si las modificaciones, a criterio de la Municipalidad, afectan o impide de manera sustancial el cabal cumplimiento del contrato, a modo de ejemplo, si aquella consiste en el retiro de uno o más integrantes cuyas características decidieron la adjudicación, ello podrá constituir causal de término anticipado del contrato.

Tratándose de oferentes que se presenten como Unión Temporal de Proveedores, sólo podrán presentar una (1) oferta, estándole vedado a los integrantes de la UTP presentar oferta en esta licitación en forma individual.

Para esta propuesta no podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por delitos concursales y prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° y 6° del artículo 4° de la ley 19.886 y artículos 8 y 10 de la Ley N° 20393, así como aquellas proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

No será requisito para los interesados en la presente Licitación Pública, al momento de ofertar, encontrarse inscritos en el registro de Proveedores, requisito que sí deberá ser cumplido por el oferente adjudicado antes de la suscripción del Contrato definitivo en el plazo establecido para dicha suscripción.

Los Oferentes, así como la Unión Temporal de Proveedores que pudiesen formar para esta licitación, deben cumplir con toda la regulación sectorial que existe en el país para esta actividad.

1.6. NORMAS QUE LO RIGEN:

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes propias de la licitación. Asimismo, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios, como también toda normativa de carácter sectorial, según resulte procedente, y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena, entre otras la Ley General de Urbanismo y construcciones, las normas de INN pertinentes a las materias y procedimientos de ejecución de las obras, Ordenanza general de urbanismo y Construcción.

Todo el proceso de compra o contratación del servicio y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley N° 19.886).

1.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Dirigir y administrar la ejecución de la obra contratada, ciñéndose a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos generales y de detalles, y demás antecedentes correspondientes a la obra.

b) Se compromete a aceptar modificaciones que, por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica de la Obra.

c) Permitir la coordinación y ejecución de trabajos paralelos que complemente la construcción, si esto fuera necesario.

d) Velar por la fiel interpretación de los proyectos y el cumplimiento de las estipulaciones contractuales, ya sea de orden técnico o administrativo y corregir sus errores u omisiones, velando por el fiel cumplimiento de Normas y Reglamentos vigentes, independientemente a la aprobación de la I.T.O.

e) Designar personal calificado, nombrando a uno que lo represente durante toda la ejecución de las faenas, según lo ofertado en los documentos anexos de la licitación. El profesional que el contratista designe en representación del mismo, deberá a lo menos, inspeccionar la obra una vez al día.

f) Mantener la información técnica y administrativa actualizada diariamente del proceso de ejecución de la obra y custodiar un Libro de Obras, donde se anotará diariamente el avance de los trabajos, la actividad en ejecución, las fechas reales de inicio y todas aquellas anotaciones pertinentes a las obras.

g) Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes, atingentes a las obras contratadas.

h) Cumplir con todas las obligaciones consignadas en el Título VI del Reglamento para contratos de Obras Públicas.

i) Cumplir todas las obligaciones laborales, previsionales y de salud de los trabajadores adscritos al servicio licitado, por lo que sólo se aceptarán planillas previsionales y de salud declaradas y pagadas por el contratista para proceder al pago de la factura cuyo pago se insta.

j) Pagar oportunamente la remuneración y cotizaciones previsionales y de salud de los trabajadores que prestan el servicio en relación al contrato.

k) Dar todas las facilidades que la U.T. y el I.T.O. requieran para la supervisión de las obras, sin que ello signifique liberarlo de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le incumben como constructor de las obras en conformidad a la normativa que regula la materia.

l) Tomar los resguardos necesarios con sus trabajadores para evitar accidentes del trabajo.

m) Provisión de productos, insumos, materiales, maquinaria, equipos y personal para la buena ejecución de la obra.

n) Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes del trabajo.

o) Cumplir con las normas de seguridad para los trabajadores que ejecuten la obra.

p) Dar todas las facilidades al Inspector Técnico para revisar la ejecución de la Obra.

q) Será obligación del Supervisor o Jefe de Obras revisar y firmar diariamente el Libro Manifold.

r) Entregar la factura al inspector técnico de Obras en la forma que lo señalan las presentes bases.

s) Las demás que se contemplan en estas Bases y el reglamento de Inspectores Técnicos municipal.

t) Comunicar a la municipalidad cualquier impedimento inimputable que no permita cumplir el contrato dentro de los términos establecidos en las bases administrativas generales, especificaciones técnicas u oferta.

u) Debe asumir el compromiso de entrega en forma oportuna y tiempo estimado en el contrato.

v) Demas que se indiquen en la presente licitación.

1.8. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Entregar toda la información disponible para la prestación del Proyecto, Servicio, o adquisición del bien o realización del proyecto licitado.
b) Pagar al contratista por la adquisición del bien o prestación del servicio o ejecución de la Obra, en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

1.9. VISITA A TERRENO

Será de carácter **Obligatoria**, El oferente deberá registrarse en el libro de Visita a Terreno en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), ubicada en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, hasta la fecha y hora que se señalan en el itinerario. No se aceptará la inscripción en el libro de Visita a Terreno de oferentes que lleguen después del horario establecido.

En la eventualidad de emergencia sanitaria se deberá cumplir con todas las medidas de protección exigida por la autoridad sanitaria de acuerdo a la fase en que se encuentre la comuna, y los permisos sanitarios que correspondan.
La visita a terreno es obligatoria y en situación de cuarentena no se aceptará como fundamento esgrimir la existencia de errores de cubicación de materiales y/o de costos

1.10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del Inspector Técnico, en este caso a quien designe **la Dirección de Obras Municipales.**

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para el siguiente proyecto es de **75 días mínimos corridos y de 120 días máximos corridos**, aquellos proveedores que oferten fuera del rango del plazo de ejecución indicado, su oferta quedará inadmisible y será declarado fuera de bases.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS:

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnica.
- Itinerario.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones, si lo hubiese.
- Formatos, Anexos.
- Otros.

2.2. ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases Administrativas Generales o Especificaciones Técnicas podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en el portal Mercadopúblico.

Las respuestas a las Consultas que realicen los oferentes formarán parte integrante de las presentes Bases y estas son contestadas a través del Sistema de Información de mercadopublico.cl, en la fecha que se indique en el Itinerario.

En caso que la respuesta signifique una modificación a las bases administrativas generales o los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas, la Municipalidad de Cerrillos, si lo estima conveniente, podrá fijar un plazo entre 1 a 10 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas. Las respuestas a las aclaraciones formarán parte integrante de las bases de la licitación.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Estos Oficios se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las Bases de la propuesta.

En caso que la observación formulada implique una modificación a las bases administrativas generales o requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas la municipalidad, si lo estima conveniente podrá fijar un plazo entre 1 a 10 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas.

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del Proyecto, servicio, o bien, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta implicará el conocimiento y aceptación de las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la licitación pública quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la aprobación del contrato por el respectivo decreto alcaldicio con el proponente que se adjudique la Propuesta, también, deberán mantenerse vigentes las ofertas de aquellos oferentes que se encuentren en el segundo y tercer lugar en el acta de evaluación, en caso si el adjudicatario se retracta de su oferta y la municipalidad determina hacer uso de la facultad de readjudicar la presente licitación. En tal evento aquellos oferentes están obligados a mantener sus ofertas bajo las mismas condiciones ofrecidas y aceptar la adjudicación de la licitación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (Portal Mercado Público), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo que ocurra alguna las situaciones previstas en el artículo 62 del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes subirán sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos copiados, escaneados identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia (por ej. Punto 5.1.1.), siendo optativo la Garantía por concepto de Seriedad de la Oferta.

La presente Licitación constará de cuatro partes:
1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS.
2. OFERTA TÉCNICA.
3. OFERTA ECONÓMICA.
4. GARANTÍAS

5.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

Los oferentes deberán subir al Portal Mercado público los siguientes antecedentes solicitados como "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", a saber:

5.1.1. Declaración Simple de Identificación del Proponente **(FORMATO N° 1)**. Es obligatorio para **todos los oferentes**, en el caso de las UTP cada uno de los integrantes deberá indicar su RUT e indicar el nombre, RUT y Firma del Apoderado o Representante con poderes suficientes en este formato, y para los demás documentos administrativos, técnicos y económicos deberán venir firmados por el representante legal o apoderado de la misma (UTP), previamente designado por aquellas personas jurídicas que la conforman. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación. Así también, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

En todo caso, para la presente licitación la UTP deberá presentar un documento privado para la constitución de la UTP, el que será requisito presentar conjuntamente con la oferta, con el compromiso de formalizar lo anterior a través de una escritura pública, una vez adjudicada la licitación.

5.1.2. Declaración Simple para Propuestas **(FORMATO N° 2)**.

5.1.3 Declaración Simple que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad **(FORMATO N° 3)**.

5.1.4. Declaración simple que contenga la identificación de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras de acuerdo a lo indicado en el Titulo III, artículo 7, letra e) de la Ley N ° 20.285 **(FORMATO N° 4)**.

5.1.5. Declaración simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 1° y 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393. Respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, Representantes o directores **(FORMATO N° 5).**

5.1.6. Declaración Simple **(FORMATO N° 6)**, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:
- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No ha sido condenado por Delitos concursales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

5.1.7. Declaración Simple sobre el cumplimiento de lo señalado en la Ley N° 20.123, que regula el trabajo en régimen de subcontratación y la existencia o no del régimen de subcontratación **(FORMATO N° 7).**

5.1.8. Si el oferente es **Persona Jurídica**, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la empresa.
b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal.
c) Certificado de Vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.
d) Certificado de Vigencia de Poderes otorgados por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.
e) Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, deberán acompañar el documento de su constitución y modificaciones y el instrumento donde conste su representante legal o apoderado común con poder suficiente.

Si el oferente es una **Persona Natural**, además deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

5.1.9 Todos los Oferentes deben presentar copia de la Patente Comercial y/o Industrial y/o Profesional y/o de Alcohol, según corresponda, Vigente y Pagada.

Los antecedentes y/o documentos administrativos solicitados, no serán necesarios adjuntarlos, si estos se encuentran en el Registro de Proveedores del portal de mercadopublico.cl, en el caso de los oferentes Inscritos, siempre y cuando, estos antecedentes y/o documentos, se encuentren en la forma y vigencia solicitada en las presentes bases.

5.2. OFERTA TÉCNICA

5.2.1 Declaración Simple de los proyectos **ejecutados y en ejecución (FORMATO N° 8)** que demuestren la Experiencia en base a proyectos en el rubro de la Construcción. Solo se evaluarán los proyectos ejecutados y en ejecución, **contados desde 3 años hacia atrás a la fecha de apertura de la presente propuesta, sea con entidades públicas y/o privadas.**

Para evaluar la "Experiencia del Oferente" del punto 7.2.1. **La experiencia se acreditará SOLAMENTE con certificados de Experiencia del Mandante, órdenes de compra en estado de "Aceptada" y/o con "Recepción Conforme", y/o contratos, emitidos por entidades públicas y/o privadas a nombre del Oferente, no de socios, accionistas u otros, a excepción de las U.T.P respecto de las cuales se aceptará acreditar experiencia en base a los miembros que integren la U.T.P considerados individualmente.** Se insta a no subir otros documentos, tales como, decretos de adjudicación, actas de recepciones u otros que no sean los ya mencionados.

Todos los certificados de experiencia, extendidos por los mandantes de las OBRAS ejecutados y en ejecución deberán contener al menos, todo lo siguiente:

a) Nombre y RUT del Oferente
b) Nombre y Rut del mandante del Proyecto
c) Nombre o breve descripción del Proyecto.
d) Fecha de Inicio y de Término del Contrato
e) Monto del Proyecto

Muy Importante: Todos los certificados de Experiencia de entidades públicas deben ser emitidos por la Dirección o Departamento que tiene a cargo el desarrollo del Proyecto, Servicio ejecutado y en caso de las entidades privadas, deberá ser emitido por el administrador del Contrato (mandante).

NOTA: El oferente que no presente la documentación señalada en el punto anterior, no quedara fuera de bases. Sin perjuicio de lo anterior, dicha omisión afectará su calificación en la evaluación final que realice la Comisión evaluadora.

La Municipalidad se reserva el derecho en cualquier instancia del proceso de revisar los antecedentes de los proponentes que se presentan a esta licitación y solicitar confirmación de los antecedentes presentados.

Cada Usuario del Sistema de Información será única y exclusivamente responsable por la veracidad e integridad de la información que dicho usuario publica en el Sistema de Información. Artículo 60.- decreto 250 del Reglamento de la Ley N° 19.886, del Ministerio de hacienda.

5.2.2. Carta Gantt del Programa General del proyecto a postular, considerando como día 1 del inicio de la obra, la fecha de entrega del terreno.

5.2.3. Identificación mediante Currículum vitae del Jefe o Supervisor de Obra (profesional o técnico nivel superior del área de la construcción y/o arquitectura), acreditando con la copia simple del certificado de título o Título profesional. **(FORMATO N° 9).**

Cabe destacar que el título profesional obtenido en el extranjero, debe ser reconocido, revalidado o convalidado por la Universidad de Chile, en virtud de lo que previene el artículo 3° del DFL. N° 153, de 1981, del Ministerio de Educación: ***"A la Universidad de Chile le corresponde la atribución privativa y excluyente de reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales. También le compete pronunciarse sobre convenios o tratados internacionales relativos a la educación superior que el Gobierno de Chile tenga interés en suscribir con otros gobiernos o entidades internacionales y extranjeras"***

5.2.4. Se deberá indicar el **plazo de ejecución de la obra ofertada,** el plazo debe señalarse en días enteros y corridos, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 de las BAG **(FORMATO N° 9).**

5.2.5 Declaración simple sobre Inclusión Laboral y Sello Mujer, el oferente deberá indicar y presentar los certificados o medios de verificación en función a la inclusión Laboral y Sello Empresa Mujer de sus trabajadores/es, tal como se indica en el numeral 7.2.3. de las BAG. **(FORMATO N° 10).**

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en DOCUMENTOS ANEXOS, o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto N° 5, podrá ser subsanada por solicitud de la comisión respectiva mediante "foro inverso" siempre y cuando ello no implique una ventaja por sobre el resto de los oferentes_de acuerdo a lo establecido en el reglamento de compras.

5.3. OFERTA ECONÓMICA

Las entidades participantes, además de subir su oferta económica al portal www.mercadopublico.cl , antes de la hora y fecha señalada como cierre de esta propuesta pública, consignando el precio de la oferta en valor NETO, además deberá adjuntar el Presupuesto detallado o Itemizado correspondiente a la licitación a través del portal de mercadopublico.cl. **OFERTA ECONÓMICA (FORMATO N° 11)**

6. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el Itinerario a cargo de una Comisión de Apertura que estará integrada por **el Director de SECPLAN, el Director de Asesoría Jurídica, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen, reemplacen o subroguen.**

Se hace presente que no es obligatoria la presencia de los proponentes. En el caso de asistencia de los mismos no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

Esta apertura comenzará con la revisión de todos los documentos establecidos en el punto N° 5. (Documentos Administrativos, Formatos y/o Anexos). Con posterioridad se realizará la apertura de la Oferta Técnica y finalmente la Oferta Económica.

Las propuestas de aquellos oferentes que no entreguen los documentos solicitados en los términos señalados en el punto 5 de estas bases administrativas generales, podrán ser declaradas inadmisibles. En caso de, que el oferente(s) sobrepase(n) el presupuesto disponible, la oferta será declarada inadmisible por superar el presupuesto disponible indicado en el punto 1.2 de las BAG incumpliendo la exigencia establecida en las bases.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Comisión de Apertura podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los *principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes*, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. El plazo será de a lo menos de 25 horas corridas, a partir de la comunicación realizada por la Municipalidad. Si el oferente no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado, su oferta será declarada inadmisible. Asimismo, la Comisión de Apertura podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

En el caso de exigir Boletas de Garantías de Seriedad de la Oferta, y estén mal extendidas, si dicha comisión lo determina, podrán salvarse cuando se trate de errores de carácter tipográfico o numérico.

En tal caso, la Comisión de Evaluación deberá reunirse con posterioridad con el fin de comprobar si el oferente cumplió con la(s) observación(es) formulada(s), esta comisión también podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. El plazo será de a lo menos de 25 horas corridas, a partir de la comunicación realizada por la Municipalidad. Si el proponente no acompaña la documentación solicitada o no salva el error u omisión su oferta será declarada inadmisible.

La Comisión de Apertura, deberá levantar un Acta del proceso de apertura, la que será publicada en el Sistema de Información.

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes corridas a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta **por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación don Guillermo Tapia Díaz, RUT 11.258.412-9, el Director de Obras Municipales don Sergio Castillo Sepulveda, RUT 8.773.271-1, el Director de Asesoría Jurídica don Jorge Salgado Martinez, RUT 10.964.333-5 y la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón, RUT 8.213.197-3 en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen, reemplacen o subroguen.**

La comisión de evaluación, podrá solicitar la subsanación de errores u omisiones mediante "foro inverso", siempre y cuando ello no implique una ventaja por sobre el resto de los oferentes de acuerdo a lo establecido en el reglamento de compras. De no quedar conforme o volver a incurrir en incumplimiento de lo solicitado, se podrá declarar como propuesta fuera de bases.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes que, aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados, pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir, se le informará oportunamente a través del Sistema de Información, mediante carta certificada a su domicilio, en forma personal o por cualquier otro modo fehaciente con el fundamento de la decisión.

La Comisión utilizará la siguiente pauta de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN
ECONÓMICO	45%	Oferta Económica (neta)	45
TÉCNICO	50%	Experiencia del Oferente	25
		Plazo de Ejecución	15
		Inclusión Laboral y Sello Mujer	10
ADMINISTRATIVO	5%	Presentación de Antecedentes	5

Todos los resultados, serán indicados con máximo 2 decimales.

7.1. OFERTA ECONÓMICA 45%

Corresponde al **45%** de la evaluación total. Se considerará el **valor NETO** ofertado por los proponentes. Los valores que se obtendrán del **FORMATO N° 11, Oferta Económica.** El puntaje será asignado según la siguiente formula:

$$\left(\frac{\text{Oferta Económica Mínima Ofertada}}{\text{Oferta Económica en Evaluación}} \right) \times 45\%$$

7.2. OFERTA TÉCNICA 65%

7.2.1. EXPERIENCIA - CANTIDAD DE PROYECTOS 25%:

Corresponde al **25%** de la evaluación total. Los proponentes deberán acreditar la de Experiencia de los proyectos **ejecutados y en ejecución (FORMATO N° 8)** que demuestren la Experiencia en base a proyectos en el rubro de la Construcción. Solo se evaluarán los proyectos ejecutados y en ejecución, **contados desde 2 años hacia atrás a la fecha de apertura de la presente propuesta,** donde para validar cada Proyecto Ejecutado **deberá acreditarlo con certificados de Experiencia o con Órdenes de Compra en estado de "Recepción Conforme" y/o Copia de contratos, emitidos por entidades Públicas o Privadas, a nombre de los Oferentes, no el de los socios o accionistas u otros que no sean el oferente, a excepción de las Uniones Temporales de Proveedores (U.T.P.), respecto de las cuales se aceptara acreditar la experiencia en base a los miembros que integren la U.T.P. considerados individualmente**, conforme a lo que se indica en el numeral 5.2.1 de estas BAG.

El puntaje será asignado según la siguiente tabla:

Experiencia del Oferente	Puntaje obtenido según tabla.		
Rangos de Proyectos Ejecutados y en ejecución	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
10 o más Proyectos Ejecutados y en ejecución	100	25%	25,00
Entre 9 a 7 Proyectos Ejecutados y/o en ejecución	90		22,50
Entre 6 a 4 Proyectos Ejecutados y/o en ejecución	80		20,00
Entre 3 a 1 Proyectos Ejecutados y/o en ejecución	60		15,00
Sin experiencia o no presenta acreditaciones	0		0

7.2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%:

Se evaluará **con un 15% de la evaluación total**, donde el oferente deberá indicar el plazo de ejecución de la obra ofertada, el plazo debe señalar en **días enteros y corridos**, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 de las BAG, la información se obtendrá del **FORMATO N° 9.**

$$\frac{\text{Menor Plazo de Ejecución Ofertado}}{\text{Plazo de Ejecución en Evaluación}} \times 15$$

7.2.3. INCLUSIÓN LABORAL Y SELLO MUJER 10%

Este criterio **se evaluará con un 10% del total de la evaluación**, en función a la inclusión Laboral y Sello Empresa Mujer (**FORMATO N° 10)**, donde el oferente deberá presentar el medio de verificación solicitado para cada una de las cuatro (4) materias (sí los tuviera), de no contar con las materias señaladas o no presentar los certificados para la verificación solicitada por cada una de las materias, se ponderará con cero puntos en cada una de las materias que corresponda, asignando puntaje indicado en aquella(s) materia(s) que sí posea, el puntaje final obtenido estará dado por la sumatoria de cada una de las cuatro (4) materias señaladas, según el presente cuadro.

INCLUSIÓN LABORAL Y SELLO EMPRESA MUJER				
MATERIAS Y CONTENIDOS	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**PUNTOS**	**PONDERACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
1) El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en **situación de discapacidad**	Contrato de trabajo del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación e inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN. **(mínimo 1 trabajador/a)**	25	**10%**	**2.5**
2) El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la **Tercera Edad Activa** (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años)	Contrato de trabajo del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación y copia de carnet de identidad del trabajador. **(mínimo 1 trabajador/a)**	25		**2.5**
3) El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a **pueblos indígenas**	Contrato de trabajo del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación, documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país. **(mínimo 1 trabajador/a)**	25		**2.5**

4) El proveedor dispone de **Sello Empresa Mujer**	Proveedores con Certificado Vigente de Sello Empresa Mujer (Persona Natural /Juridica), es otorgado por Chileproveedores.cl **(mínimo 1 certificado).** Recuerde que este sello, tiene un año de vigencia con la opción de renovación por otro año más y estará visible en la ficha electrónica de la proveedora.	25		**2.5**

7.3. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES 5%

Corresponde al **5%** de la evaluación total. Los oferentes serán evaluados conforme a los antecedentes presentados. Se otorgará el puntaje mayor a las ofertas que presenten la totalidad de la documentación requerida en las B.A.G. y luego, disminuirá el puntaje por cantidad de documento(s) o antecedente(s) requeridos y/o presentados fuera de fecha, o que hayan debido ser rectificados. El puntaje será asignado según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
Entrega dentro del plazo original el 100% de los antecedentes formales.	100	5%	**5,00**
Entrega o rectifica entre 1 y 3 antecedentes formales, en instancia posterior al cierre del proceso de licitación y dentro del número de horas dadas para dicho efecto.	50		**2.50**
Entrega o rectifica de 4 o más antecedentes formales, en instancia posterior al cierre del proceso de licitación y dentro del número de horas dadas para dicho efecto.	0		**0**

La Comisión Evaluadora, remitirá a la Señora Alcaldesa el Acta de Evaluación con el resultado de los puntajes obtenidos por los oferentes, ordenados en forma decreciente, para que proceda a su adjudicación.

Desempate: Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"OFERTA ECONÓMICA"**, de seguir empatados se adjudicará al oferente con mayor puntaje en el subcriterio de **"EXPERIENCIA - CANTIDAD DE PROYECTOS"**, de seguir empatados se adjudicará al oferente con mayor puntaje en el subcriterio de **"PLAZO DE EJECUCIÓN"**, de seguir empatados se adjudicará al oferente con mayor puntaje en el subcriterio de **"INCLUSIÓN LABORAL Y SELLO MUJER"**, y finalmente, si se mantiene aún el empate entre los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES".**

7.4. INFORME DE EVALUACIÓN (Artículo 40 Bis, Reglamento de Ley N° 19.886)

Los integrantes de Comisión Evaluadora, elaborarán un informe final que deberá referirse al menos a las siguientes materias:

a) Criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.

c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.
d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
e) En el caso de las UTP, tanto el informe de evaluación, así como, el acto administrativo de adjudicación y el contrato, deben individualizar a cada uno de los proveedores que forman la UTP, indicando que concurren asociados de esa manera.
f) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por el proyecto licitado, seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente a los intereses de la Municipalidad, según el puntaje obtenido una vez aplicados los criterios de evaluación asociados al proceso. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información.

El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada, si así lo estimase más conveniente para sus intereses o no cumple con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación pública y especificaciones técnicas.

La presente licitación será adjudicada a **un solo oferente.**

El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interés de la comuna, así también, podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Dicha declaración deberá efectuarse por Decreto Alcaldicio fundado que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del presente reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, El Municipio podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje (y así sucesivamente hasta que un oferente que se acepte) dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original (conforme al artículo 41 del decreto N° 250, de 2004). Además, el Municipio deberá realizar las demás medidas legales que considere.

En el caso de ser adjudicada esta licitación a una UTP, el documento privado para la constitución de la UTP que se presentó al momento de ofertar, deberá formalizarse a través de una escritura pública.

9. CONTRATO

Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado, para la ejecución del Proyecto requerido mediante la presente licitación. El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos, mediante Instrumento Privado, y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones

Técnicas, Documentos Integrantes, Formatos, Anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su Oferta y sus firmas autorizadas por la secretaria municipal de Cerrillos.

El proveedor adjudicado, una vez notificado de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl., tendrá un plazo de **hasta 7 días corridos** para hacer entrega de la **Garantía De Fiel Cumplimiento Del Contrato** al **Inspector Técnico,** quien informará y entregará copia de la garantía a la Dirección Asesoría Jurídica (para que esta unidad inicie el proceso de contratación) y a Secretaría Municipal, remitiendo el original a Tesorería Municipal para su custodia, los datos relevantes del instrumento, que consigne la referida garantía, serán incorporados a una de las cláusulas del contrato.

Si el adjudicatario no hace entrega de dicho documento en el plazo definido, la Alcaldesa podrá proceder a re-adjudicar al oferente que le sigue con el mayor puntaje de la evaluación o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

El adjudicatario tendrá un plazo de **hasta 10 días corridos** para concurrir a firmar el contrato, una vez notificado de la adjudicación a través del portal. Si por causa imputable el adjudicatario no concurre a firmar el contrato en el plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación a los oferentes seleccionados en segundo o tercer lugar, o bien hacer otro llamado a licitación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

El contrato será reducido a escritura privado, cuyo costo (si los hubiera) serán de cargo de la parte adjudicada, así como todo otro gasto que pueda producirse en relación a modificaciones y/o rectificaciones del indicado en el instrumento privado.

En el caso de ampliaciones del contrato, el concesionario deberá concurrir a la firma de ampliación del contrato en la fecha estipulada por la Dirección de Asesoría Jurídica, el incumplimiento de este punto será motivo de multa inmediata.

Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

10. DE LAS GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presente Garantía no se solicitará para la presente propuesta

10.2. GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato y dentro de los 7 días siguientes a la notificación de la resolución que adjudica la presente licitación por el Sistema de Información, el adjudicatario deberá entregar al Inspector Técnico (y esté a su vez, será responsable de enviar una copia a la Dirección de Asesoría Jurídica), la **garantía de fiel cumplimiento del contrato** mediante la entrega de un documento mercantil que sea pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro inmediato y rápido. A modo de ejemplo, se aceptarán documentos boleta bancaria de garantía, vale vista, pagaré, póliza de seguro sin liquidador, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.

Dicha garantía deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Cerrillos identificando su ID, nombre de la licitación y que su objeto es para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, siendo su Glosa: "Para garantizar la correcta ejecución o el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta publica: **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS" y su correspondiente ID de mercado público" (ej: 812-XX-LP22).**

Su monto deberá ser equivalente al **5% del valor total del contrato** y por un tiempo de duración superior **en noventa (90) días corridos** al plazo del contrato.

Su devolución será ordenada por el Inspector Técnico, previa emisión de informe de conformidad del Proyecto, servicio o entrega de bienes y demás obligaciones del contrato y en relación al Reglamento de Inspectores Técnicos.

En caso de aumento del contrato en relación a su precio o extensión de su plazo, el contratado o la empresa está obligado a modificar esta garantía en los mismos términos contemplados en las bases administrativas generales.

La Municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- En las contrataciones de prestación de servicios y/o ejecución de Obras, Proyectos y/o Bienes licitados, el incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.
- Incumplimiento del contrato imputable al contratado.
- Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico.
- Cuando la Municipalidad sea demanda ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al servicio prestado u Proyecto ejecutado por el contratista.
- Término anticipado del contrato imputable al contratista.
- Otras que se indiquen en las Bases y/o contrato.

10.3 GARANTÍA ADICIONAL POR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

Una vez finalizada la obra y previo al pago de la misma, el contratista deberá hacer entrega al I.T.O. de una Garantía Adicional (de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantía Municipal), la que regirá a contar del día siguiente de la aprobación de la recepción final y que garantizará la calidad de los materiales, por un monto equivalente a **5%** del valor total ofertado y cuya vigencia no podrá ser inferior a **doce (12) meses corridos.** Esta garantía se denominará **"Garantía por Calidad de los Materiales"** y se caucionará mediante una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguros (sin liquidador) de Garantía u Otros Instrumentos Financieros que aseguren el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, a la vista y de liquidez, deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, R.U.T.: 69.255.000-5.

11. EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA.

En la ejecución de las Obras el contratado o adjudicado deberá sujetarse a las indicaciones establecidas en las bases administrativas generales, especificaciones técnicas, contrato, observaciones y aclaraciones efectuadas por la Municipalidad de Cerrillos y oferta del contratista. En consecuencia, el contratado será responsable hasta de la culpa levísima en el cumplimiento del contrato.

Todo daño de cualquier naturaleza y que con motivo de la ejecución de la presente propuesta se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratado.

La Municipalidad de Cerrillos no cancelará al contratado o al adjudicado ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

12. INSPECCIÓN TÉCNICA

El Director de Obras Municipales designará al Inspector Técnico, cuyo nombramiento se incluirá en el *decreto de aprobación de las bases.*

El Inspector Técnico será el encargado de velar por la correcta ejecución del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que el Inspector Técnico sea asesorado por profesionales o por sociedades de profesionales, cuando sea necesario contar con una determinada calificación profesional o expertiz sobre una materia.

En especial le corresponderá al Inspector Técnico:

a) Formular todas las observaciones o instrucciones relativas a la correcta ejecución del contrato; especificaciones técnicas, bases, calidad de los materiales, plazo de entrega o ejecución, reposición o cambio de materiales, entre otras observaciones que estime necesario, las que deberán ser informadas al contratado.
b) Verificar, supervisar y controlar la ejecución del proyecto o la entrega de bienes conforme a las normas vigentes, bases administrativas generales, especificaciones técnicas, contrato y requerimientos de la licitación.

c) El Inspector Técnico deberá emitir un informe o acta de conformidad por la ejecución de los requerimientos, instrucción u observación, el que será acompañado junto a los demás antecedentes al momento del pago correspondiente. En este mismo informe o acta, deberá indicar si se cursaron o no multas y solicitar la copia del comprobante del pago en la Tesorería Municipal.

d) El Inspector Técnico deberá hacer informes periódicos ante requerimiento del director, Unidad Técnica u otra Dirección que esté involucrada en el proceso de esta licitación.

Solicitar la aplicación de multas y/o el término anticipado del contrato, dejando constancia en el libro de obras
e) Registrar todos los requerimientos a ejecutar con el máximo de detalle posible, tales como, fecha y lugar del requerimiento.

f) Recibir la factura en razón a los requerimientos y demás antecedentes que le son solicitados en las presentes bases para tramitación del pago correspondiente.

g) El Inspector Técnico debe tener una copia de toda la documentación (facturas, guías, fotos, informes entre otros documentos que considere relevantes), que son parte del proyecto, en caso de ser requeridas a futuro.

h) Velar por la vigencia y solicitar el cobro (si corresponde) de la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento del contrato y de calidad de los materiales, según los plazos establecidos en las bases de licitación y/o contrato.

i) Las demás que exijan en las presentes Bases, Contrato y del reglamento de Inspectores Técnicos municipal según el decreto exento N° 202-1588-2010.

12.1 LIBRO DEL SERVICIO O DE OBRAS.

Se llevará un Libro del Servicio o de Obras, foliado en triplicado proporcionado por el contratista, el que deberá ser ingresado a la Unidad encargada del contrato, el día de inicio de las Obras y/o Servicio. Este deberá encontrarse permanentemente en el lugar que el inspector técnico determine.

Manteniendo su custodia junto a los antecedentes descritos en punto 12. La copia será distribuida al Requirente y la tercera copia para el adjudicado.

El I.T.O. estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución del servicio u Proyecto, en especial el incumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones Técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G. y demás observaciones e indicaciones técnicas que correspondan a juicio del Inspector Técnico.

Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones del Inspector Técnico con su correspondiente firma y la del contratista.

Las observaciones anotadas en el Libro del Servicio o de Obras, deben ser cumplidas dentro del plazo establecido por el Inspector Técnico y por el sólo hecho de anotarlas, el contratista se dará por notificado, sin requerir su firma o anuencia para el acto administrativo.

Una vez concluido el contrato, el Libro del Servicio o de Obras quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan.

En este libro se consignará los siguientes antecedentes entre otros:

a) Denominación del Proyecto o Servicio.
b) Nombre del Inspector Técnico.
c) Nombre del Contratado y de su representante legal, si lo hubiese, y el profesional responsable del Servicio y/o obra.
d) Fecha de inicio del Proyecto o servicio.
e) Individualizar (nombre y cargo) a todo el personal del contratista que esté involucrado en el Proyecto o Servicio y sus eventuales reemplazos en el presente Libro del Servicio o de Obras, (sí correspondiera)
f) Las observaciones que formule el Inspector Técnico en la prestación del Proyecto o Servicio.
g) Los accidentes del trabajo relacionados con la ejecución de la propuesta
h) El no pago oportuno de prestaciones laborales y cotizaciones previsionales.
i) Los hechos que originen la aplicación de multa y/o el término del contrato con indicación de la fecha y hora.
j) Las demás que estime pertinentes.

13. PAGOS Y SU PROCEDIMIENTO

Se considera el pago de formas parcializadas, este será realizado en tres (3) estados de pago contra el avance de las obras y en relación a la Oferta Adjudicada.

N° ESTADO DE PAGO	GRADO DE AVANCE DE LA OBRA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO OFERTADO A CANCELAR
1 er	30%	30% del Total
2 do	60%	El siguiente 40% del Total (que suma el 70% del total)
3 er	100%	El restante 30% Contra recepción Final de Obras (que conlleva al Total del pago)

La Municipalidad está obligada a pagar los bienes, productos, servicios o proyectos licitados solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

- Cuando el adjudicatario haga entrega de la(s) factura(s) al Inspector Técnico.
- El Inspector Técnico haya manifestado su conformidad a la factura(s) entregada(s) por el Adjudicatario, por los bienes adquiridos, proyecto ejecutado o servicios realizados, a través del respectivo informe fundado que deberá adjuntar a la(s) factura(s).
- El Inspector Técnico deberá verificar el pago de las obligaciones laborales y de las leyes sociales cuando la ejecución del contrato supere el primer mes, en este caso, deberá adjuntar el formulario F30-1 de la Inspección del Trabajo.
- El pago se realizará cuando el proyecto esté debidamente recepcionado, este pago será a suma alzada. sin reajustes ni anticipos, contra factura aceptada por el Inspector

Técnico y acompañada del informe de recepción conforme sin observaciones y demás documentación que el inspector técnico requiere adjuntar para el pago.

En caso de que la factura venga mal extendida por fondo y/o forma, el Inspector Técnico deberá devolver la factura al proveedor la factura dentro del plazo de 5 días corridos a la recepción de la misma y su reingreso se contabilizara como primer día de entrega por parte del proveedor, en este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho o demás documentación adjuntada por el proveedor.

El precio incluye cualquier gasto asociado para el cumplimiento del contrato.

En caso que la empresa Contratista registre **saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones laborales y de seguridad social** con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el Contratista acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El Mandante y/o Unidad Técnica deberán exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de esta obligación por parte del Contratista, dará derecho a terminar el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en que el Contratista referido no podrá participar. Además, en el caso que la empresa, contratista y/o subcontratista adeude las remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud de los trabajadores, la municipalidad ejercerá el derecho de retención establecido en el artículo 183 C del Código del trabajo con cargo a la garantía de fiel cumplimiento o efectuando el descuento respectivo del pago o de las retenciones estipuladas, indistintamente.

Estas exigencias deberán cumplirse igualmente respecto de la subcontratación.
La mano de obra que se emplee en la ejecución de las obras o servicios a que se obliga el Contratista, deberá ser íntegramente contratada por él. En consecuencia, el personal que el Contratista ocupa, deberá estar subordinado a él en sus relaciones de trabajo y no tendrá vínculo alguno con la Unidad Técnica ni con el Mandante.

14. AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El municipio se reserva el derecho de **aumentar hasta por un 20% el valor del contrato** o plazo de ejecución, cuando posterior a la adjudicación del contrato concurran alguna de las siguientes razones fundadas por el Inspector, siempre y cuando se cuente con la aprobación formal de la Subdere y por la Municipalidad, además de la factibilidad respectiva.

- Que no se hayan considerado todas las partidas para la correcta ejecución del contrato.
- En cuanto las modificaciones (montos, diseño o partidas), deben ir en sentido de fortalecer el proyecto y no desvirtuar su sentido.
- Que la cantidad de bienes adquiridos sea insuficiente para atender la demanda requerida.

En cuanto las modificaciones (montos, diseño o partidas), deben ir en sentido de fortalecer el proyecto y no desvirtuar su sentido.

Para el incremento del contrato será necesario que el contratista respete los términos de su oferta y que previamente el Inspector Técnico cuente con las autorizaciones y factibilidad correspondientes para llevar a cabo el aumento, el que será establecido por el Señora Alcaldesa mediante decreto, el adjudicado deberá entregar una nueva garantía

de fiel cumplimiento o complementar la existente en los mismos términos que los planteados en el punto 10 de las BAG

De igual forma la municipalidad podrá disminuir el contrato hasta por un 20 % del valor del contrato, cuando concurran algunas de la siguiente(s) causal(es):

- Por razones Técnicas que determine el Inspector Técnico.

15. PROCEDIMIENTO PARA MULTAS

La Municipalidad podrá aplicar multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el proveedor en conformidad a las presentes Bases.

El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Proveedor mediante carta certificada a su domicilio, en forma personal o por cualquier otro modo fehaciente
b) Dicha notificación deberá contener los antecedentes de hecho y argumentos de derecho en que se funda la multa señalando además el plazo que tiene para contestar y la oportunidad de ofrecer prueba según sea el caso.
c) El Proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.
d) En el evento que los hechos alegados por el Proveedor no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior a 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.
e) Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en sana critica.
f) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 10 días hábiles y notificada, ya sea mediante carta certificada a su domicilio, en forma personal o por cualquier otro modo fehaciente
g) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19880.
h) Las multas serán cobradas y estas deben ser pagadas íntegramente en la Tesorería Municipal de Cerrillos o a través de la garantía de fiel cumplimiento.

16. MULTAS

La Municipalidad aplicará sanciones en los siguientes casos:

a) Si no ha iniciado la Ejecución y/o entrega de los productos, servicios y en general lo indicado en las especificaciones técnicas 2 U.T.M. por día, hasta un máximo de un (3) días.
b) Reponer en un plazo no superior a 2 días hábiles, los elementos o bienes ofertados que presenten fallas de funcionamiento, la multa será de 3 U.T.M. por no responder en el plazo establecido por vez detectada.
c) Deficiencia en los trabajos ejecutados. Ej.: Desplome, Fisuras, Asentamiento, etc. Se aplicará una multa equivalente a 2 U.T.M., dicha multa será cobrada por cada vez que el hecho ocurra.
d) Por atraso en la entrega de la obra más allá del plazo señalado en la oferta del proveedor, se aplicará una multa en favor de la Municipalidad de un 2 U.T.M. por cada día de atraso, lo que se aplicará simplemente sin forma de juicio ni notificación de ninguna especie.
e) No tener a disposición de la Inspección Técnica, extraviar o adulterar el Libro de Obras o Manifold. Se aplicará una multa equivalente a 2 U.T.M., dicha multa será cobrada por cada vez que ocurra.

f) No entregar al Inspector Técnico el libro Manifold y los nuevos libros Manifold antes del término del libro en uso a fin de asegurar la correcta aplicación del contrato, el incumplimiento de este inciso será sancionado con multa de 1 U.T.M. por día de atraso.
g) Por no ajustarse al plano de diseño y las Especificaciones Técnicas de las obras incorporadas en el proyecto con el equivalente a 3 U.T.M. por vez que sea pesquisado, sin perjuicio de las instrucciones que le imparta el Inspector Técnico.
h) Por modificar sin autorización del inspector Técnico, el tipo y/o calidad de los materiales a utilizar en la obra, con el equivalente a 3 U.T.M. por vez que ocurra, sin perjuicio de las instrucciones que imparta la I.T.O.
i) Por no utilizar los elementos de seguridad para el desarrollo de los trabajos, con el equivalente a 2 U.T.M. por vez detectado.
j) Por no concurrencia del jefe de obra ante los llamados de la I.T.O., en el plazo indicado por el Inspector Técnico, con el equivalente a 2 U.T.M. por vez que ocurra.
k) No subsanar, en el plazo dado por Inspector Técnico a las observaciones efectuadas al proyecto adjudicado. La multa será de 2 U.T.M., por cada día de atraso.
l) No retirar los excedentes que resultaren de la ejecución de la obra; en los plazos indicados por el I.T.O., con el equivalente a 1 U.T.M. por vez pesquisada.
m) Por entregar o depositar los residuos resultantes de la obra en lugares no autorizados por el I.T.O., con el equivalente a 1 U.T.M. por vez detectada.
n) Por atraso en la entrega de cualquiera de las garantías solicitadas en las presentes B.A.G., con el equivalente a 1 U.T.M. por día de atraso.
o) Por aceptar propinas u otras formas de pago. La multa será de 1 U.T.M. por cada situación detectada.
p) Por atraso en la entrega de la obra más allá del plazo señalado en su oferta, la multa será de un 2 U.T.M. por cada día de atraso, lo que se aplicará simplemente sin forma de juicio ni notificación.
q) No entregar las certificaciones requeridas en tiempo y forma.
r) Otras que se indiquen en el desarrollo de las presentes BAG.

El tope máximo de multas será de 30 U.T.M. donde la municipalidad podrá decretar el término anticipado del contrato.

17. TÉRMINO DEL CONTRATO

Procedimiento para el Término Anticipado de Contrato:

a) Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista, sea e forma personal, por carta certificada al domicilio registrado o vía correo electrónico en su casilla de contrato debidamente registrado, cualquiera de las formas elegidas por el ITO se considera forma de emplazamiento válida para estos efectos.
b) El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.
c) En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior a 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.
d) Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.
e) El ITO deberá hacer una propuesta al director o jefe de la Unidad Técnica a fin de que resuelva sobre el asunto.
f) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, en conformidad con las formas dispuestas ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.
g) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19880. Esto es, recurso de reposición ante el Inspector Técnico y de interponerse recurso jerárquico, en subsidio será resuelto por la alcaldesa este último recurso; lo anterior

dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior de 30 días hábiles.

h) Si se ha deducido recurso jerárquico, la señora alcaldesa deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

Una vez firme la resolución que declara el término anticipado, el contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización al contratista, por incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y bases administrativas generales.

17.1 Serán causales de término del contrato:

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Si ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta.
b) Si no ha comenzado el servicio dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por cinco o más días, habiendo requerimiento por escrito de la Municipalidad de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.
c) Si el contratista es declarado en quiebra; si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores; si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes; si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores; si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
d) Si el contratista es una sociedad y va a su liquidación.
e) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
f) El mutuo acuerdo de las partes.
g) Si excede el límite de multas impuestas por el municipio en el punto 16.
h) Incumplimiento reiterado o grave de las obligaciones que impone el contrato.

• Se entenderá por incumplimiento reiterado del contrato la aplicación de cuatro (4) multas en el mes o de seis (6) multas en un periodo de dos (2) meses o fracción.

• Se entenderá por incumplimiento grave:

- Cuando la no presentación del servicio o su ejecución imperfecta o tardía afecta al funcionamiento normal de la municipalidad o impide llevar a cabo las funciones que la ley le concede en la comuna.
- Cuando ocasiona daños o destrucción de bienes municipales y/o de terceros y el contratado se niega a reponerlos.
- Cuando la municipalidad es demandada o condenada en juicio por no pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud o por accidentes del trabajo por demandas entabladas por los trabajos de la empresa que prestan servicios en relación al contrato celebrado.
- Cuando la Municipalidad es demanda o condenada en juicio por terceros a raíz de accidentes originados por la mala presentación del servicio.

s) Fuerza Mayor, caso fortuito o disolución de la personería jurídica, según corresponda.
t) Fallecimiento del contratista.
u) Si el contratista cede o transfiere el contrato a otra Persona Natural o Jurídica.
v) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de ejecución del contrato.
w) Si excede el límite de multas impuestas por el municipio en el punto 16.

x) Además de las Causales indicadas en el artículo 77 del Reglamento de compra respecto de la Ley N° 19.886, que no fueron señaladas en las presentes bases.

El término anticipado del contrato se sancionará mediante Decreto Alcaldicio.

El término anticipado de contrato por un hecho imputable al contratado facultará a la Municipalidad para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cerrillos estará facultada para modificar el contrato de común acuerdo con el contratista (previo informe del Inspector Técnico del Servicio) en los siguientes casos:

a) Cuando existan incongruencias en las Bases Administrativas Generales y/o Especificaciones Técnicas que afecten la interpretación del contrato.
b) Cuando existe una incongruencia entre las Bases de Licitación y/o Especificaciones Técnicas que impidan o dificulten la prestación del servicio o entrega de bienes y/o Servicio o proyectos ofertados.
c) Cuando en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas se han cometido errores u omitidos elementos que afecten el normal funcionamiento del servicio o proyecto.

19. CALIDAD DE LA OBRA Y DE LOS MATERIALES

19.1. Los trabajos y materiales solicitados deben cumplir con lo que se señala en las Especificaciones Técnicas respectivas.

19.2. En caso que el I.T.O., U.T. o el Mandante considere que la obra ejecutada no está de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o instrucciones impartidas por ella, la parte objetada de la obra, será corregida por el contratista a su cargo, en caso de no realizar las observaciones a su cargo, se retendrá el pago y el municipio podrá realizar el cobro de las garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Calidad Material, así como iniciar las diligencias legales y demás que procedan.

19.3. Los materiales, insumos, equipos, etc., antes de ser empleados en las obras, deberán ser aprobados por el I.T.O. para que, en vista de los análisis y pruebas del caso, resuelva y formule por escrito su aceptación o rechazo en el Libro de Obras o Libro Manifold cuando proceda. Se entenderá que los suministros de material, insumos, equipos, etc., serán de primera calidad, de marcas reconocidamente garantizadas y cumpliendo con las Normas del INN.

19.4. No obstante, si durante el período de ejecución de la obra, o durante el plazo de garantía, se comprobare que el material aceptado por el I.T.O. ha resultado deficiente en el hecho, el contratista tendrá la obligación de reemplazarlo y de reconstruir de su cuenta y a su costa la obra en que fue empleado.

19.5. La Inspección Técnica podrá ordenar que se efectúen informes o ensayos de control de calidad de los materiales y obras, los que deberán convenir el contratista con algún laboratorio que la Unidad Técnica determine. El costo de dichos ensayos será de cargo del Contratista, quién deberá dar todas las facilidades del caso para que se lleve a efecto.

20. RESPONSABILIDAD

El Contratista será responsable de todo accidente, daño o perjuicio que a raíz de la construcción de este proyecto que pudiera ocurrir a sus trabajadores, a terceros, a la propiedad y bienes existentes de la I. Municipalidad de Cerrillos.

El contratista será responsable y estará obligado, de su cargo a: reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva, debido a daños, perjuicios, lesiones, muertes y pérdidas de todo tipo que tengan su origen en la ejecución del proyecto a causa de negligencia, acciones y omisiones culpables de él o de cualquier personal a su cargo relacionado con el contratista.

21. CASOS FORTUITOS

Si durante el plazo ofertado para entrega de los bienes se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá notificar al Inspector Técnico y al Municipio, al momento de producirse. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

22. DE LAS CUBICACIONES Y OTROS

22.1 El contratista deberá cubicar por sí mismo, según el proyecto entregado y de ningún modo podrá responsabilizar al municipio de sus posibles errores.

22.2 Será obligación del contratista mantener a todo el personal que labora en la misma, afiliado a algún organismo administrador del seguro de la Ley N°16.744 (Mutual).

22.3 La empresa deberá considerar los implementos necesarios de protección que debe usar el personal según el tipo de faena que realicen a objeto de salvaguardar la integridad física de ellos. Para tal efecto deberán cumplir con las instrucciones que imparta la mutual a la cual la empresa se encuentre afiliada.

23. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá subcontratar servicio(s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante, lo anterior, el contratista deberá declarar en **FORMATO N° 7** la existencia o no de subcontratación.

Si durante el curso del contrato el contratista se ve en la necesidad de subcontratar deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITO, previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto será causal de multa.

Sin embargo, el Contratista no podrá subcontratar en caso:

- Cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, están afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de compras decreto 250 del Ministerio de Hacienda.

24. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

25. RECEPCIÓN DE OBRAS

Contra Acta de Recepción de obras la que se registrara en el libro de Obras o de Servicio conjuntamente con la conformidad de parte del inspector Técnico.

25.1 RECEPCIÓN PROVISORIA

Una vez terminada las obras el contratista deberá comunicar por escrito a la Municipalidad tal situación por medio del Libro de Obras y, además mediante oficio acompañado los siguientes documentos en original y dos copias, que constituirán requisitos indispensables para otorgar recepción conforme.

Los documentos son:

1.- Certificado de los pagos de consumo de agua, luz y gas, que se pudieron haber utilizado provisoriamente en este proyecto.

2.- Certificado de la Inspección del Trabajo que no registra reclamos, multas administrativas, ni denuncias por incumplimiento de la legislación laboral vigente, referente a la mano de obra contratada para este proyecto.

Una vez que el contratista solicite la recepción provisoria de las obras, se constituirá en terreno la Comisión designada para tales efectos.

25.2 RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA:

Corresponde cuando el Contratista, ha ejecutado la totalidad de las obras contratadas, éste solicita a la ITO, la recepción de las obras, el ITO verificará la real ejecución completa de las obras contratadas, sí la obra presenta deficiencias, éstas serán informadas mediante un **"Acta de Recepción Provisoria con Observaciones a la Obra"**, indicando un plazo en el cual deberá ser subsanadas las observaciones indicadas.
Si es el caso de que la Comisión, no encuentra observaciones a la ejecución de la obra, se emitirá un **"Acta de Recepción sin Observaciones".**

25.3 RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES

Cumplido el plazo concedido para la subsanación de las observaciones, la Comisión, nuevamente revisará las obras y si éstas se han subsanado, emitirá un **"Acta de recepción de las Observaciones".**
Si el Contratista no hubiese subsanado la totalidad de las observaciones, deberá seguir trabajando hasta la subsanación de ellas, aplicándose multas por atraso correspondiente.

En el caso de tener observaciones se actuará de acuerdo a lo indicado en "Recepción con Observaciones a la Obra" y "Recepción de las Observaciones". Si es el caso de defectos graves, y en que el Contratista, no cumpla con las observaciones, se deberá hacer efectiva las correspondientes garantías, multas y todas aquellas acciones legales que el municipio considere.

25.4 RECEPCIÓN SIN OBSERVACIONES:

Corresponde cuando el Contratista, ha ejecutado la totalidad de las obras contratadas, éste solicita a la ITO, la recepción de las obras, éste verifica la real ejecución completa de las obras contratadas, y convocará a la Comisión de Recepción y si la obra no presenta observaciones, se emitirá un "Acta de Recepción sin Observaciones".

25.5 RECEPCIÓN DEL CONTRATO

Antes del vencimiento de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato – Buena Ejecución de la Obra; el contratista deberá solicitar por escrito la recepción definitiva de la obra ante la Municipalidad, la cual a través de la Inspección Técnica procederá a la revisión de la obra y extenderá el acta de recepción correspondiente.

Una vez finalizada la ejecución total de la obra, la empresa constructora deberá proveer y entregar al ITO y Arquitecto patrocinador el Permiso de Edificación, toda la documentación correspondiente declarada en el artículo 5.2.6 de la OGUC, para que el arquitecto proyectista proceda a solicitar la Recepción definitiva de la obra, ante la Dirección de Obras Municipales.

26. ANTICIPOS, REAJUSTES E INTERESES

La presente licitación no contempla la entrega de anticipos, reajustes e intereses de ninguna especie.

27. SOLUCIÓN DIVERGENCIAS

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución de la obra licitada, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.O., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

28. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

FORMATO N.° 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

DATOS DE PROVEEDORES QUE INTEGRAN LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)	
Nombre de Proveedores que conforman la UTP	R.U.T. Proveedores UTP

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UTP (FIRMA DE FORMATOS Y EMISIÓN DE GARANTÍAS)	
Nombre del Representante o Apoderado de la UTP:	RUT del Representante o Apoderado de la UTP:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS..... 20__

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

FORMATO N.° 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre del Oferente: _____

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Aceptar las presentes Bases y garantizar la veracidad, autenticidad y exactitud de todas las declaraciones y autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.

c) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

d) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

e) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

f) Por lo expuesto autorizo a la Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

g) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS..... 20__

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

FORMATO N.° 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Nombre del Oferente: _____

Declaró que, acepto las presentes Bases y que garantiza la veracidad, autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20__

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

FORMATO N° 4

DECLARACIÓN SIMPLE LEY N° 20.285

Nombre del Oferente: _____

Declaración simple que contenga la identificación de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras de acuerdo a lo indicado en el Titulo III, artículo 7, letra e) de la Ley N ° 20.285.

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20__

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

FORMATO N° 5

DECLARACIÓN SIMPLE (ARTÍCULO 4 LEY N° 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 20__, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en los incisos 1° y 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
Esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis (6) meses.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20_

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

FORMATO N.° 6

DECLARACIÓN SIMPLE LEY N.° 20.238

Nombre del Oferente: _____

Declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N.° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No ha sido condenado por Delitos concursales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS..... 20__

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

FORMATO N° 7

DECLARACIÓN SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES

(Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación)

Nombre del Oferente: _____

Vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones.

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20__

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

FORMATO N.° 8

OFERTA TÉCNICA - DECLARACIÓN SIMPLE DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre del Oferente: _____

Entidad Mandante	R.U.T. Mandante	Nombre o Breve Descripción del Proyecto	Duración del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Metros cuadrados ejecutados

Remítase a lo indicado en los numerales 5.2.1 y 7.2.1 de las BAG.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20_

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

FORMATO N.° 9

IDENTIFICACIÓN DEL JEFE O SUPERVISOR DE OBRAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Oferente: _____

IDENTIFICACION DEL JEFE O SUPERVISOR DE LA OBRA

NOMBRE

RUT

***Deberá adjuntar CV, Certificado de Titulo o Titulo**

PLAZA DE EJECUCIÓN

_____ **Días enteros y corridos**

*plazo debe señalarse en días enteros y corridos, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 de las BAG

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20_

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

FORMATO N.° 10

DECLARACIÓN SIMPLE DE INCLUSIÓN LABORAL Y SELLO EMPRESA MUJER

Oferente: _____

☑ Inclusión Laboral y Sello Empresa Mujer.

Cuenta con trabajadores relacionados con materias de Inclusión laboral.

Indique la nómina de identificación de trabajador(es) y la(s) Materia(s) asociada(s) a cada trabajador referido. No olvide de anexar Certificado(s) RND/COMPIN, y demás documentación referida a cada materia según se indica en el punto N° 5.2.5 de las B.A.G.

Nombre y Apellidos del trabajador	R.U.T.	Fecha de Contratación	Indicar Materia de Inclusión Laboral	Certificación / Documentos para validar información

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20_

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

FORMATO N.° 11

OFERTA ECONÓMICA

Oferente: _____

VALOR NETO OFERTADO
$

VALOR OFERTADO CON IMPUESTO
$

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20_

A CONTINUACIÓN, DEBERÁ LLENAR EL PRESUPUESTO DETALLADO

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

Presupuesto REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS CERRILLOS

Mandante: Municipalidad de Cerrillos.
OBRA: REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS
Comuna: CERRILLOS
Fecha Elaboración Presupuesto: **rev 0.4**

	Ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	**OBRAS PRELIMINARES**				
1.1	**OBRAS PROVISORIAS**				
1.1.1	Letrero de Obras	un	1		$ 0
1.1.2	Instalación de faenas	un	1		$ 0
1.1.3	Construcciones Provisorias	un	1		$ 0
1.1.4	Aseo y entrega final	gl	1		$ 0
1.2	**TRABAJOS PREVIOS**				
1.2.1	Demolición Construcción existente	m2	106.00		$ 0
1.2.2	Despeje de terreno y escarpe	m2	106.00		$ 0
1.2.3	Trazado y Niveles	ml	48.00		$ 0
2	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**				
2.1	**FUNDACIONES**				
2.1.1	Excavaciones	m3	17.46		$ 0
2.1.2	Enplantillado / Hormigón pobre H5	m3	0.97		$ 0
2.1.3	Cimientos / Hormigón con Bolón desplazador 20%	m3	12.34		$ 0
2.1.4	Sobrecimiento / H 25	m3	2.28		$ 0
2.1.5	Enfierraduras Fundaciones	kg	317.06		$ 0
2.1.6	Encofrados sobrecimientos	m2	26.76		$ 0
2.2	**RADIER**				
2.2.1	Relleno compactado e: 15cm	m2	77.35		$ 0
2.2.2	Cama de ripio 8cm	m2	77.35		$ 0
2.2.3	Capa de Polietileno	m2			$ 0

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

			122.32		
2.2.4	Radier / Hormigón H25 e:10cm	m2	77.35		$ 0
2.3	**ESTRUCTURAS VERTICALES**				
2.3.1	Tabique estructura Metalcom 60mm	m2	22.86		$ 0
2.3.2	Albañilería - Ladrillo tipo Santiago 7	m2	91.34		$ 0
2.3.3	Hormigón Vigas Cadenas y Pilares	m3	6.05		$ 0
2.3.4	Enfierraduras Vigas Cadenas y Pilares	kg	786.00		$ 0
2.3.5	Encofrados Vigas Cadenas y Pilares	m2	72.10		$ 0
2.4	**ESTRUCTURA DE TECHUMBRE**				
2.4.1	Estructura Techumbre Madera	m2	82.05		$ 0
2.4.2	Costaneras 2"x4" MSD	ml	133.20		$ 0
2.4.3	Plancha OSB TECH SHIELD	m2	76.19		$ 0
2.5	**CUBIERTA**				
2.5.1	Fieltro asfaltico	m2	78.19		$ 0
2.5.2	Cubierta Teja asfáltica	m2	78.19		$ 0
2.5.3	Aleros	m2	14.44		$ 0
2.5.4	Tapacanes	ml	23.55		$ 0
2.5.5	Cumbrera ventilada	ml	6.65		$ 0
2.5.6	ingreso ventilación cubierta	ml	9.60		$ 0
2.5.7	Celosia	un	3.00		$ 0
2.5.8	Salida extractor de aire (gorro + tubería de acero galvanizado)	un	4.00		$ 0
2.6	**REVESTIMIENTOS**				
2.6.1	Estuco	m2	166.90		$ 0
2.6.2	Revestimiento yeso cartón ST 15mm	m2	16.11		$ 0
2.6.3	Revestimiento yeso cartón RH 15mm	m2	16.51		$ 0
2.6.4	Tinglado	m2	7.44		$ 0
2.6.5	Fieltro Asfaltico	m2	7.50		$ 0
2.6.6	Terciado Fenólico	m2	4.34		$ 0

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

2.7	**CIELO**					
2.7.1	Cornizas	ml	108.00		$ 0
2.7.2	Cielo Yeso Carton e:10mm	m2	14.23		$ 0
2.7.3	Cielo Tinglado	m2	38.81		$ 0
2.7.4	Cielo Yeso Cartón baños	m2	8.80		$ 0
2.7.5	Cadeneteado	m2	61.84		$ 0
2.8	**AISLACIÓN TÉRMICA**				
2.8.1	Lana Mineral tabiques	m2	22.86		$ 0
2.8.2	Lana mineral cielos	m2	61.84		$ 0
2.8.3	Poliestireno expandido	m2	2.56		$ 0
2.9	**HOJALATERÍA**				
2.9.1	Canaletas aguas lluvias	ml	21.20		$ 0
2.9.2	Bajadas Aguas lluvias	un	4.00		$ 0
2.9.3	Forros y Cortagoteras	m2	15.00		$ 0
3.	**TERMINACIONES**				
3.1	**CERÁMICOS**				
3.1.1	Revestimiento cerámica 20x30 cm baño	m2	37.25		$ 0
3.2	**PAVIMENTOS**				
3.2.1	Cerámica 33x33 baño	m2	8.94		$ 0
3.2.2	Porcelanato Sala de reunión	m2	53.49		$ 0
3.2.3	Afinado Radier	m2	11.08		$ 0
3.2.4	Guardapolvo Sala	ml	31.20		$ 0
3.3	**PINTURAS**				
3.3.1	Empaste	m2	206.04		$ 0
3.3.2	Pintura para cielos baño y cocina	m2	8.80		$ 0
3.3.3	Látex al agua para cielos	m2	14.23		$ 0
3.3.4	esmalte al agua mate para muros Interiores	m2	169.71		$ 0
3.3.5	Látex al agua terminación mate exteriores	m2			$ 0

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

			13.30		
3.3.6	Barnizado mate	m2	114.24		$ 0
3.3.7	Impermeabilizante	m2	51.55		$ 0
3.4	**VENTANAS**				
3.4.1	V1	un	1.00		$ 0
3.4.2	V2	un	1.00		$ 0
3.4.3	V3	un	1.00		$ 0
3.4.4	V4	un	1.00		$ 0
3.4.5	V5	un	1.00		$ 0
3.4.6	V6	un	1.00		$ 0
3.4.7	V7	un	1.00		$ 0
3.4.8	V8	un	6.00		$ 0
3.4.9	V9	un	1.00		$ 0
3.5	**PUERTAS**				
3.5.1	Puerta Principal P1	un	1.00		$ 0
3.5.2	Puerta exterior P2	un	1.00		$ 0
3.5.3	Puerta Oficina P3	un	2.00		$ 0
3.5.4	Puerta Baño PCD P4	un	1.00		$ 0
3.5.5	Puerta Baño P5	un	2.00		$ 0
3.5.6	Cubrejuntas	ml	4.00		$ 0
3.5.7	Topes de goma	un	6.00		$ 0
3.6	**QUINCALLERÍA**				
3.6.1	Chapa / Puertas Acceso Principal - Art Scanavini cerrojo embutir 1080, art manilla 961C	un	2.00		$ 0
3.6.2	Chapa / Puerta Baño Scanavini cerrojo embutir Art 1054, manilla art 960L	un	4.00		$ 0
3.6.3	Bisagras simples	un	18.00		$ 0
3.6.4	Bisagras doble abatir	un	6.00		$ 0
3.6.5	españoletas	un	2.00		$ 0
3.7	**ARTEFACTOS**				
3.7.1	Lavamanos PCD/ Lizt - Wasser	un			$ 0

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

				1.00		
3.7.2	Lavamanos /Wasser	un	2.00		$ 0
3.7.3	Inodoros	un	3.00		$ 0
3.7.4	Lavaplatos	un	1.00		$ 0
3.8	**GRIFERÍA**				
3.8.1	Para lavaplatos	un	1.00		$ 0
3.8.2	Para lavamanos	un	3.00		$ 0
3.8.3	Llaves de jardín	un	2.00		$ 0
3.9.	**ACCESORIOS BAÑOS**				
3.9.1	Portarrollos	un	3.00		$ 0
3.9.2	Dispensadores acrílico	un	3.00		$ 0
3.9.3	Espejo	un	3.00		$ 0
3.9.4	baranda fija	un	1.00		$ 0
3.9.5	Barra abatible Comisa	un	1.00		$ 0
3.10	**COCINA**				
3.10.1	Mesón Soporte de lavaplatos	un	1.00		$ 0
4.	**INSTALACIONES**				
4.1.	**Electricidad**				
4.1.1	Medidor y empalme eléctrico, Aumento de capacidad	gl	1.00		$ 0
4.1.2	TABLERO ELÉCTRICO				
4.1.2.1	Tablero Eléctrico	un	1.00		$ 0
4.1.2.2	Barra a tierra	un	1.00		$ 0
4.1.2.3	Conector toma a tierra	un	1.00		$ 0
4.1.3	RED ELÉCTRICA				
4.1.3.1	CANALIZACIÓN				
4.1.3.1.1	Conduit PVC libre de halógenos	ml	120.00		$ 0
4.1.3.1.2	Tubería acero	ml	50.00		$ 0
4.1.3.2	CAJAS DERIVACIÓN				
4.1.3.2.1	Cajas PVC libre de halógenos	un	40.00		$ 0
4.1.3.2.2	Cajas metálicas	un			$ 0

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

			10.00		
4.1.3.3	CABLEADO				
4.1.3.3.1	Cableado EVA 2.5mm	ml	240.00		$ 0
4.1.3.3.2	Cableado EVA 1.5mm	ml	300.00		$ 0
4.1.4	ENCHUFES				
4.1.4.1	Enchufe triple	un	3.00		$ 0
4.1.4.2	Enchufe Fuerza	un	3.00		$ 0
4.1.4.3	Enchufe Doble	un	6.00		$ 0
4.1.5	INTERRUPTOR				
4.1.5.1	Interruptor 9/12 Simple	un	6.00		$ 0
4.1.5.2	Interruptor 9/24	un	2.00		$ 0
4.1.5.3	Interruptor 9/15 doble	un	1.00		$ 0
4.1.6	EQUIPOS LUMÍNICOS				
4.1.6.1	Canoas Colgantes LED	un	6.00		$ 0
4.1.6.2	Punto empotrado PL13-E27	un	7.00		$ 0
4.1.6.3	Equipo Baños	un	3.00		$ 0
4.1.6.4	Tortuga I100-E27	un	2.00		$ 0
4.1.6.5	Foco exterior	un	2.00		$ 0
4.1.6.6	Luminaria de Emergencia	un	2.00		$ 0
4.1.7	EQUIPOS AIRE				
4.1.7.1	Extractores de Aire	un	3.00		$ 0
4.2	**AGUA POTABLE**				
4.2.1	**Cañerías Agua Fría**				
4.2.1.1	Cañeria PPR 32	ml	15.00		$ 0
4.2.1.2	Copla PPR 32	un	2.00		$ 0
4.2.1.3	Codo PPR 32	un	1.00		$ 0
4.2.1.4	Tee PPR 32	un	2.00		$ 0
4.2.1.5	Buje Reducción PPR 32 ppr 25	un	2.00		$ 0
4.2.1.6	Buje Reducción PPR 32 ppr 20	un	1.00		$ 0
4.2.1.7	Cañeria PPR 25	ml			$ 0

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

			14.00		
4.2.1.8	Copla PPR 25	un	5.00		$ 0
4.2.1.9	Codo PPR 25	un	4.00		$ 0
4.2.1.10	Tee PPR 25	un	6.00		$ 0
4.2.1.11	Buje Reducción PPR 25 a PPR 20	un	4.00		$ 0
4.2.1.12	Cañería PPR 20	ml	8.00		$ 0
4.2.1.13	Copla PPR 20	un	4.00		$ 0
4.2.1.14	Codo PPR 20	un	10.00		$ 0
4.2.1.15	Tee PPR 20	un	1.00		$ 0
4.2.2	**Cañerías Agua Caliente**				
4.2.2.1	Cañeria PPR 25	ml	16.00		$ 0
4.2.2.2	Copla PPR 25	un	5.00		$ 0
4.2.2.3	Codo PPR 25	un	6.00		$ 0
4.2.2.4	Tee PPR 25	un	4.00		$ 0
4.2.2.5	Buje Reducción PPR 25 a PPR 20	un	1.00		$ 0
4.2.2.6	Cañería PPR 20	ml	3.00		$ 0
4.2.2.7	Copla PPR 20	un	1.00		$ 0
4.2.2.8	Codo PPR 20	un	3.00		$ 0
4.2.2.9	Tee PPR 20	un	1.00		$ 0
4.2.3	cambio de medidor y acometida	un	1.00		$ 0
4.2.4	Llave de paso	un	12.00		$ 0
4.2.5	Instalación de llaves de paso	un	12.00		$ 0
4.2.6	Instalación Lavamanos / Lizt - Wasser	un	3.00		$ 0
4.2.7	Instalación Inodoros	un	3.00		$ 0
4.2.8	Instalación Lavaplatos	un	1.00		$ 0
4.2.9	Pruebas de presión	un	1.00		$ 0
4.2.10	Pasadas por fundaciones	un	3.00		$ 0
4.3	**ALCANTARILLADO**				
4.3.1	**Ramales**				

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

4.3.1.1	110mm Cementar Tubo PVC sanitario cementar	ml	24.90		$ 0
4.3.1.2	Copla PVC 110 mm sanitario cementar Tigre	un	4.00		$ 0
4.3.1.3	110mm Cementar Codo PVC sanitario Genérico	un	3.00		$ 0
4.3.1.4	Vee pvc sanitario 110 x 110mm cementar Tigre	un	2.00		$ 0
4.3.1.5	50mm Cementar Tubo PVC sanitario cementar	ml	4.50		$ 0
4.3.1.6	Copla PVC 110 mm sanitario cementar Tigre	un	1.00		$ 0
4.3.1.7	50mm Cementar Codo PVC sanitario Genérico	un	1.00		$ 0
4.3.1.8	Vee pvc sanitario 110 x 50mm cementar Tigre	un	1.00		$ 0
4.3.1.9	38mm Cementar Tubo PVC sanitario cementar	ml	4.00		$ 0
4.3.1.10	Copla PVC 38 mm sanitario cementar Tigre	un	1.00		$ 0
4.3.1.11	38mm Cementar Codo PVC sanitario Genérico	un	3.00		$ 0
4.3.1.12	Vee pvc sanitario 110 x 38mm cementar Tigre	un	3.00		$ 0
4.3.2	**Ventilación**				
4.3.2.1	70mm tube PVC sanitario cementar	ml	10.00		$ 0
4.3.2.2	Copla pvc sanitario 70mm cementar Tigre	un	2.00		$ 0
4.3.2.3	70mm Cementar Codo PVC 90° sanitario Genérico	un	3.00		$ 0
4.3.2.4	70mm Cementar Codo PVC 45° sanitario Genérico	un	3.00		$ 0
4.3.2.5	tubo Acero Galvanizado	un	2.00		$ 0
4.3.2.6	Gorro Acero Galvanizado	un	2.00		$ 0
4.3.3	Rectificación de trazado	ml	28.90		$ 0
4.3.4	Pasadas por fundaciones	un	2.00		$ 0
4.3.5	Confección de cámaras de inspección	un	1.00		$ 0
4.3.6	Prueba de bola entre cámaras	un	1.00		$ 0
4.3.7	Prueba de humo	un	1.00		$ 0
4.3.8	Prueba hidráulica de cámaras	un	1.00		$ 0
4.4	**Sistema ACS termosolar y eléctrico**				
4.4.1	Sistema de panel termosolar	un	1.00		$ 0
4.4.2	Termo agua caliente	un	1.00		$ 0

PROPUESTA PÚBLICA

REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LAS PALMERAS, CERRILLOS

5	**OBRAS EXTERIORES Y PAISAJISMO**				
5.1	**JARDINERÍA Y EXTERIORES**				
5.1.1	Cesped	m2	12.70		$ 0
5.1.2	Arbustos	un	9.00		$ 0
5.1.3	Ripio	m2	1.91		$ 0
5.1.4	Pozos Absorbentes.	un	4.00		$ 0
5.1.5	Canaletas hormigón polimérico	ml	5.30		$ 0
5.1.6	Bicicletero	un	3.00		$ 0
5.2	**CIERROS EXTERIORES**				
5.2.1	Reja Antejardín	ml	6.1		$ 0
5.2.2	Puerta de acceso	un	1		$ 0
5.2.3	Protecciones ventanas	kg	216.83		$ 0
5.2.4	Muros deslinde, Tipo Bulldog	ml	12		$ 0

	Total CD:	$ 0
10.00%	Gastos Generales:	$ 0
15.00%	Utilidad:	$ 0
	Subtotal:	$ 0
19.00%	IVA:	$ 0
	Total:	**$ 0**

NOTA DEL MANDANTE: El presente Itemizado es de carácter referencial, en el cual se indican los ítems mínimos que se deben considerar en forma obligatoria. Las cubicaciones y valores son responsabilidad única del Oferente. El Oferente puede agregar otras subpartidas que correspondan a las especificaciones y que no se encuentren contempladas en este Itemizado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obra : **Reposición Sede Social Las Palmeras**

Propietario : **Municipalidad de Cerrillos**

Rep. Legal : **Lorena Facuse Rojas**

Arquitecto : **Esteban Gutiérrez Castillo**

Ubicación : **Comas Sola 7657**

Revisión : **0.4**

GENERALIDADES

Descripción de la Obra.

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a las obras para la construcción de la nueva sede social Las Palmeras de comuna de Cerrillos ubicada en la población Raul Mazzone, Loteo El Mirador 1.

Se plantea la demolición de las construcciones existentes para posterior construcción de una sede social nueva con estándares de diseño adecuados para albergar las actividades de talleres y reuniones.

El proyecto consta de un espacio multiuso de 38m2 útiles m área de cocina equipada con lavaplatos y cocina de encimera, más 2 baños para cada sexo y uno habilitado para personas con discapacidad y oficina.

Los desniveles entre recintos interiores y exteriores están resueltos mediante rampas para garantizar la accesibilidad universal considerando además una importante cantidad de personas de tercera edad utilizando el recinto.

REFERENCIAS

Las presentes especificaciones técnicas son complementarias a los planos del proyecto. La obra deberá ejecutarse en estricto acuerdo con el proyecto definitivo y con aquellos que se emita con carácter de aclaración durante su desarrollo.

Todas las obras que se consulte el proyecto deben ejecutarse con estricto apego a la legislación y reglamentación vigente en especial:

I) La ley general de urbanismo y construcciones;

II) La ordenanza general de urbanismo y construcción;
III) Las nomas de INN pertinentes a los materiales y procedimientos de ejecución de las partidas consultadas en el proyecto en cuanto a calidad y tipos de todos los materiales a utilizar en la obras de análisis y ensayos de los mismos y presentaciones de seguridad del personal.
IV) Las leyes decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, impuestos, inspecciones, recepciones de los servicios y municipalidad.

CONCORDANCIAS.

Cualquier duda por deficiencias en planos o contradicciones entre estos o con estas especificaciones técnicas, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente a la inspección técnica.

MATERIALES

Los materiales de uso transitorio son opcionales del contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su única responsabilidad.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie, conforme a las normas que correspondan y a las indicaciones del fabricante, la inspección técnica rechazara todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado y podrá exigir al constructor la certificación de la calidad de los materiales u otros insumos a colocar en la obra.

No se aceptarán modificaciones que redunden en un desmejoramiento de la calidad de las obras; no podrá introducirse ninguna modificación sin la conformidad previa de la inspección técnica y el arquitecto proyectista.

DOCUMENTOS QUE DEBEN MENTENERSE EN LA OBRA

Los Planos:

La determinación grafica de la obra, materia de las presentes especificaciones técnicas.

Libro de Obras:

Bajo la responsabilidad directa del contratista, se llevara un libro de obra, de hojas numeradas. En triplicado, en el cual el contratista y el personal de inspecciones,

efectuarán anotaciones correspondientes a sus funciones. Una propia quedara para el I.T.O., otra para el contratista y la última para la obra.

Registro fotográfico de la obra:

El contratista deberá entregar registro fotográfico mostrando avance en la obra en la las faenas más importantes en la ejecución.

Seguridad e Higiene

Con el motivo de mitigar el impacto de las emisiones de polvo y material:

- Regar el terreno en forma oportuna, y suficiente durante el periodo en que se realicen las faenas de demolición relleno y excavaciones.
- Transportar los materiales en camiones con la carga cubierta
- Lavado del lodo de las ruedas de los vehículos que abandonen la faena
- Mantener la obra aseada y sin desperdicios mediante la colocación de recipientes recolectores, convenientemente identificados y ubicados.

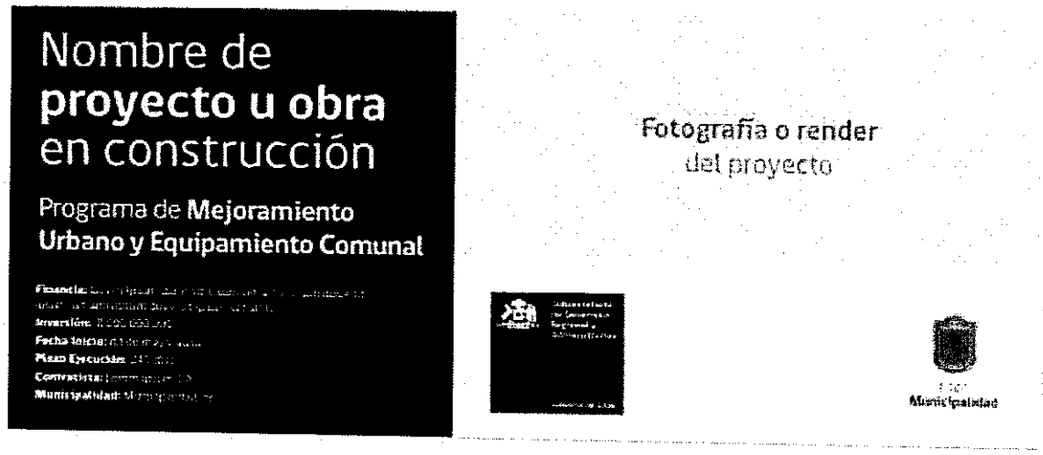
Mantener adecuadas condiciones de aseo del espacio público que enfrenta la obra. Cuando en dicho espacio existan árboles y jardines, deberá mantenerlos en buenas condiciones y reponerlos si corresponde.

Los escombros deberán ser llevados a botaderos autorizados, siendo exigidos los comprobantes en los estados de pago correspondientes.

1.1.- OBRAS PROVISIONALES

1.1.1.- Letrero de Obras: Previo a cualquier faena el contratista deberá instalar letrero de obras, el que deberá atenerse a las normas e indicaciones presentes en "Manual de Vallas SUBDERE, 2019", con las siguientes dimensiones:

Tipografía	: Gob CL.
Colores Corporativos	: Pantone 185 C y 293 C
Medidas	: 250x480 cms
Fotografía	: 72dpi a tamaño
Impresión	: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas Solventadas con filtro UV (garantía 3 años).



1.1.2.- Instalación de Faenas:
El contratista deberá asegurarse que la obra está debidamente controlada, mediante la ejecución de los cierres perimetrales provisorios que permitan rodear la obra e impedir el acceso de personas ajenas a esta.

Serán cargo del contratista las reparaciones que sean necesarias para mantener el cerco en buenas condiciones. El cierro deberá ser ejecutado de formas mínimas con paneles OSB pintados color verde Claro

1.1.3.-Construcciones provisorias

Se incluyen todas las construcciones provisorias necesarias para el correcto desarrollo de la obra. Será de cuenta del contratista la instalación de bodega, recinto para cuidador, vestuario de obreros y talleres, los servicios higienicos necesarios y suficientes para el personal de acuerdo al artículo 23 del DS N° 594 MINSAL. Todo lo cual deberá quedar ubicado dentro del recinto de la obra.

Se incluyen todas las construcciones provisorias necesarias para el correcto desarrollo de la obra.

1.1.4.- Aseo y Entrega Final: Al culminar las obras el contratista deberá hacer un aseo general y procurar que no queden escombros ni residuos propios de los materiales que se usaran en la obra.

1.2.- TRABAJOS PREVIOS

1.2.1.- Demolición construcción existente

Para efectos de la aprobación permiso de demolición, previo al inicio de las obras. El contratista deberá contar con el certificado de desratización el que quedará a su cargo, a su vez deberá suscribir las responsabilidades pertinentes a las construcciones adosadas y realizar la planimetría y plan de demolición.

Se demolerá toda la construcción existente comprendiendo la caseta sanitaria y las ampliaciones, comprendiendo fundaciones, radieres, muros y tabiques, cadenas, dinteles, vigas, estructura de techumbre y cubierta, además de las canalizaciones de instalación eléctrica existentes, medidor eléctrico será desmontado de su lugar y conservado para su reciclaje.

Para el caso de las instalaciones sanitarias, el alcantarillado existente será demolido hasta la primera cámara de inspección, la que deberá mantenerse intacta a fin de conservar la unión domiciliaria existente. Instalación de agua potable será demolida hasta el Medidor de Agua potable que deberá mantenerse intacto

Saldos y escombros deberán ser trasladados en camión con carga cubierta a botaderos autorizados con la aprobación del ITO de la Obra.

1.2.2.- Despeje de Terreno

El contratista deberá limpiar los escombros y emparejar el sector destinado a realizar las obras de construcción.

Se consulta la preparación del terreno para el trazado y obras de construcción, el terreno se limpiara totalmente de maleza, arbustos, basura, escombros, etc. Todos los desechos serán removidos del terreno a satisfacción de ITO. Y a lo indicado en el plano de emplazamiento.

Los escombros que provengan de esta partida, deberán extraerse de la obra antes de iniciar las faenas de replanteo y trazado y niveles.

Los escombros deberán ser llevados a botaderos autorizados, siendo exigidos los comprobantes en los estados de pago correspondientes.

1.2.3.- Trazado y determinación de ejes Y Niveles:

Previo al inicio de las obras, se hará un replanteo y se trazará la planta de la obra en el terreno de acuerdo a lo indicado en el plano de Emplazamiento. El trazado y niveles, deberán ser recibidos por la ITO, firmando el "acta de recepción de trazados". Se levantará un cerco de madera "niveleta", a 1,00 mt de alto app sobre el NTN, siguiendo el perímetro de la obra a una distancia adecuada para

no interferir con los trabajos a ejecutar. Los ejes serán marcados en la niveleta con pintura indeleble.

2.- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

2.1.- FUNDACIONES

2.1.1 Excavaciones

Se ejecutarán a mano, en las áreas indicadas en los planos de cimentación, las paredes deberán quedar verticales y el fondo horizontal. Profundidad será según cálculo de acuerdo a la altura del sustrato adecuado para fundar.

2.1.2 Emplantillado

Terminadas las excavaciones se procede a ejecutar el sello de fundación Se considera un emplantillado de hormigón de 5cm de espesor como mínimo en toda la longitud de la excavación tanto de poyos como vigas de fundación.

La dosificación será de 2 sacos de cementos por m3 de hormigón, una vez fragüado sobre este se trazaran los ejes

2.1.3 Cimientos

Una vez fraguados los emplantillados se ejecutarán los cimientos de medidas y características indicadas en los planos de ingeniería respectivos, la resistencia del hormigón será de H-25 cuya dosificación será de 380 kg/cem/m3. La mezcla de hormigón deberá ser vibrado mediante un vibrador de inmersión adecuado. El añadido de bolón desplazador será en razón de 20%.

Se deberá añadir aditivo impermeabilizante al que se consulta la utilización del producto Sika 1 cuya aplicación será de acuerdo a las instrucciones del fabricante, pudiendo ser utilizado otro producto de superiores características – las fundaciones deberán tener un mínimo de profundidad de 60 cm en el terreno o hasta alcanzar el sustrato apropiado para fundar, sin perjuicio de mejoramiento del terreno que a costo del contratista se deban hacer, una vez hechas las excavaciones y analizado el terreno.

2.1.4 Sobrecimientos y Vigas de Fundación

Se ejecutará con hormigón H-25 respetando las características de las armaduras.

Las armaduras serán según lo especificado en planos de ingeniería

El mezclado de Hormigón se realizará con betonera mecánica o podrá ser provisto desde planta. Su dosificación deberá garantizar la resistencia indicada

en la presente especificación técnica.

Para certificar la calidad de los hormigones se efectuará un ensayo a la mezcla presente antes de hormigonar.

El hormigón se compactará mediante vibrador mecánico de inmersión, posterior a la colocación del hormigón se procederá al curado del mismo por medio de riego abundante.

Se debe dejar pasadas para ductos, ramales, etc. antes del hormigonado.

2.1.5 Enfierradura Sobrecimientos y Vigas de fundación

Se consulta la enfierradura de elementos de hormigón en barras de acero de calidad A44-28 H estriadas. La enfierradura no podrá estar en contacto con el moldaje ni con el líquido desmoldante y deberá estar completamente limpia, libre de grasas y corrosión. Se contempla la incorporación de calugas separadoras de 30mm de diámetro dentro de esta partida.

Dimensiones: barras diámetro 12mm, estribos barras diámetro 8mm a 20cm,

2.1.6 Encofrados Sobrecimientos

Será de Paneles de terciado fenólico montados solidariamente a estructura de madera, debiendo soportar la presión del hormigón vertido sin deformarse.

Deberán ser estancos de modo que no escurran las lechadas de cemento, y asegurar la forma y plomos de los elementos a hormigonar.

2.2 RADIER

2.2.1 Relleno compactado

Se dispondrá del material de relleno el cual será extendido mediante utilización de maquinaria apropiada según sea el caso, para posteriormente recibir humectación mediante baldes o mangueras. El relleno se compactará por capas de 5 cm mediante compactador mecánico vibratorio, hasta lograr la capacidad de soporte capaz de aceptar las solicitaciones que el radier le imponga.

2.2.2 Cama de ripio

Sobre el relleno se aplicará una capa de material granular (ripio), y que será la base del hormigón de radier. Esta capa será compactada mediante compactador mecánico vibratorio de placa. Deberá tener un espesor de 8 cm

2.2.3 Capa de Polietileno

Se consulta como barrera antihumedad polietileno negro de espesor que fluctúa entre 2mm de espesor. Se coloca sobre la capa de ripio, deberá contemplarse un traslapo de 20 cm hacia los bordes de cama de ripio.

2.2.4 Radier

La resistencia del hormigón deberá ser de H-25, con una dosificación de 380 kg/cem/m3. Se consulta el afinado del radier en fresco. Las imperfecciones se corregirán con mortero en razón 1/3 cemento/arena

En esta partida se debe dejar las pasadas para los ductos de alcantarillado y agua potable u otra instalación, no se acepta romper el radier.

Se utilizara malla ACMA C139 acero calidad AT56-50H para su uso como malla de retracción. Se colocará sobre el terreno una vez nivelado y compactado, listo para recibir hormigonado, se utilizara separadores tipo torre de 20mm

En áreas de radier que alberguen estructura de tabique se confeccionará un refuerzo de 5 cm de profundidad adicionales al radier.
En áreas cuyos bordes no estén confinados por sobrecimientos se configura una viga de contención de acuerdo a lo graficado en Planos de ingenieria en sus dimensiones y enfierraduras

Esta partida contempla la totalidad de los radieres a ejecutar en obra

2.3. ELEMENTOS VERTICALES

2.3.1. Tabiques estructura Metalcom 60m

Tabiques interiores serán estructurados en perfiles de Acero galvanizado con dimensiones equivalentes a Tabigal 60 para montantes y soleras.

Se ubican como separaciones entre baños y pasillo. Tabiques deben considerar paso de canalizaciones eléctricas y de cañerías de agua potable en sus montantes.

Se deberá emplear espuma expansiva en encuentros con muros y pilares de distinta materialidad.

2.3.2. Albañilería Ladrillo tipo Santiago 7

Se ejecutarán en ladrillos tipo Santiago 7 colocado en soga. Los morteros de pega serán confeccionados en proporción 1:3 (proporción arena / cemento), considerando espárragos de barras de acero estriado de 10mm de diámetro cada 50cm de una profundidad de 50cm en puntos de atraque con pilares.

Presentará áreas con ladrillo a la vista, estas comprenden los muros de los ejes 2, 4, B y eje 3 entre ejes F y E por la cara exterior
Impermeabilización de áreas a la vista según lo estipulado en punto 3.3.6.- de las presentes EE.TT.
Llaga y tendel serán de 1.5 cm de diámetro y rehusada en áreas de ladrillo a la vista

Presentará áreas estucadas que comprenden los muros de los ejes 1 (entre ejes C y F) 3 (entre ejes A y B), A, C, E y F
Llaga y tendel serán de 1.5 cm de diámetro y enrasada para muros estucados.

Para evitar manchas de mortero en ladrillo, se recomienda en la confección de paramentos el lavado de dichos ladrillos mediante esponja y agua. Especial cuidado debe tener en la confección, la utilización de ladrillos saturados de agua por al menos 24 horas con apariencia superficialmente seca. El curado será realizado mediante riego abundante por a lo menos 7 días.

2.3.3. Estructura Hormigón Armado

Se conformará estructura base de pilares, cadenas, dinteles y vigas de hormigón armado. Se empleará hormigón H-25, enfierraduras de acero a44-28 H barras de 12mm de diámetro con estribos de 8mm cada 15cm. Se consultan encofrado de terciado fenólico con desmoldante, encofrado no deberá deformarse por presión de hormigón vertido.

Para vigas y dinteles contemplar estribo extra en lado inferior según lo indicado en planos de ingeniería

2.4. ESTRUCTURA DE TECHUMBRE

2.4.1 Estructura de techumbre

Se efectuará en Madera Seca dimensionada Cerchas estarán compuestas de tirantes y pares de MSD 2"x8" y ´pares y diagonales de 2"x6".

En sector de salón la estructura de cubierta estará a la vista. Salvo las costaneras

la que se cubrirán en su cara inferior con el revestimiento descrito en el punto 2.7.3. Se empleará madera de pino insigne cepillada.

En sector de baños, pasillo, cocina y oficina estructura estará oculta sobre cielo descrito en puntos 2.7.2.- 2.7.4.- y estructurado bajo cadeneteado descrito en punto 2.7.5.- para este sector se empleará pino radiata sin cepillar

Este ítem también contempla la estructura de frontones compuesta por listones de madera 2"X4". Graficados en elevaciones de eje presentes en plano de ingeniería ING.2 y la estructrura de refuerzo a lo largo del eje 2 en medio de las cerchas mediante listones MSD 2"x6"

2.4.2. Costaneras

Costaneras serán de madera con una escuadría de 2"x4" cada 40cm

2.4.3 Planchas OSB Tech Shield

Se utilizaran planchas OSB de 11.1 mm con recubrimiento de aluminio sobre la estructura de techumbre mediante tornillos auto enroscantes fijos a las costaneras cada 20 cm.

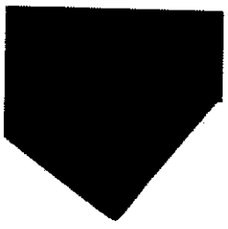
2.5. CUBIERTA

2.5.1. Fieltro asfaltico

Se consulta la colocación de fieltro asfaltico de 15 lbs, con traslapos de 15 cms como mínimo. La forma de colocación será desde la parte más baja de la cubierta hasta la cumbrera, corcheteadas a plancha OSB cada 15 cm. En la cumbrera deberán traslaparse completamente las líneas de fieltro provenientes de cada sección, no permitiéndose su corte.

2.5.2. Teja Asfáltica

Se consulta la colocación de tejas asfálticas tipo gravillada sobre sustrato de tablero osb y fieltro. Instalación será de acuerdo a indicaciones de fabricante



2.5.3. Alero

Aleros se conforman de la estructura de techumbre más entramado de madera con escuadrías 1"x4" y se forraran con listones de MSD tinglado 3/4x5" en zona de patio estructura de refuerzo se realizará mediante listones MSD 2"x2"

2.5.4 Tapacán

Se consulta tapacán de pino impregnado, listones de MSD 2"x6" en todos los bordes de la cubierta

2.5.5 Cumbrera Ventilada

Se consulta la instalación de cumbre ventilada de HPDE tipo rígida para tejas asfálticas en zona de cumbrera, instalación según detalles D-02 y D-04

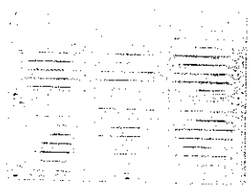


2.5.6 Ingreso ventilación Cubierta

Se consulta la instalación de piezas de ingreso de ventilación para cubiertas de teja asfáltica tipo "inFlow Vent" marca VentSure o similar de plástico HDPE. Instalación definida en Detalle D-03.

2.5.7 Celosías

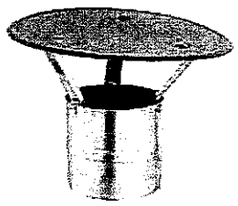
Se instalarán celosías de ventilación de aluminio 40x30cm bajo aleros según lo indicado en plano de cielos y detalle D-05. Serán fijadas mediante tornillos autoperforantes para madera



2.5.8 Salida extractores de aire

Se consulta la instalación de salidas para extractores de ventilación de baños en cielos, estarán conformados de tuberías de hojalata de acero galvanizado de 4" de diámetro con coronación de gorro de mismo material.

La altura mínima de las salidas será de 60cm contados desde la superficie de la cubierta



2.6. REVESTIMIENTOS

2.6.1 Estucos.

Estuco de mortero se aplicará a los paramentos exteriores e interiores indicados en elevaciones, se incluyen vigas cadenas y sobrecimientos. Previo a la aplicación del estuco, se procederá a la limpieza del sustrato, el estuco tiene dosificación en volumen 1:4:0.25 (cem arena cal), impermeabilizado con Sika 1 (en proporción 1/12), chicoteado sin maestreo, a grano perdido para recibir pintura. Se exigirá un adecuado curado de los estucos, con la humectación adecuada para prevenir sopladuras y grietas. Se aplicarán en dos capas con 48 hrs de desfase entre aplicaciones. Fibra se incorpora a la mezcla.

2.6.2. Revestimiento Yeso cartón ST 15

Se instalará planchas de yeso cartón estándar con borde rebajado de 15 mm de espesor como revestimiento de interiores en el sector de pasillo. Estarán fijadas a estructura metalcom, mediante tornillos Cabeza Trompeto 6" x 1". Se utilizará cubre juntas en los encuentros entre placas y se rellenará las juntas con pasta muro con su posterior lijado, en esquinas se empleará perfiles angulares metalcon 35x35x0,85mm, ambos deberán ser debidamente enlucidos

2.6.3. Revestimiento Yeso cartón RH 15

Se consulta la instalación de planchas de yeso cartón resistente a la humedad con borde rebajado de 15 mm de espesor. Se colocarán en la zona de baños y estarán fijadas a estructura metalcom soportante y tabiques, mediante tornillos

Cabeza Trompeto 6" x 1". Se utilizará cubre juntas en los encuentros entre placas y se rellenará las juntas con pasta muro, en esquinas se empleará perfiles angulares metalcon 35x35x0,85mm, ambos deberán ser debidamente enlucidos

2.6.4. Revestimiento tinglado MSD

Se instalará revestimiento de listones de MSD tinglado 3/4x5" en orientación horizontal en frontones y como remate en alero de área de patio.

En área de patio revestimiento ira reforzado mediante tablero OSB e:11.1mm según detalle D-05

2.6.5 Fieltro Asfáltico

Se aplicará fieltro asfaltico de 15 lbs. bajo el revestimiento tinglado de frontones. Con traslapos de 15 cms como mínimo.

2.6.6 Terciado Fenólico

Se instalara plancha de terciado estructural fenólico de 12mm de espesor sobre estructura metalcom en cara de tabique que soporta barra abatible de baño para PCD

2.7. CIELOS

2.7.1. Cornisas

Se utilizará Cuarto de Rodón madera fijado mediante clavos tipo puntas o en su defecto mediante adhesivo. Se ubican en todos los encuentros entre cielos y muros de albañilería y su instalación debe garantizar su perfecta horizontalidad

2.7.2. Plancha yeso cartón cielos

Se consulta la instalación de planchas de yeso cartón estándar con borde rebajado de 10 mm de espesor. Estarán fijadas a estructura de cadeneteado de cielo falso mediante tornillos Cabeza de Trompeta 6" x 1". Se utilizará cubre juntas en los encuentros entre placas. en zona de cenefa en salón principal se empleará perfil de acero liviano galvanizado tipo metalcon L 30x30 según detalle D-01

2.7.3. Listones MSD Tinglado

Se instalará revestimiento MSD tinglado 3/4x5" en orientación horizontal bajo cadeneteado de 1"x4"y costaneras de sala multiuso fijado mediante tornillos autoroscantes

2.7.4. Plancha yeso cartón área baños

Se consulta la instalación de planchas de yeso cartón resistente a la humedad con borde rebajado de 10 mm de espesor. Estarán fijadas a estructura de madera de cielo mediante tornillos Cabeza Trompeto 6" x 1". Se utilizará cubre juntas en los encuentros entre placas

2.7.5. Cadeneteado

Soporte de cielos será estructurado en listones de madera seca dimensionada pino radiata 2"x2" distanciados a 40 cm

2.8. AISLACION TERMICA

2.8.1. Aislación tabiques

Se consulta la instalación de lana de vidrio entre tabiques tipo "Aislanglass" de 60mm de espesor

2.8.2. Aislación cielos

Se especifica el uso de lana de vidrio "Aislanglass" de 80mm de espesor

2.8.3. Aislación poliestireno expandido

Se contempla Planchas de Poliestireno expandido de 5cm de espesor en el borde inferior de canaletas de hojalatería

2.9 HOJALATERIA

2.9.1. Canalización de aguas lluvias

Canalizaciones de aguas lluvias se ejecutarán en hojalatería de Zinc, tendrán una pendiente mínima de 1%. Deberán confeccionarse su conexión con bajadas de aguas lluvias según lo indicado en planta de cubiertas.

Canaletas deberán considerar 60 cm de traslapo con cubierta ubicada entre plancha de cubierta y fieltro asfaltico a modo de forro.

2.9.2. Bajadas de aguas lluvias

Conformadas mediante cadenas plásticas de eslabón grande color negro

2.9.3 Forros y Corta goteras

Se consulta la instalación de forro en encuentro de cubierta con muro cortafuego según lo graficado en detalle D-01 y D-03 y D-04

Los forros serán de plancha galvanizada de acero lisa espesor de 0,4mm. Irá fijada a estructura de techumbre mediante tornillos autorroscantes con tapa de neopreno. Uniones con planchas de techumbre serán selladas con caucho butílico o silicona para uniones con acero galvanizado.

Cortagoteras se ubicarán en esquina superior de tapacanes; en borde superior e inferior de ventanas tipo V-8 según detalle D-02 y en borde superior de ventana tipo V-3 según escantillón 1

3.- TERMINACIONES

3.1. CERAMICAS

3.1.1 Revestimiento cerámica Baño

Se consulta la instalación de revestimiento cerámico dimensiones 20x30 dispuesto según lo indicado en el proyecto de arquitectura, se exigirá una cantería homogénea de 2 a 4 mm, se consulta la utilización de pasta adhesiva Bekron DA aplicada estrictamente según las indicaciones del fabricante. Color de cerámico será Blanco Artico y fragüe deberá ser estanco y de color similar a cerámica utilizada.

3.2. PAVIMENTOS

3.2.1. Cerámico Sala Baño

Se consulta la instalación de pavimento cerámico porcelanato 33x33. Se utilizará adhesivo bekron d.a. aplicado según las especificaciones del fabricante para porcelanatos sellado e impermeabilización por medio de fragüe de color similar porcelanato cuyo color será nieve.

3.2.2. Porcelanato Sala Multiuso

Se instalará pavimento Gres Porcelanato acabado mate, formato 30x60, se consulta textura River Grey o de tonalidad similar. Se utilizará adhesivo bekron d.a. aplicado según las especificaciones del fabricante para porcelanatos. Sellado e impermeabilización por medio de fragüe de color similar a acabado de porcelanato

3.2.3. Áfinado radier

Se nivelará y afinará toda superficie de radier que no reciba terminación de pavimentos.

Previo al nivelado la superficie a tratar deberá estar completamente aseada y libre de residuos, grasa, oxido, polvo, etc. Una vez aseada se colocará sobre la superficie aditivo de adherencia para yesos y morteros de cemento en el que se especifica Liquido aditivo CAVE BOND, aplicación de una sola mano mediante rodillo.

Se colocará mortero sobre la superficie una vez el adhesivo esté seco al tacto. Proporción de mortero será de 5:1 cemento-cola fría. Este es aplicado con llanas hasta lograr nivelar con pavimentos circundantes, se dejará secar por 24 horas, una vez seco se procede a pulir superficie con lijadora orbital. Limpiar polvo y restos de mortero. Jornales deberán utilizar gafas y mascarillas, sellar con vitrificante en 3 manos

3.2.4. Guardapolvos salones

Se consulta la instalación de molduras de MDF Premol 14x75mm color blanco. Fijaciones mediante puntas

3.3. PINTURAS

3.3.1. Empaste

Se procederá a empastar las superficies que reciban pintura de modo que estas queden completamente lisas para recibir pintura, previo recorrido con lija.

3.3.2. Pintura Cielos Baños y Cocina

Los cielos de recintos húmedos (baños y cocinas) la aplicación de Esmalte al agua resistente a la humedad y lavable, acabado satín. Dos manos como mínimo. Color blanco. Según plano de cielos

3.3.3. Pintura de Cielos

Cielos de áreas no húmedas recibirán la aplicación de 2 manos de pintura Látex al agua color blanco acabado mate

3.3.4. Pintura Muros Interiores

Muros interiores sin revestimiento cerámico serán pintados con 2 manos de

esmalte al agua previo empaste de las superficies color blanco hueso

3.3.5. Pintura Exteriores

Muros exteriores serán pintados con 2 manos de latex al agua para exteriores en zonas estucadas color blanco invierno

3.3.6 Barniz marino

Aleros, Tapacanes, revestimientos de madera de muro y cielo serán pintados con dos manos de barniz para exteriores acabado mate. Tonalidad de barniz será definida en obra según muestra

3.3.7 Impermeabilizante

Se utilizará impermeabilizante sika Igol transparente o su equivalente en calidad y características. Se aplicará en exterior de muros de albañilería no contemplados para estucado mediante rodillo y según las especificaciones e instrucciones del fabricante.

3.4 VENTANAS

Sus dimensiones serán según lo indicado en planos de puertas y ventanas. Se confeccionaran en perfiles de aluminio nacional, tipo línea 5000 para ventanas de correderas. El acabado será aluminio anodizado.

Según corresponda, cerraduras serán de tipo manilla y se ubicaran a 90cm del nivel de piso terminado

Ventanas V8 deberán incorporar sistema de accionamiento tipo Ventus F300

3.5 PUERTAS

3.5.2. P1 Acceso Principal

Se consulta puerta de pino Oregón tipo doble hoja con doble abatimiento. Dimensiones se ejecutaran según lo detallado en planos de arquitectura, cerradura será de acuerdo a la especificada en el punto 3.5.1 de las presentes especificaciones técnicas. Hojas de la puerta irán pintadas en todas sus caras con 2 manos de tinte color Caoba

3.5.2. P2 Accesos Patio

Se consulta puerta de pino Oregón. Dimensiones se ejecutaran según lo detallado en planos de arquitectura, cerradura será de acuerdo a la especificada en el punto 3.5.1 de las presentes especificaciones técnicas. Hoja de la puerta irán pintadas en todas sus caras con 2 manos de tinte color Caoba

3.5.3. P3 Oficina

Se consulta puerta Placarol. Dimensiones se ejecutaran según lo detallado en planos de arquitectura, cerradura será de acuerdo a la especificada en el punto 3.5.2 de las presentes especificaciones técnicas. Hoja irá pintada en todas sus caras con 2 manos de esmalte al agua color blanco, marcos se pintaran con esmalte al agua negro.

3.5.4. P4 Baño PCD

Se consulta puerta Placarol. Dimensiones se ejecutaran según lo detallado en planos de arquitectura, cerradura será de acuerdo a la especificada en el punto 3.5.2 de las presentes especificaciones técnicas. Hoja irá pintada en todas sus caras con 2 manos de esmalte al agua color blanco, marcos se pintaran con esmalte al agua negro, llevara celosía de ventilación a 20 cm de su base para ventilación

3.5.5. P5 Puerta Baño

Se consulta puerta Placarol. Dimensiones se ejecutaran según lo detallado en planos de arquitectura, cerradura será de acuerdo a la especificada en el punto 3.5.2 de las presentes especificaciones técnicas. Hoja ira pintada en todas sus caras con 2 manos de esmalte al agua color blanco, marcos se pintaran con esmalte al agua negro, llevara celosía de ventilación a 20 cm de su base para ventilación

3.5.5. Cubrejuntas

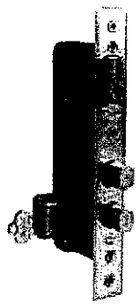
En encuentros con distinto tipo de pavimentos bajo puertas se consulta cubrejuntas importados de aluminio y bronceado brillante, afianzados con tornillos de bronce a tarugos Fischer.

3.5.6. Topes de goma

Se consulta la instalación de topes de goma simples en todas las puertas

3.6. QUINCALLERIA

3.6.1. Puertas P1 y P2





Se consulta la instalación de cerradura de embutir marca Scanavini con cerrojo de embutir art.1080 con cilindro por ambos lados y cerrojo de dos pitones. Manilla marca scanavini Art. 961C manilla deberá colocarse a 90 cm de altura. Acabado acero inoxidable satinado. Se emplearán para puertas de Acceso P1 descritas en punto 3.5.1.

3.6.2. Puertas de Oficina y Baño P3, P4 y P5





Se consulta la instalación de cerradura de embutir marca Scanavini con cerrojo de embutir art.1054 con cilindro seguro interior y ranura de emergencia exterior. Manilla marca scanavini Art. 960L manilla deberá colocarse a 90 cm de altura. Acabado acero inoxidable satinado. Se emplearán para puertas de Baños P3 y P4 descritas en punto 3.5.2. y 3.5.3.

3.6.3. Bisagras simples

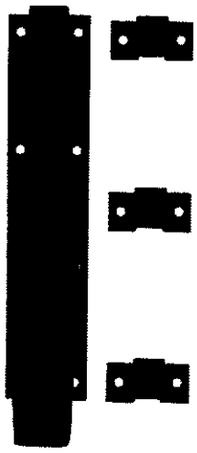
Se consulta la instalación de bisagras de acero inoxidable 3"x3" para puertas P2, P3 , P4 y P5, 3 por cada hoja. Fijadas mediante tornillos

3.6.4. Bisagras doble acción

Para puerta principal P1 (descrita en punto 3.5.1.) Se emplearán bisagras de acero 4" de doble acción. Se contemplan 3 bisagras por hoja. Fijada mediante tornillos

3.6.5. Españoletas

Se consulta la instalación de españoletas en hoja pequeña de puerta P1 en extremos superior e inferior accionador a 90cm del nivel de piso tipo scanavini Art. 301 con respectivas barras y ranura inferior y superior



3.7. ARTEFACTOS

3.7.1 Lavamanos PCD

Se consulta la instalación de lavamanos marca wasser modelo lizt empotrado a pared, localizado de acuerdo a lo indicado en planos de arquitectura, instalado según las indicaciones del fabricante

3.7.2 Lavamanos

Se consulta la instalación de lavamanos marca wasser modelo magnet, localizado de acuerdo a lo indicado en planos de arquitectura, instalado según las indicaciones del fabricante

3.7.3 Inodoro

Se consulta la instalación de inodoro marca wasser modelo akim WC ecológico dual. Colocado según las indicaciones de los planos de arquitectura. instalado según las indicaciones del fabricante

3.7.4. Lavaplatos

Se consulta la instalación de lavaplatos de 1 cubeta 1 escurridor dimensiones 80x43.5 se colocará sobre encimera según lo descrito en el inciso 2 del punto 3.10.1

3.8. GRIFERIA

3.8.1. Lavaplatos

Se consulta la instalación de grifería para lavaplatos, marca nibsa línea quirúrgica o igual en características. Con cierre cerámico de corte rápido y aireador neoperl anticalcáreo

3.8.2. Lavamanos

Se consulta la instalación de grifo monomando en lavamanos. Marca nibsa línea quirúrgica

3.8.3. Llaves de jardín

Se consulta la instalación de llaves de jardín de bronce diametro ¾" hilo HE, paso de bola. marca tres o similar. Acabado color bronce.

3.9 ACCESORIOS BAÑO

3.9.1. Portarrollos

Se instalará portarrollos plástico fijado a muro, de acuerdo a la ubicación indicada en los planos de arquitectura.

3.9.2. Dispensadores acrílicos

Se instalará dispensador de jabón, botella acrílica

3.9.3. Espejos

Se instalará espejo, de acuerdo a la ubicación sobre lavamanos indicada en los planos de arquitectura. Serán de borde biselado y cantos deberán estar pulidos y redondeados, dimensiones de espejo serán de 60x100cm ubicado a una altura de 100cm. Para caso de baño de discapacitados el espejo deberá estar a 3 cm del borde superior del lavamanos según se grafica en plano de detalle PCD04 ELEVACION BAÑO PCD 4

3.9.4. Barra Fija

Se consulta la instalación de barra de acero inoxidable AISI 304 de 32mm de diámetro. El apoyo a pared está compuesto por una chapa de acero inoxidable AISI 304 de 3mm de espesor En el citado apoyo se encuentran 4 agujeros que permiten la sujeción de la barra a la pared. El conjunto tiene un acabado inox satinado. Su localización será de acuerdo a lo graficado en los planos de arquitectura.

3.9.5. Barra abatible

Barra abatible será de giro vertical e instalación horizontal. La barra está formada por un tubo de acero inoxidable AISI 304 de diámetro 32mm y 1,5 de espesor doblado en forma de "U" con un travesaño intermedio. El apoyo a pared está compuesto por una chapa de acero inoxidable AISI 304 de 3mm de espesor y dos cartelas de acero inoxidable AISI 304 de 3mm de espesor. El conjunto, soldado mediante soldadura TIG, realiza la función de soporte del eje de giro de la barra abatible. En el citado apoyo se encuentran 6 agujeros que permiten la sujeción de la barra a la pared. El conjunto tiene un acabado inox satinado. La barra anclada a una pared de fábrica de ladrillos mediante 6 tacos de nylon de 10x60 y los tornillos de acero inoxidable AISI 304 de 8x70 de cabeza hexagonal soporta una fuerza estática y dinámica máxima de 120Kg. Las dimensiones totales del producto son 300x100x800mm. Su localización será de acuerdo a lo graficado en los planos de arquitectura.

3.10 COCINA

3.10.1 Kitchenette

Se consulta la incorporación de cubierta de cocina en madera aglomerada con melamina postformada con repaldo de 32 mm acabado granito. irá fijada a muro de albañilería mediante escuadras metálicas compuestas por perfiles de acero angulares de 50/50/3. En la cubierta se colocará un lavaplatos de acero inoxidable tipo bajo encimera con rebalse incluido, se utilizará grifería descrita en punto 3.8.1. de las presentes EE.TT.

4.- INSTALACIONES

4.1.-ELECTRICIDAD

Se contemplan las instalaciones eléctricas. Estas abarcaran la instalación de red eléctrica y equipos para toda la construcción proyectada. Incorporados en este

ítem se deberán considerar las protecciones necesarias para la seguridad del funcionamiento tales como conexión a tierra de protección.
El diseño de las instalaciones se hará bajo normas de reglamento de SEC NCH 2/84 - 4/84 y normas técnicas complementarias. Así como también de acuerdo la Ordenanza General de Construcciones.

Todos los materiales a usar deberán estar aprobados por la S.E.C. y serán empleados en condiciones que no excedan las estipuladas en su licencia. La ejecución de los trabajos deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones y planos entregados en proyecto de la especialidad. Será responsabilidad del Contratista obtener y entregar certificación TE1 correspondiente con la S.E.C. a su costo contemplado dentro los gastos generales del proyecto así como también los planos definitivos de instalación eléctrica.

4.1.1 Medidor y empalme, Aumento de Capacidad

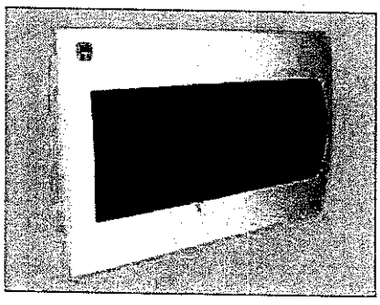
Se contempla instalación de nuevo empalme y nuevo medidor, empresa constructora estará a cargo de la tramitación y entrega de certificado TE1 y de planos correspondientes a instalación.

Esta partida también deberá contemplar todas las gestiones referentes a la solicitud de aumento de capacidad de empalme.

4.1.2. TABLERO ELECTRICO

4.1.2.1 Tablero Eléctrico

Se contempla Tablero eléctrico embutido marca SAIME serie SG1300 o similar, con capacidad para circuitos requeridos, protecciones diferenciales y protección general de (15 módulos) con sus respectivos interruptores automáticos unipolares marca LEGRAND o de igual o mejor calidad distribuidos según instalador eléctrico.



4.1.2.2. Barra a tierra

Se considera la instalación de aterrizaje a tierra para tablero de distribución, este se hará con la instalación de barra copperweld 5/8 x 1,5m según diagrama unilineal de tablero eléctrico. Conductores según lo graficado en diagrama unilineal.

4.1.2.3. Conector toma a tierra

Para las uniones se deberá utilizar soldadura de termo fusión, para evitar que el conductor sea removido o desprendido de la conexión.

4.1.3 RED ELECTRICA

4.1.3.1 CANALIZACIÓN ELÉCTRICA

4.1.3.1.1 Canalización PVC Conduit libre de Halógenos

Esta partida contempla la totalidad de las canalizaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación eléctrica y su cumplimiento normativo cuya cantidad será en función del proyecto eléctrico definitivo.

La presente canalización se especifica para canalizaciones ocultas y embutidas dentro de muros, tabiques y areas de entretecho

Para la canalización de alumbrado se utilizarán ductos de PVC Conduit libre de halógenos 16mm en cambios de dirección de canalización se emplearán codos de 16mm de diámetro.

Para la canalización de enchufes se utilizarán ductos de PVC Conduit libre de halogenos 20mm en cambios de dirección de canalización se emplearán codos de 20mm de diámetro.

4.1.3.1.2 Canalización metálica

Esta partida contempla la totalidad de las canalizaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación eléctrica y su cumplimiento normativo cuya cantidad será en función del proyecto eléctrico definitivo.

La presente canalización se especifica para canalizaciones a la vista

Para la canalización de alumbrado se utilizarán ductos de acero de 16mm en cambios de dirección de canalización se emplearán codos de 16mm de diámetro.

Para la canalización de enchufes se utilizarán ductos de acero de 20mm de diámetro, en cambios de dirección de canalización se emplearán codos de 20mm de diámetro.

4.1.3.2 CAJAS DE DERIVACIÓN Y CIRCUITOS

4.1.3.2.1 Cajas derivación PVC Libre de Halógenos

Para uniones de circuitos dentro de canalizaciones embutidas u ocultas, se utilizaran cajas de derivación PVC Libre de Halógenos dimensiones 6 x 4 x 9,9 cm en las cuales no se deberá tener más de un circuito por caja.

Para salidas de cajas de distribución e interruptores de toda la instalación se utilizarán salidas de 16mm para iluminación, para enchufes se utilizara salidas de 20mm de diámetro.

Cantidad de cajas de derivación será en función de lo requerido para el correcto funcionamiento de la instalación eléctrica en cumplimiento de normas pertinentes

4.1.3.2.2 Cajas derivación Metálicas

Para uniones de circuitos en canalizaciones a la vista se utilizaran cajas de derivación de acero en las cuales no se deberá tener más de un circuito por caja. Cajas serán de tamaño 65x100x65

Esta partida considera aquellas cajas de derivación que se instalan sobrepuestas en área de sala común.

Para salidas de cajas de distribución e interruptores de toda la instalación se utilizarán salidas de 16mm para iluminación, para enchufes se utilizara salidas de 20mm de diametro.

Cantidad de cajas de derivación será en función de lo requerido para el correcto funcionamiento de la instalación eléctrica en cumplimiento de normas pertinentes

4.1.3.3 CABLEADO

4.1.3.3.1 Cableado enchufes

Se deberán utilizar cables EVA libre de halógeno de 2.5mm. los colores serán rojo para fase, blanco para neutro y verde para tierra. Todas las uniones deberán ser de la mejor calidad y lo más aislada posible.

4.1.3.3.2 Cableado alumbrado

Se deberán utilizar cables EVA libre de halógeno de 1.5mm para cableado de alumbrado. Los colores serán rojo para fase, blanco para neutro y verde para tierra. Todas las uniones deberán ser de la mejor calidad y lo más aislada posible

4.1.4 ENCHUFES

4.1.4.1. Enchufes triple

Los enchufes serán hembra embutidos de 10A según lo graficado en planta de instalación eléctrica.

4.1.4.2. Enchufes fuerza

Se emplearán enchufes dobles de 16A en cada módulo de capacidad en áreas de cocina

4.1.4.3. Enchufes doble

Los enchufes serán hembra embutidos de 10A según lo graficado en planta de instalación eléctrica.

4.1.5. INTERRUPTORES

4.1.5.1. Interruptor 9/12 Modulo Simple

Interruptores a la vista 9/12 10A en caja universal embutida, placa armada Bticino modus Plus Blanca

4.1.5.2. Interruptor 9/24

Interruptores a la vista 9/24 10A en caja universal embutida, placa armada Bticino modus Plus Blanca

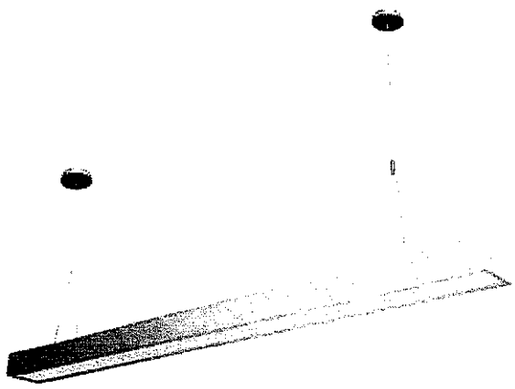
4.1.5.3. Interruptor 9/15 Modulo doble

Interruptores a la vista 9/15 10A En caja universal embutida, placa armada Bticino modus Plus Blanca

4.1.6. EQUIPOS LUMINICOS

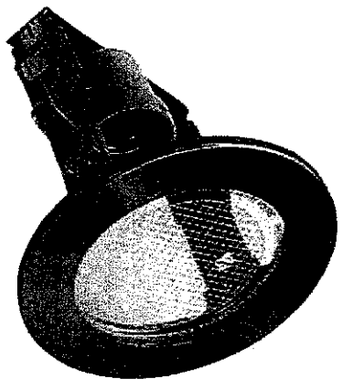
4.1.6.1. Colgantes LED 36W

Se emplearan Equipos Led Colgantes Lineales de 36W de potencia con una temperatura de color de 3500°K Dimensiones (mm): 1200 x 55 x 70.



4.1.6.2. Punto embutido PL13-E27

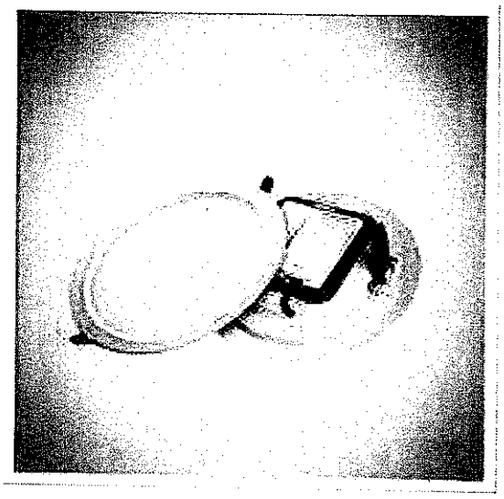
Se consulta la instalación equipos embutidos en cielos para ampolletas con soquete tipo E-27. Ampolletas deberán ser LED de ahorro energético equivalentes en luminiscencia a ampolletas comunes de 100W. Deberán estar dentro de marco de aluminio y difusor.



4.1.6.3. Equipo Baños

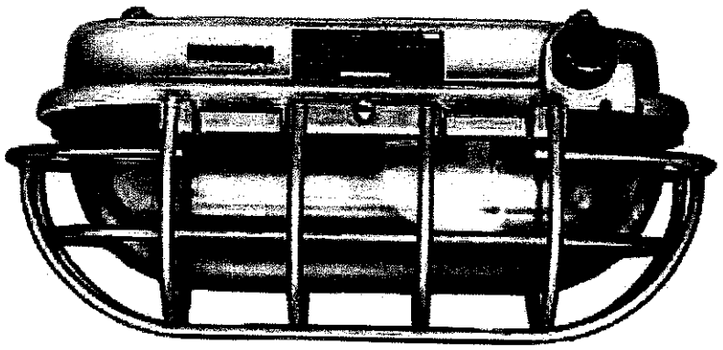
Se Emplearán Equipos LED en Baños

Dimensiones 170x3cm temperatura de color 3500 °K 18W de potencia IP64



4.1.6.4. Tortuga I100-E27

Apliqué media pestaña de Aluminio inyectado. tipo tortuga serie 6388 marca Stahl. Portalámpara E27 cerámica grado de protección IP64, se coloca en áreas exteriores, de acuerdo a lo indicado en planos, Ampolleta LED equivalente a 100W de ampolleta convencional



4.1.6.5. Foco empotrado Exterior

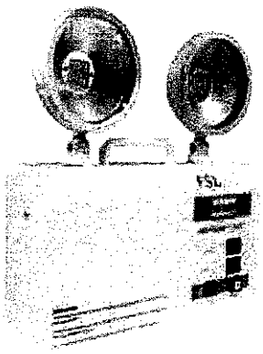


Se Emplearán focos empotrados bajo aleros según indica plano de instalación eléctrica, base de rosca tipo E27 equipado con ampolleta de bajo consumo LED de 24W o similar de alta reproducción de color y luz cálida

Resistencia a humedad IP54

Dimensiones : largo:233mm ancho:100mm alto:85mm

4.1.6.6. Luminaria de Emergencia



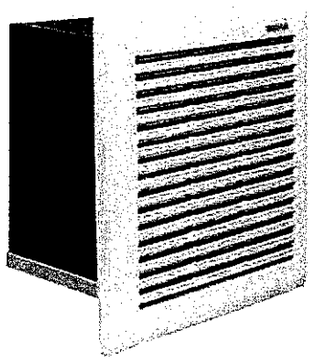
Se consulta la instalación de luminaria de emergencia LED fijada a muro, emplazada de acuerdo a lo graficado en planta de iluminación, equipo irá enchufado a circuito 6

Consumo:	5W
Flujo luminoso:	400 lúmenes
Chip:	SMD LED
Grado de protección:	IP30
Voltaje:	180-265V
Tiempo de carga:	< 24hrs
Tiempo de respuesta:	< 2s
Tiempo de emergencia:	2 LED 8hrs. 1 LED 16hrs.
Medidas:	300x270x73mm

4.1.7. EQUIPOS AIRE

4.1.7.1. Extractor de aire

Se consulta la instalación de extractores de aire mecánicos en el cielo de los baños sobre WC. Energización irá vinculada a interruptor de iluminación correspondiente al recinto.
Extrator será de tipo ventilador para techo de dimensiones 19x19cm como máximo y capacidad de extracción de 80m3/hr como mínimo
También comprende las pasadas de los ductos de aire hacia el exterior por cubierta.



4.2. AGUA POTABLE

Se contempla la ampliación de la instalación de agua potable para surtir artefactos de baño y lavaplatos y llaves de jardín. Las instalaciones de agua potable se ejecutarán de acuerdo a normas y reglamentaciones vigentes, con las pruebas necesarias para un buen funcionamiento e impermeabilización del sistema. Se ordena la instalación de agua fría para todos los artefactos y caliente para todos los artefactos salvo WC y llaves de jardín. El instalador deberá realizar la presentación del proyecto definitivo y obtener el correspondiente Certificado de Dotación.

Desarrollo de proyecto es a cargo de empresa constructora contemplado en gastos generales del proyecto y deberá contemplar todas las partidas necesarias para su correcto funcionamiento las que incluyen tubería de PVC y cobre para agua fría, PPR para agua caliente, cuyo diámetro será según lo estipulado por proyectista para su correcto funcionamiento. También se contempla las conexiones a Termo Electrico y a Panel Termosolar.

4.2.1 RED AGUA FRIA

4.2.1.1 Cañería PPR 32mm

Se especifica cañerías de PPR diametro de 32mm, cañerías deberan cumplir certificación permanente CESMEC. A la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.2.1.2 Copla PPR 32mm

Se especifica el uso de coplas PPR para cañerías PPR con diámetro de 32mm

4.2.1.3. Codo PPR 32mm

Se especifica el uso de codos para union de cañerías PPR con diámetro de 32mm

4.2.1.4 Tee PPR 32mm

Se especifica el uso de Tee PPR 32mm para unión de cañerías.

4.2.1.5 Buje de reducción PPR 32 a PPR 25

Se especifica el uso buje de reduccion PPR 32mm a 25mm para unión de cañerías de distinto diametro

4.2.1.6 Buje de reducción PPR 32 a PPR 20

Se especifica el uso buje de reduccion PPR 32mm a 20mm para unión de cañerías de distinto diametro

4.2.1.7 Cañería PPR 25mm

Se especifica cañerías de PPR diametro de 25mm, cañerías deberán cumplir certificación permanente CESMEC. A la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.2.1.8 Copla PPR 25mm

Se especifica el uso de coplas PPR para cañerías PPR con diámetro de 25mm

4.2.1.9. Codo PPR 25mm

Se especifica el uso de codos para union de cañerías PPR con diámetro de 25mm

4.2.1.10 Tee PPR 25mm

Se especifica el uso de Tee PPR 25mm para unión de cañerías.

4.2.1.11 Buje de reducción PPR 25 a PPR 20

Se especifica el uso buje de reducción PPR 25mm a 20mm para unión de cañerías de distinto diámetro

4.2.1.12 Cañería PPR 20mm

Se especifica cañerías de PPR diametro de 20mm, cañerías deberán cumplir certificación permanente CESMEC. A la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.2.1.13 Copla PPR 20mm

Se especifica el uso de coplas PPR para cañerías PPR con diámetro de 20mm

4.2.1.14. Codo PPR 20mm

Se especifica el uso de codos para union de cañerías PPR con diámetro de 20mm

4.2.1.15 Tee PPR 20mm

Se especifica el uso de Tee PPR 20mm para unión de cañerías.

4.2.2 CAÑERIAS AGUA CALIENTE

4.2.1.1 Cañería PPR 25mm

Se especifica cañerías de PPR diametro de 25mm, cañerías deberán cumplir certificación permanente CESMEC. A la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.2.2.2 Copla PPR 25mm

Se especifica el uso de coplas PPR para cañerías PPR con diámetro de 25mm

4.2.2.3. Codo PPR 25mm

Se especifica el uso de codos para union de cañerías PPR con diámetro de 25mm

4.2.2.4 Tee PPR 25mm

Se especifica el uso de Tee PPR 25mm para unión de cañerías.

4.2.2.5 Buje de reducción PPR 25 a PPR 20

Se especifica el uso buje de reducción PPR 25mm a 20mm para unión de cañerías de distinto diámetro

4.2.2.6 Cañería PPR 20mm

Se especifica cañerías de PPR diametro de 20mm, cañerías deberán cumplir certificación permanente CESMEC. A la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.2.2.7 Copla PPR 20mm

Se especifica el uso de coplas PPR para cañerías PPR con diámetro de 20mm

4.2.2.8. Codo PPR 20mm

Se especifica el uso de codos para union de cañerías PPR con diámetro de 20mm

4.2.2.9 Tee PPR 20mm

Se especifica el uso de Tee PPR 20mm para unión de cañerías.

4.2.3 Cambio medidor agua potable y acometida

Se consulta el cambio de medidor existente y acometida de agua potable dado al deterioro que presenta esta. Será de responsabilidad del contratista la tramitación frente a empresa de servicios sanitarios.

4.2.4 Llave de Paso

Se utilizarán llaves de paso para el corte y paso de agua de Artefactos WC y sectores. Llaves serán de PPR para cañerías de 32mm, 25mm y 20mm según corresponda con ambas terminales para soldar. Se consulta la instalación de Llave de paso compacta marca nibsa o de calidad y características superiores.

4.2.5. Instalación de Llaves de Paso

Se consulta en todos los recintos húmedos, además de la llave de paso de corte del recinto, una llave de paso por artefacto para agua caliente (cuando corresponda) y una para agua fría.

4.2.6. Instalación Lavamanos lizt Wasser

Se consulta la instalación de lavamanos a 0,70 m para adulto, con sifón de PVC para lavatorio salida recta de 1¼" Vinilit y desagüe con rejilla metálica incorporada a cada lavamanos.

Todo esto ejecutado de acuerdo a diseño y especificaciones técnicas. Se debe considerar sello en todo los encuentros con silicona con fungicida Sanisil de Sika.

4.2.7. Instalación Inodoros

Se consulta la instalación inodoro, para su instalación considera sellos antifuga, pernos de anclaje incluidos en kit de instalación. Para conexión de estanque con Wc se consulta instalación de tubería rígida y conector de caucho. Se montará en centro habilitado de descarga obligatoria de 110mm, debe ser indicado al ITO cualquier variación que a este respecto presente en el terreno. Su base en contacto con superficie será sellada con sello de poliuretano tipo Cave Elastic color blanco se empleará para cavidad producida entre muro y artefacto.

4.2.8. Instalación Lavaplatos

Se consulta la instalación de lavaplatos, con provisión de agua fría y caliente y Sifón para lavaplatos de cobre de 1 ½". Se debe considerar sello en todo los encuentros con silicona con fungicida Sanisil de Sika.

4.2.9. Pruebas de presión

Antes de ser cubiertas las tuberías, se efectuará una prueba de presión hidráulica de 1.60m. de presión sobre la boca de admisión más alta.

Las descargas con alturas superiores a dos pisos, se fraccionarán por medio de piezas de registro, con el fin de ejecutar las pruebas con una presión no superior a la altura de estos dos pisos.

Las tuberías a utilizar serán de PVC C/4, por ser estas tuberías de polímeros no existirá tolerancia de filtración (Según Ex-SENDOS).

Durante la realización de la prueba de presión, deberá efectuarse una revisión de las junturas mediante inspección visual para verificar que no filtre.

4.2.10. Pasadas Por fundaciones

Se efectuaran pasadas de cañerías por vigas de fundacion mediante tubos de PVC 25mm donde corresponda. Pasadas deberán ser colocadas previo al hormigonado de fundaciones

4.3. ALCANTARILLADO

Se contempla la ampliación del alcantarillado para poder servir las aguas de artefactos proyectados de baño y lavaplatos. Las instalaciones de alcantarillado se ejecutarán respetando las normas y reglamentaciones vigentes y efectuando todas las pruebas para lograr un buen funcionamiento y hermeticidad del sistema. El instalador deberá realizar el desarrollo y presentación del proyecto definitivo a su cargo contemplado en los gastos generales del proyecto y obtener el correspondiente Certificado de Dotación.

Proyecto debe contemplar ramales de PVC con diámetros respectivos a cada artefacto, tubos de ventilaciones, Cámaras de inspección pertinentes construidas en albañilería con tapa de concreto.

4.3.1 Ramales

4.3.1.1 110mm Cementar tubo PVC sanitario cementar

Se especifica Ramales de PVC Sanitario con 110 mm de diámetro, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.1.2 Copla PVC 110mm sanitario cementar Tigre

Se especifica Copla para ramales de PVC Sanitario con 110 mm de diámetro, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.1.3 110mm codo PVC sanitario Generíco

Se especifica Codo para ramales de PVC Sanitario con 110 mm de diámetro en ambos extremos, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.1.4. Vee PVC sanitario 110x110mm cementar Tigre

Se especifica Tee para ramales de PVC Sanitario con 110 mm de diámetro en ambos extremos, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.1.5 50mm Cementar tubo PVC sanitario cementar

Se especifica Ramales de PVC Sanitario con 50 mm de diámetro, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.1.6 Copla PVC 50mm sanitario cementar Tigre

Se especifica Copla para ramales de PVC Sanitario con 50 mm de diámetro, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.1.7 50mm Cementar codo PVC sanitario Generíco

Se especifica Codo para ramales de PVC Sanitario con 50 mm de diámetro en ambos extremos, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.1.8. Vee PVC sanitario 110x50mm cementar Tigre

Se especifica Vee para ramales de PVC Sanitario con 110 mm de diámetro en ambos extremos y salida diagonal de 50mm de diametro, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.1.9 38mm Cementar tubo PVC sanitario cementar

Se especifica Ramales de PVC Sanitario con 38 mm de diámetro, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.1.10 Copla PVC 38mm sanitario cementar Tigre

Se especifica Copla para ramales de PVC Sanitario con 38 mm de diámetro, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.1.11. 38mm Cementar codo PVC sanitario Generíco

Se especifica Codo para ramales de PVC Sanitario con 38 mm de diámetro en ambos extremos, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para

PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.1.12 Vee PVC sanitario 110x38mm cementar Tigre

Se especifica Vee para ramales de PVC Sanitario con 110 mm de diámetro en ambos extremos y salida diagonal de 38mm de diametro, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.2. VENTILACION

4.3.2.1 70mm tubo PVC sanitario cementar

Se especifica Ramales de PVC Sanitario con 70 mm de diámetro, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.2.2 Copla PVC 70mm sanitario cementar Tigre

Se especifica Copla para ramales de PVC Sanitario con 70 mm de diámetro, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.2.3 70mm Cementar codo PVC 90° sanitario Generíco

Se especifica Codo 90° para ramales de PVC Sanitario con 70 mm de diámetro en ambos extremos, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

4.3.2.4 70mm Cementar codo PVC 45° sanitario Generíco

Se especifica Codo 45° para ramales de PVC Sanitario con 70 mm de diámetro en ambos extremos, para uniones entre piezas se empleará cemento solvente para PVC, la llegada a la obra se deberá revisar estado del producto con visacion de ITO, NO se recibirán piezas que presenten roturas y/o deformaciones.

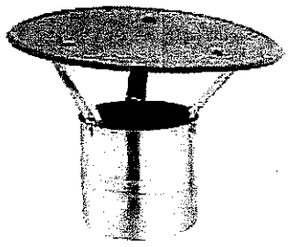
4.3.2.5 Tubo acero Galvanizado.

Se consulta la instalación de tubo de acero galvanizado de 4" para el paso de

ventilación de alcantarillado. Largo de tubo deberá ser de minimo 70cm medidos desde la superficie de la cubierta

4.3.2.6 Gorro acero galvanizado

Se consulta la instalación gorro de hojalata de acero galvanizado de 4" de diámetro en coronación de salidas de ventilación de alcantarillado



4.3.3. Rectificación de trazado

Los planos de instalaciones son de carácter informativo para la ubicación de tuberías. Será responsabilidad del contratista realizar los trazados para el correcto funcionamiento de los artefactos, además de cumplir con la normativa vigente.

4.3.4. Pasadas por Fundaciones

Se efectuaran pasadas de cañerías por vigas de fundación mediante tubos de PVC 140mm donde corresponda. Pasadas deberán ser colocadas previo al hormigonado de fundaciones

4.3.5. Confección de cámaras de inspección

Las cámaras serán de albañilería de ladrillo tipo muralla unidos con mortero 1:4 de espesor de e = 20 cm. Interiormente la cámara llevará un estuco a grano perdido con mortero 1:3 de espesor de e = 2 cm. El radier de las cámaras será de hormigón de 212,5 kg - cem / m3 y un espesor de e = 15 cm. Las cámaras irán apoyadas sobre una base de material granular de 10 cm. de espesor. Camaras deberan ser impermeabilizadas exteriormente con sistema Sika Igol Primer (1 mano) – Igol denso (2 manos) el mortero del estuco interior deberá ser elaborado con aditivo Sika 1. Se considera tapa de hormigón simple de 60x60 marca grau

La altura de las cámaras domiciliarias se definirán luego de la rectificación de trazado

4.3.6. Prueba de bola entre cámaras

Las cañerías horizontales se someterán a una prueba de bola, cuyo objeto es verificar la existencia de costras en las junturas u otro impedimento interior. Deberá hacerse en la unión domiciliaria, conjuntamente con la prueba del ramal de la primera cámara. La bola con que deben efectuarse las pruebas tendrá una tolerancia máxima de 3 mm. respecto al diámetro de la cañería verificada. Para la unión domiciliaria, la prueba de bola se hace desde la cámara de inspección domiciliaria interior, la cual deberá estar totalmente terminada, hasta el colector público. Para tuberías de diámetro superiores a 150 mm., esta prueba se sustituirá por la prueba de luz. Esta prueba se efectúa instalando una fuente de iluminación adecuada tal como una linterna, en una de las cámaras que delimitan el tramo de la tubería a probar. En la otra cámara se instala un espejo que deberá recibir el haz de luz proveniente de la primera. Se realiza la prueba moviendo circularmente la fuente de iluminación en la sección inicial de la tubería debiendo verificarse que la recepción de la imagen en el espejo no presente interrupciones durante el transcurso de la prueba.

4.3.7. Prueba de Humo

Todas las cañerías de descarga, incluso los ramales que recibe, se someterán a una prueba de presión de humo, que se introducirá por la parte más alta de la canalización, como ser por la cañería de ventilación, cuando la haya, debiéndose colocarse previamente un tapón en la cámara de inspección correspondiente al canal de esa descarga. Si el ramal no tiene ventilación, el humo se introducirá por la boca de comunicación de la cámara. Esta prueba, que es la última de las pruebas a que debe someterse la instalación domiciliaria de alcantarillado, tiene por objeto garantizar la estanqueidad de las junturas y el funcionamiento satisfactorio de los cierres hidráulicos y ventilaciones; por consiguiente, debe ejecutarse cuando estén colocados los artefactos en los ramales respectivos. Podrá admitirse la falta de uno o más artefactos que figuren como futuros en el plano, sin embargo, una vez que sean instalados deberán ser sometidos a la prueba respectiva. La prueba de humo será satisfactoria si durante cinco minutos no se observa desprendimiento de humo por las junturas, manteniendo una presión suficiente para hacer subir el agua de los sifones en 3 cm.

4.3.8. Prueba hidráulica de cámaras

Las cámaras de inspección se someterán a una cuidadosa revisión de sus detalles, y en especial, a las sopladuras u otros defectos, a sus estucos y enlucidos interiores.

Se someterá además, a una prueba de presión hidráulica con una presión igual a la profundidad de la misma cámara, debiendo permanecer el nivel de agua constante por un tiempo mínimo de 5 minutos.

La ITO debe registrar en el libro de obra las pruebas ya señalada

4.4.- SISTEMA ACS TERMOSOLAR Y ELÉCTRICO

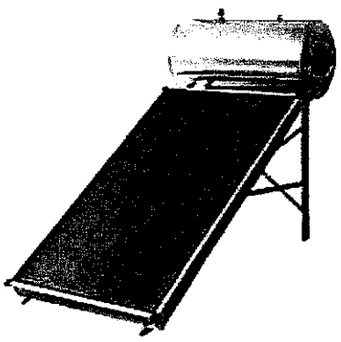
Se consulta la instalación de sistema de agua caliente sanitaria compuesto por panel colectores termosolares de alta eficiencia y termo eléctrico de apoyo.

4.4.1 Panel Termosolar

Se consulta la instalación de panel termosolar

CARACTERISTICAS ESTANQUE ACUMULADOR

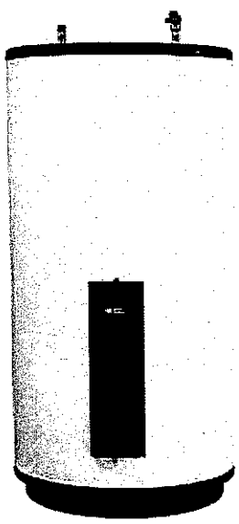
- **Sistema compacto presurizado con capacidad nominal de 144 litros** (Neta: 136 lts)
- **Circulación Indirecta** (Estanque enchaquetado o envolvente)
- Capacidad volumétrica de la Chaqueta / Colector: 8 / 1.6 litros
- **Estanque interior acero EN 10130/2006 ESMALTADO** según norma DIN 4753-3
- Barra de Magnesio incorporada EN12438
- **Calefactor Eléctrico de respaldo 2KW con termostato, incorporado.**
- Circuito cerrado presurizado. No requiere bombas.
- Presión máxima de trabajo del estanque principal: 10 bar
- Presión máxima de trabajo para la chaqueta: 3.4 bar
- Estructura de montaje de acero, ángulo panel 45°
- Fácil armado y puesta en marcha
- **Incluye válvulas, fittings, mangueras de conexión y 2 lts de propylene glycol**
- Certificacion sistema EN 12976 Solarkeymark, CE, SEC
- Protección IP65 apropiada para cualquier tipo de clima



4.4.2. Termo eléctrico

Se consulta la instalación de termo eléctrico de 120 litros.

Características:
*Estanque. Sólido acero de 3 mm de espesor, sometido a un triple cincado por dentro y fuera, probado hidráulicamente a 250 lbs de presión.
*Único con ánodo de sacrificio Frontal. De fácil mantención Evita los efectos de la corrosión en su interior, aumentando su duración.
*Aislación. En base a una gruesa capa de perlas de poliestireno expandido, eficiente aislación térmica que evita pérdidas de calor.
*Control termostático bimetálico. Alta sensibilidad y precisión. Regulable en un amplio rango, desde 60 hasta 80°C, significando una gran economía de energía.
*Único con protector térmico. Corta automáticamente la energía si se llegara producir algún exceso de temperatura del agua.
*Protector térmico de seguridad. Este importante dispositivo desconecta el circuito eléctrico en caso de cualquier anomalía en el funcionamiento general del termo.
*Accesorios. Cada termo va provisto de su correspondiente válvula de seguridad y escape, de material inoxidable, regulada y probada a 200 lb de presión.
*Cuerpo Calefactor. Elemento calefactor blindado de inmersión directa. Consta esencialmente de un espiral de nicrom de óptima calidad, centrada y refundida en loza refractaria compactada dentro de un blindaje tubular de cobre.
· Certificación: Termo 10l 775-02-RM / Termos 1,5 kW 783-08-RM /
· Termos 2 kW 776-08



5.-OBRAS EXTERIORES

5.1. JARDINERIA Y EXTERIORES

5.1.1. Césped

Se colocará césped en el área de antejardín del terreno de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Preparación del terreno:

El terreno de plantación deberá limpiarse de todo tipo de residuos y materiales, áridos y piedras hasta una profundidad de 0.20 m. una vez limpio este terreno deberá darse vuelta, emparejar y dejar en ese estado sin compactar. Sobre el terreno removido se deberá aplicar enraizante, siguiendo las indicaciones del fabricante del producto. El nivel del empastado deberá ser igual al nivel de los pavimentos colindantes.

Tierra Vegetal: Se consulta provisión de una capa de tierra vegetal de 5 cm. de espesor. Se deberá tener especial cuidado en cubrir la totalidad de la superficie del área destinada a ser empastada.

Instalación Pasto: Se colocará césped en pastelones en todas las zonas indicadas en plano de Planta General Proyecto, la calidad de este deberá ser aprobada por la I.T.O. El Contratista adjudicado, deberá contemplar en su oferta económica los costos de mantención de césped, ya sea su corta, riego, e incluso restitución de ser necesaria, por un periodo de 30 días posterior a la fecha de firma de acta de recepción provisoria de las obras, con la finalidad de garantizar el perfecto cuidado de él.

5.1.2 Arbustos

La ubicación de las zonas de arbustos será definida según lo reflejado en el plano de arquitectura y su distribución definida por la ITO en terreno.

Su procedencia será de viveros establecidos con registro en el SAG. Y deberán ser aprobadas por la ITO una vez que lleguen a terreno. Los arbustos deberán estar con su corteza entera, con el cuello de la planta sin deformaciones ni heridas y deberán cumplir los siguientes requisitos:

-deberán presentar un perfecto estado fitosanitario, estar libres de plagas y enfermedades.

-deberán estar libres de daño mecánico

-deberán tener la forma correcta según las características de cada especie.

-El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces buena proporción entre raíz y parte aérea.

-la altura de los arbustos deberá ser homogénea por especie

Especies:

-Agapanto blanco

-Lavanda angustifolia Hidcone Blue

-Flecos de Lana

5.1.3. Ripio

Se aplicará una capa de material granular (ripio) con fines decorativos

5.1.4.- Pozos Absorbentes

Se contempla la ejecución de pozos absorbentes bajo las bajadas de aguas lluvia

Se empleará sistema basado en cubos de drenaje tipo "cubodren"

Se procede a excavar el terreno hasta lograr la profundidad necesaria indicada en Detalle D-04. La base de la excavación será compactaba para luego conformar una cama de arena gruesa o ripio compactado.

Geotextil: malla geotextil de 200 gramos no tejida de PP. Se deberá instalar en toda la excavación y posteriormente tapa el dren con esta y su traslapo será de 300mm, debe ir amarrado con un pequeño alambre delgado. Se deberá contar con el certificado del geotextil y no deberá ser almacenado al interperie

Una vez instalado el geotextil se colocan los cubos de drenaje hasta completar el volumen deseado. Las obras de colocación y relleno se ejecutaran por tramos los cuales deberán quedar terminados en lo posible al terminar la jornada a no ser que la ITO informe lo contrario.

Cubos de drenaje: Construidos en polipropileno reciclado cada módulo mide 42cm ancho, 45cm de alto y largo de 60 cm. Siendo la unión entre cubos solo de tope

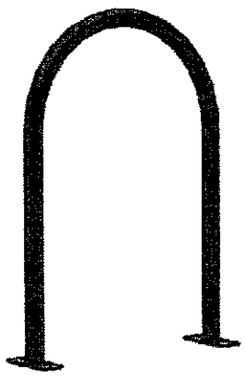
5.1.5 Canaletas Hormigón polimérico

Se instalarán canaletas de drenaje de hormigón polimérico marca ULMA frente a puertas de acceso. Modelo a emplear será M100 cuya instalación será según las indicaciones del fabricante, cuyas partidas y elementos adicionales necesarios para la correcta fijación se deben incluir en la presente partida. Se utilizará rejilla

modelo GP100UCA marca ULMA.
Evacuarán sus aguas a pozos de absorción adyacentes.

5.1.6 Bicicletero

Se consulta instalación de bicicleteros tipo PB-006 circular Fahneu. Ubicaciós egún plano de arquitectura y detalle ACC 02.



Estructura base: Cañería ISO65 Ø 1½" x 2.9 x 5800mm galvanizada (WMITC)

Placa Anclaje: Plancha de 5 mm de espesor.

Tratamientos de protección:

Aceros: - Primer Tratamiento: Pulido, mediante maquina lijadora manual, lija grano 80. –

Segundo tratamiento: Desengrase Químico, controlado térmicamente a 80°C. Enjuague con agua. –

Tercer Tratamiento- Fosfatizado Químico. Fozin 2 anlaje a pintura. Enjuague con agua.

Terminación superficial:

Pintura Polvo Poliéster Electro-estática: Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesorde 100 µm. (± 20), con protección AntiUV.

Color: Gris

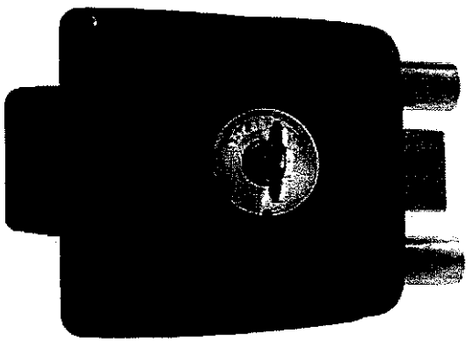
5.2 CIERROS EXTERIORES

5.2.1. Reja antejardín

Están se ubicarán en los cierres perimetrales serán módulos de 3.00 metros con una altura de 1.80 metros .Con perfiles c/12cm. Se utilizaran pilares de 75/75/3 mm, los cuales tendrán una distancia entre si de 3 metros. Los perfiles a utilizar son de fe Ø 20 / 40 / 1.5 mm y tirantes de fe Ø 20 x 40 x 1.5 mm. Las uniones serán soldadas y todas las soldaduras serán continuas y pulidas de forma de no dejar sobrecarga ni rebarbas, No se permitirá que ninguna pieza metálica quede en contacto con el terreno así como tampoco se aceptaran terminadas estas partidas con cantos vivos a la vista. Deberán ir con tapa superior todos los perfiles de reja y pilares correspondientes. Se le deberá aplicar dos manos de anticorrosivo Chilcorrofin 46, y pintados con dos manos de esmalte sintético color negro

5.2.2. Puerta acceso reja metálica

La puerta de acceso será conformada de perfiles fe Ø 20/40/1.5mm de dimensiones de 1,00x1,77 mt con perfiles interiores cada 12cm. Las uniones serán soldadas y todas las soldaduras serán continuas y pulidas de forma de no dejar sobrecarga ni rebarbas, No se permitirá que ninguna pieza metálica quede en contacto con el terreno así como tampoco se aceptaran terminadas estas partidas con cantos vivos a la vista. Deberán ir con tapa superior todos los perfiles de reja y pilares correspondientes.



Se utilizará cerradura de sobre poner marca Scanavini modelo Art. 2002 con caja soldable para instalación en reja. Pomeles deberán ir soldados a marco de puerta y estructura de reja. Se le deberá aplicar dos manos de anticorrosivo Chilcorrofin 46, y pintados con dos manos de esmalte sintético color negro

5.2.3 Protección ventanas

Se contempla la ejecución de protecciones de acero efectuaran en perfiles Fe 30/30/2. Dimensiones según detalles. VP-1, VP-2, VP-3 y VP-4

5.2.4 Muros Deslinde

Se consulta la instalación de panderetas de hormigón prefabricado tipo bulldog en deslindes que no tengan muros medianeros.

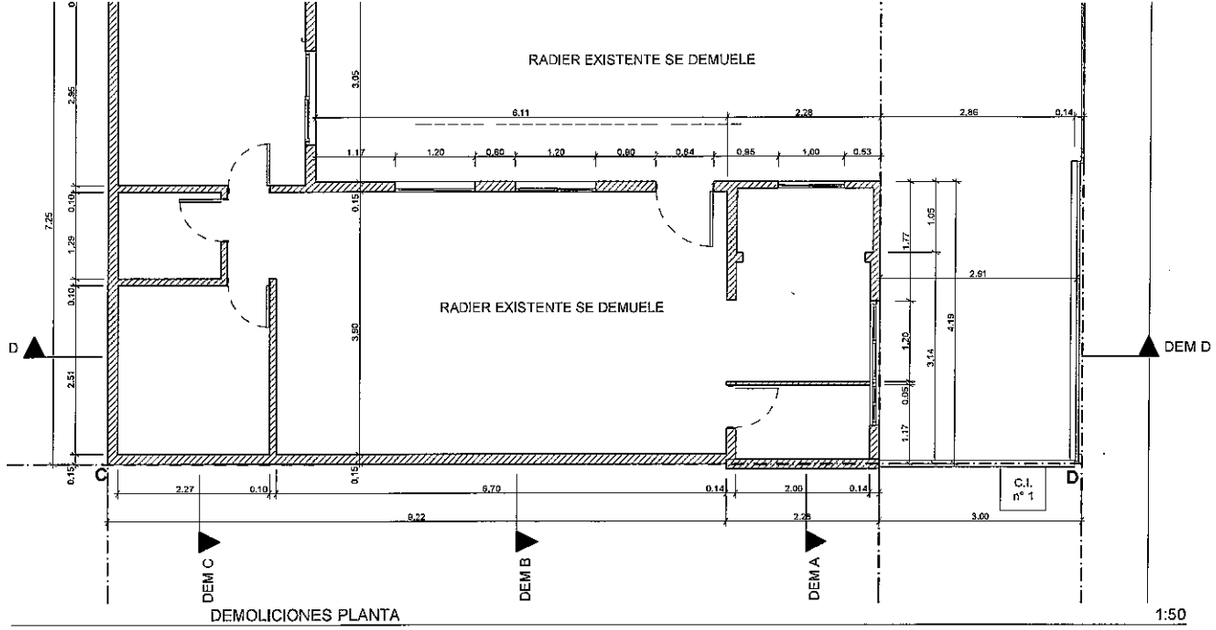


Esteban Gutiérrez Castillo

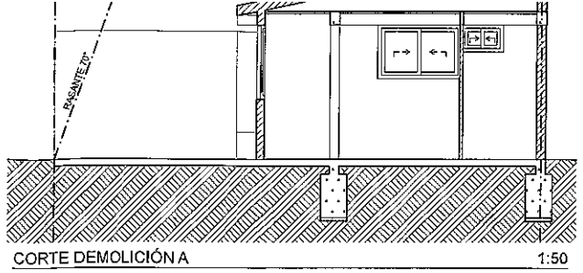
Arquitecto

SECPLAN

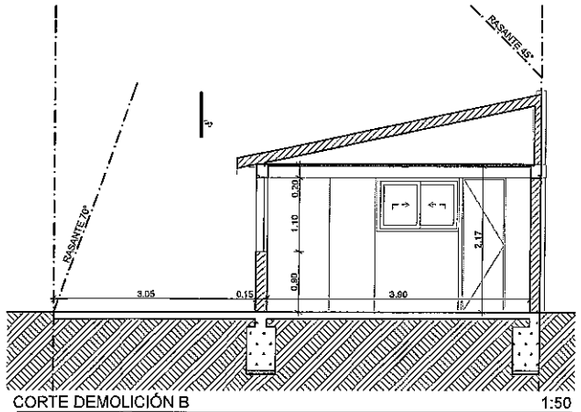
Ilustre Municipalidad de Cerrillos



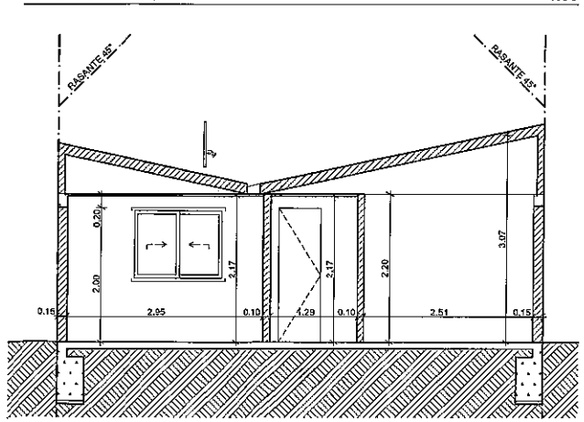
DEMOLICIONES PLANTA 1:50



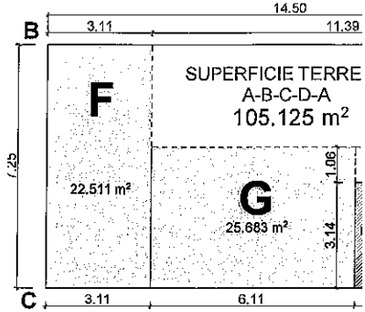
CORTE DEMOLICIÓN A 1:50



CORTE DEMOLICIÓN B 1:50



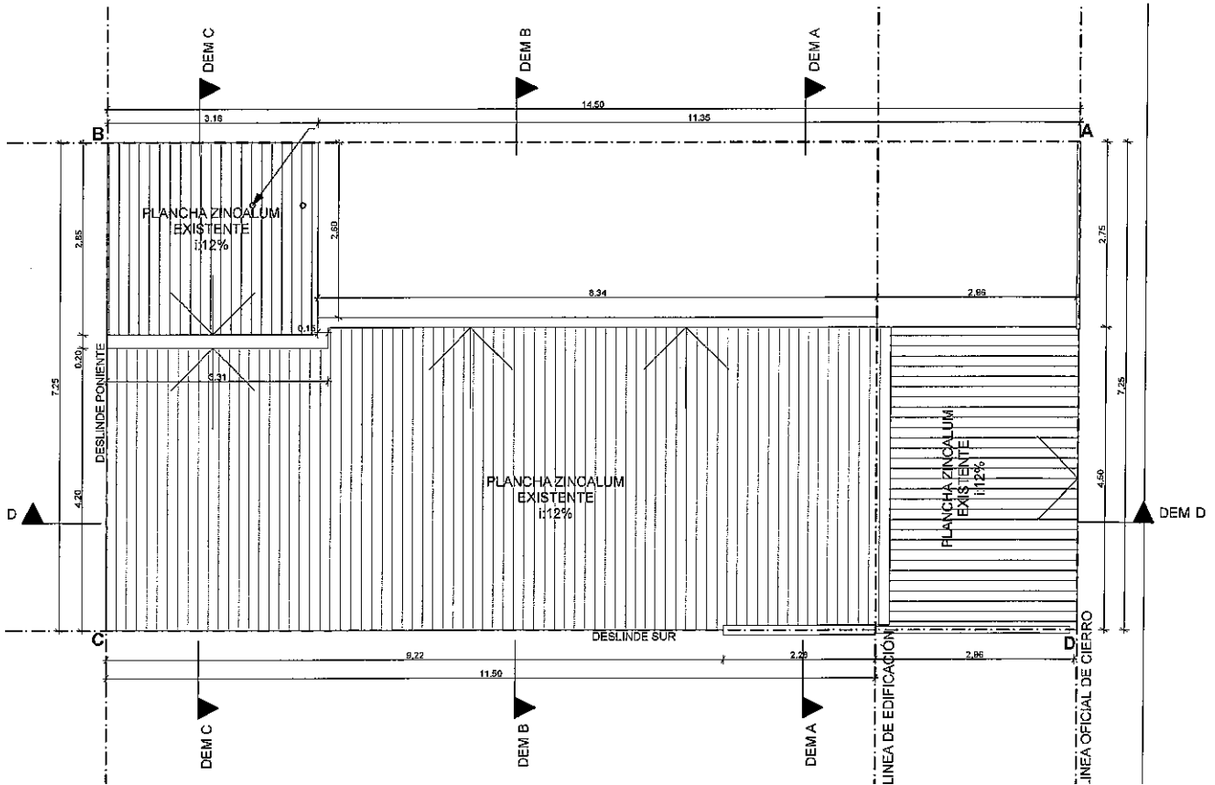
CORTE DEMOLICIÓN C 1:50

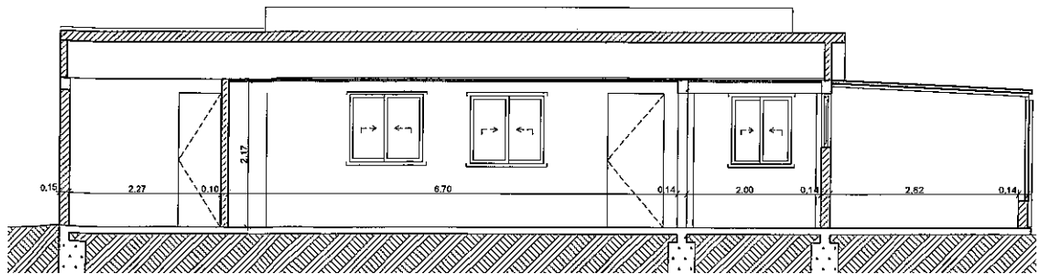


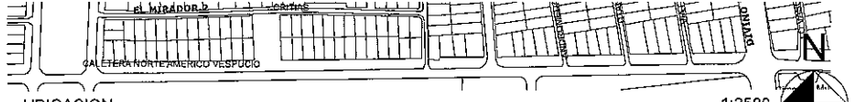
ESQUEMA SUPERFICIES

SUPERFICIE CONSTRUIDA A DEMOLER	
E - P.E. 8729/83 - R.F. 44/84	7,15
F - AMPLIACIONES SIN REGULARIZAR	22,5
G - AMPLIACIONES SIN REGULARIZAR	25,68
H - AMPLIACIONES SIN REGULARIZAR	6,30
F - AMPLIACIONES SIN REGULARIZAR	2,41
TOTAL A DEMOLER	64,01

*DEMOLICIONES TAMBIEN INCLUYEN RADIERES Y OBJETOS EXTERIORES A CONSTRUCCION EXISTENTE POR LO TANTO LA DEMOLICIÓN ABARCA LOS 105,125 m^2 DE TERRENO







UBICACION 1:2500

CUADRO DE SUPERFICIES	AREA
SUPERFICIE TERRENO A-B-C-D-A	105,125 m²
SUPERFICIES PROYECTADAS	
A- AREA SERVICIOS Y SALA MULTIUSO	32,500 m²
B- SALA MULTIUSO	27,200 m²
C- AREA BAÑOS	12,750 m²
D- PATIO TECHADO	0,963 m²
TOTAL NUEVO	73,413 m²
PERMISOS ANTERIORES	
E- P.E. 8729/83 - R.F. 44/84	7,15 m²
SUPERFICIE A DEMOLER	
E - P.E. 8729/83 - R.F. 44/84	7,159 m²
F - AMPLIACIONES SIN REGULARIZAR	22,511 m²
G - AMPLIACIONES SIN REGULARIZAR	25,683 m²
H - AMPLIACIONES SIN REGULARIZAR	6,300 m²
F - AMPLIACIONES SIN REGULARIZAR	2,417 m²
TOTAL A DEMOLER	64,07 m²
TOTAL PROYECTO	73,413 m²

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION TERRITORIAL APLICABLES
PRMS 94, Resolucion n°20 G.R.M.
PRC MAIPÚ '65 D.L N°1265 MOP
ZONA O SUBZONA EN LA QUE SE EMPLAZA EL PROYECTO
ZONA RESIDENCIAL MIXTA

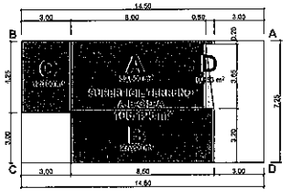
USO DE SUELO: SEDE SOCIAL			
TIPO	CLASIFICACION	ESCALA	CUMPLE
EQUIPAMIENTO	SOCIAL	BASICA	SI

COEFICIENTE USO DE SUELO	PROYECTADO	PERMITIDO
73,413/105,125	0,6983	0,7

COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	PROYECTADO	PERMITIDO
73,413/105,125	0,6983	**

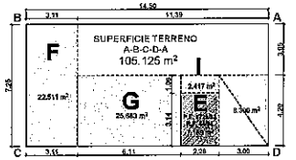
CARGA DE OCUPACIÓN			
RECINTO -	AREA	m²/PERS	PERSONAS
SALA DE REUNION	38,056 m²	0,6 m²/Pers	57
OFICINA	4,32 m²	10 m²/Pers	1
		TOTAL	58

VIAS DE EVACUACIÓN	
N° DE PERSONAS	ANCHO MINIMO
ENTRE 51 Y 100 PERSONAS	1,20 mt



SE CONSTRUYE

SUPERFICIES PROYECTO 1:200

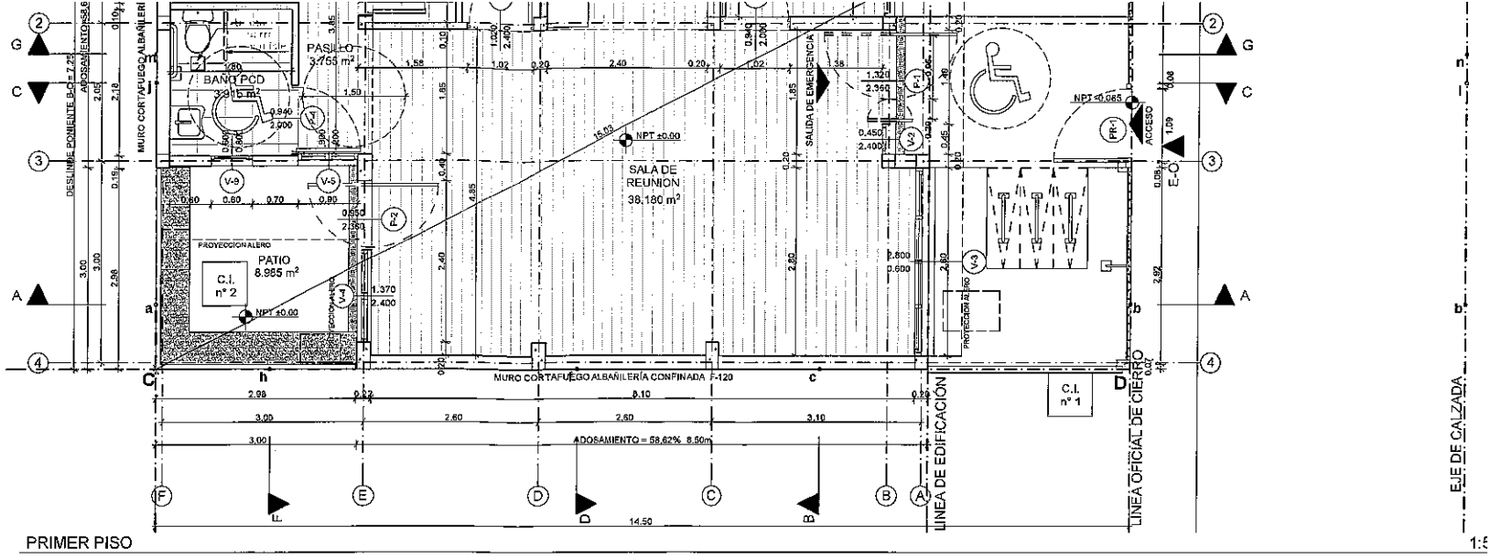


SE DEMUELE

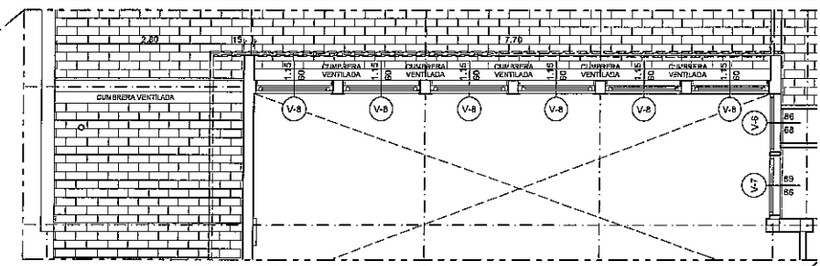
SUPERFICIES DEMOLICIÓN 1:200

RESISTENCIA AL FUEGO: SEDE SOCIAL 1 PISO 73,413m²		
DESTINO EDIFICIO	AREA CONSTRUIDA	N° PISOS 1 2 3 4 5 6 7+
REUNIONES	MENOR A 250 m²	d c b b a a
SEDE SOCIAL CORRESPONDE A CLASE D		

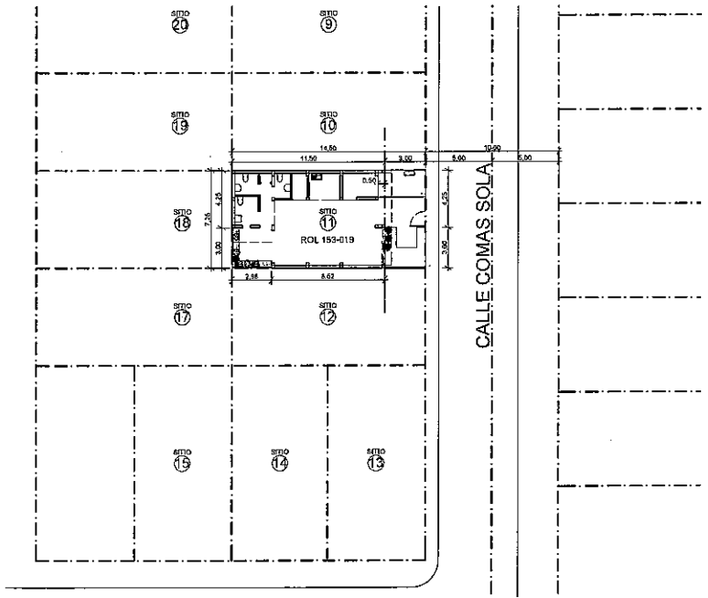
FACTOR RESISTENCIA AL FUEGO POR ELEMENTO		
ELEMENTO	FACTOR	
(1) MURO CORTAFUEGO	F-120	(A.2.2.120.1) F-120
(2) MURO ZONA VERTICAL SEGURIDAD / CAJA ESCALERAS	F-60	NO TIENE
(3) MURO CAJA ASCENSORES	F-60	NO TIENE
(4) MUROS DIVISORIOS (HASTA LA CUBIERTA)	F-60	(A.2.2.120.1) F-120
(5) ELEMENTOS SOPORTANTES VERTICALES	F-30	(A.2.2.120.1) F-120
(6) MUROS NO SOPORTANTES Y TABIQUES	-	-
(7) ESCALERAS	-	-
(8) ELEMENTOS SOPORTANTES HORIZONTALES	F-30	NO CONTEMPLA ENTREPISO
(9) TECHUMBRE INCLUIDO CIELO FALSO	F-15	(F.2.1.15.09) F-15

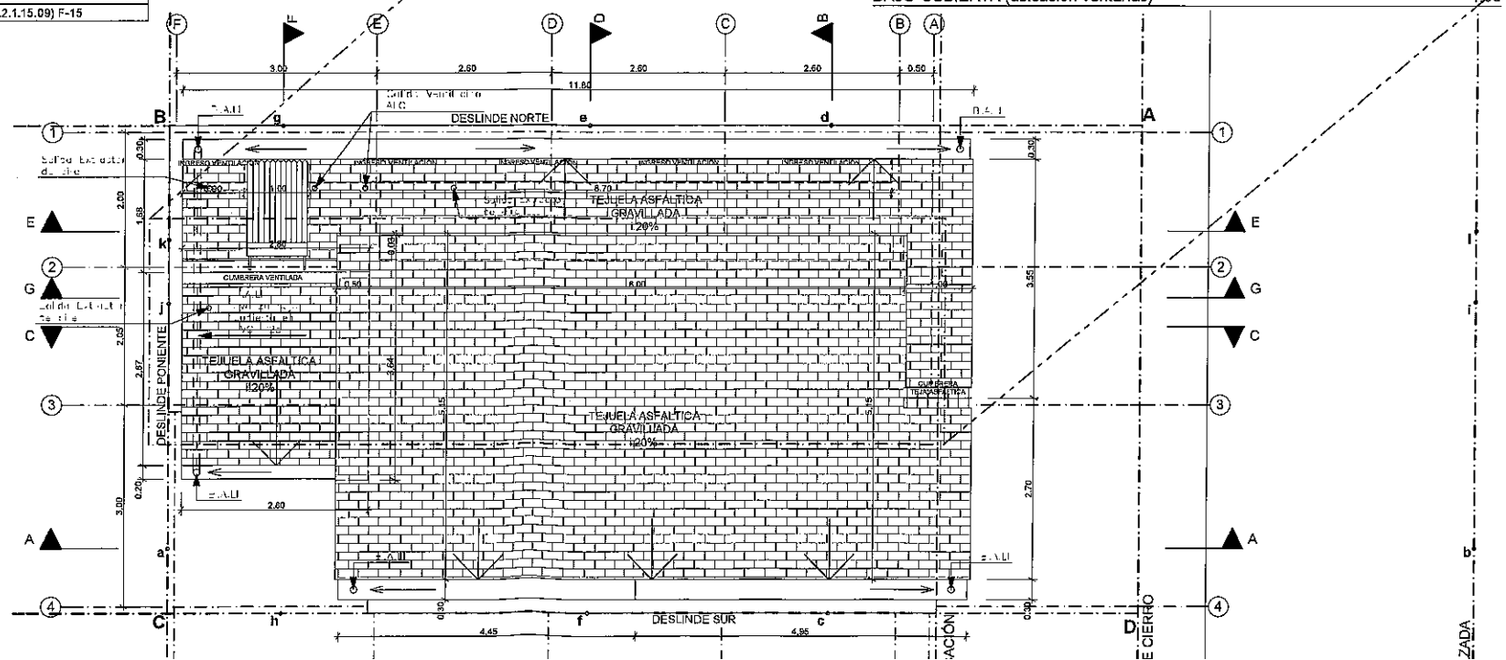


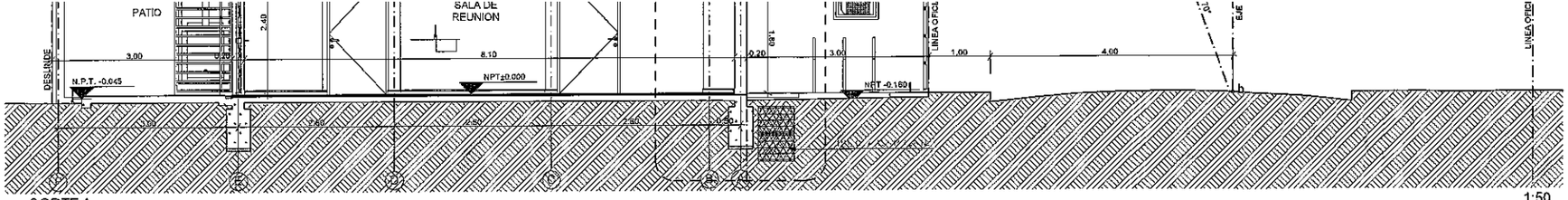
PRIMER PISO 1:5



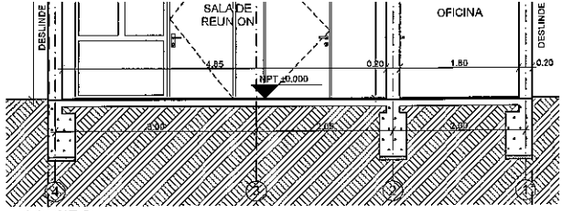
BAJO CUBIERTA (ubicacion ventanas) 1:50



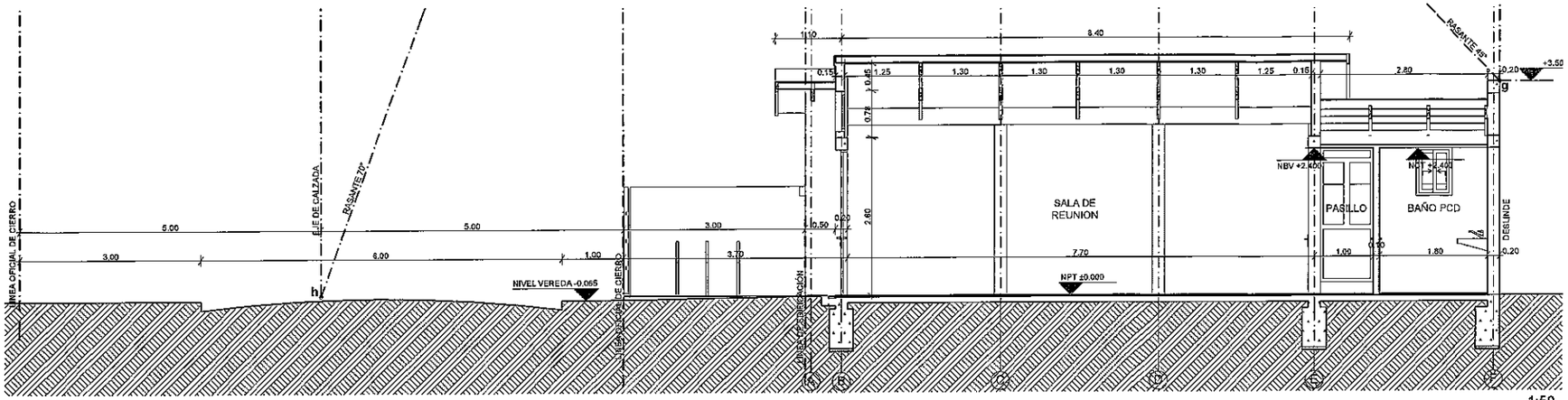




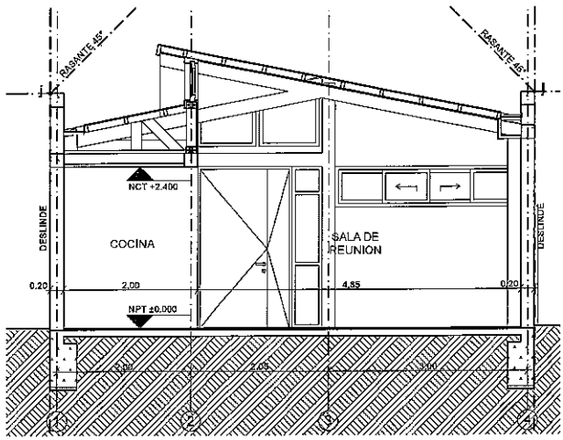
CORTE A 1:50



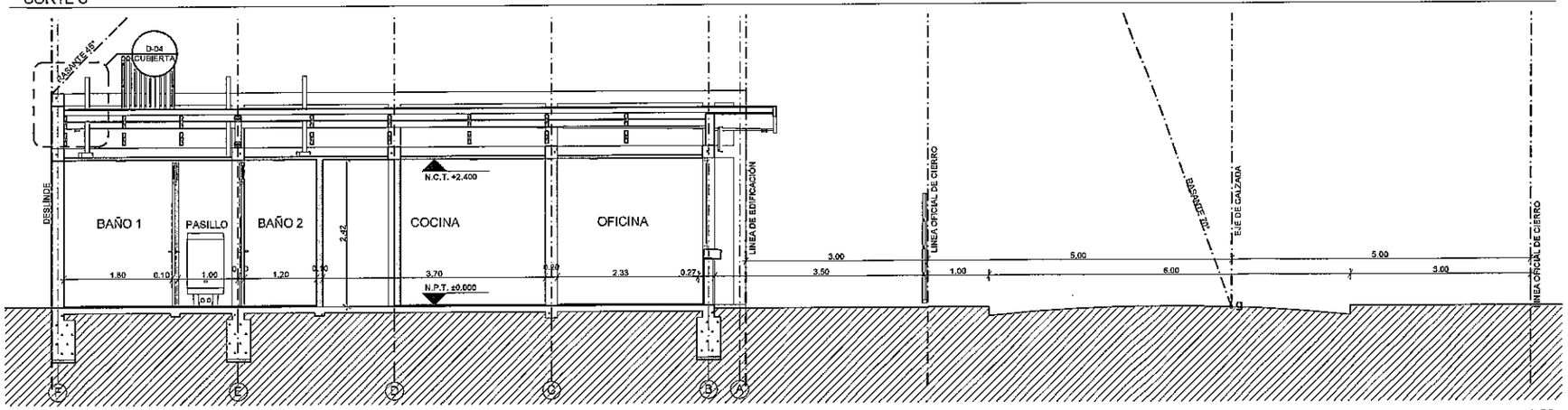
CORTE B



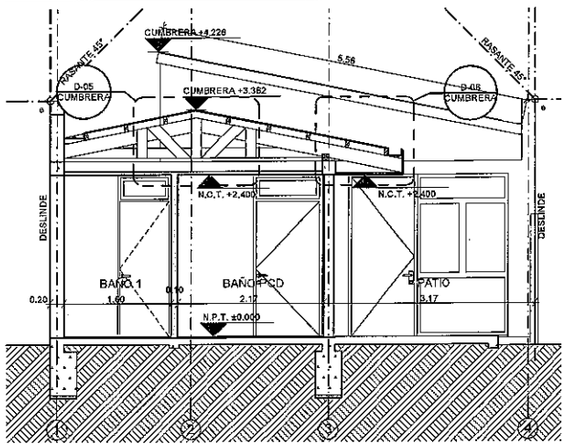
CORTE C 1:50



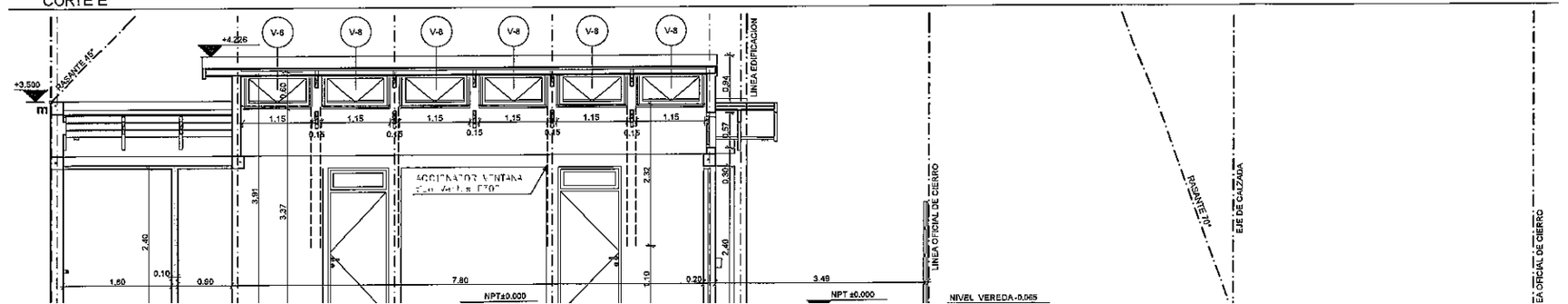
CORTE D

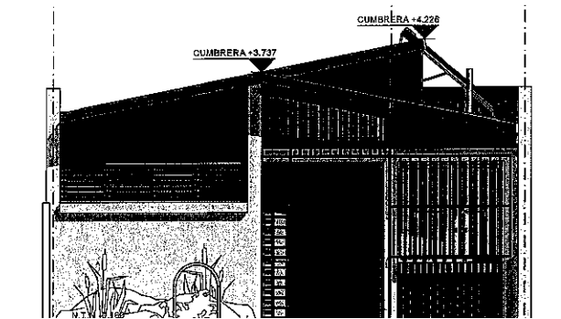


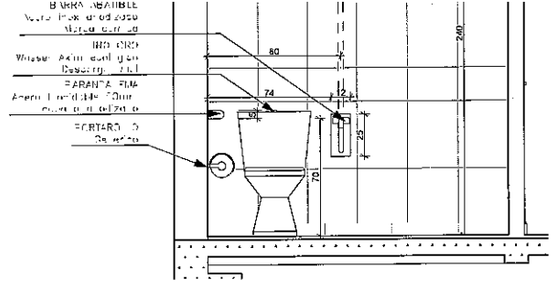
CORTE E 1:50



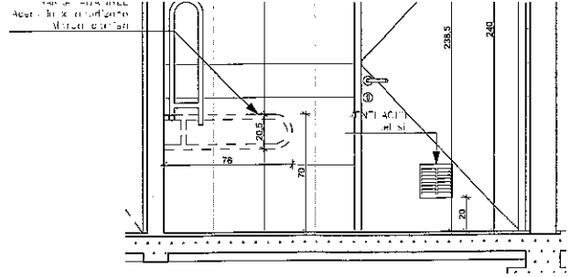
CORTE F



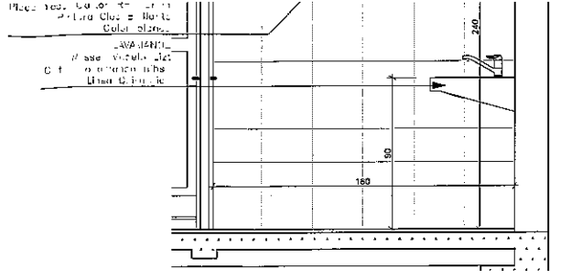




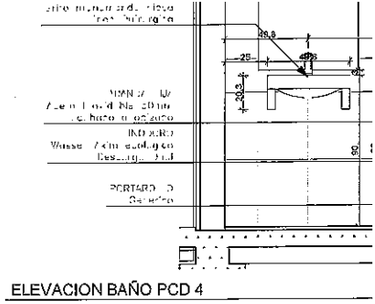
PCD01 ELEVACION BAÑO PCD 1 1:20



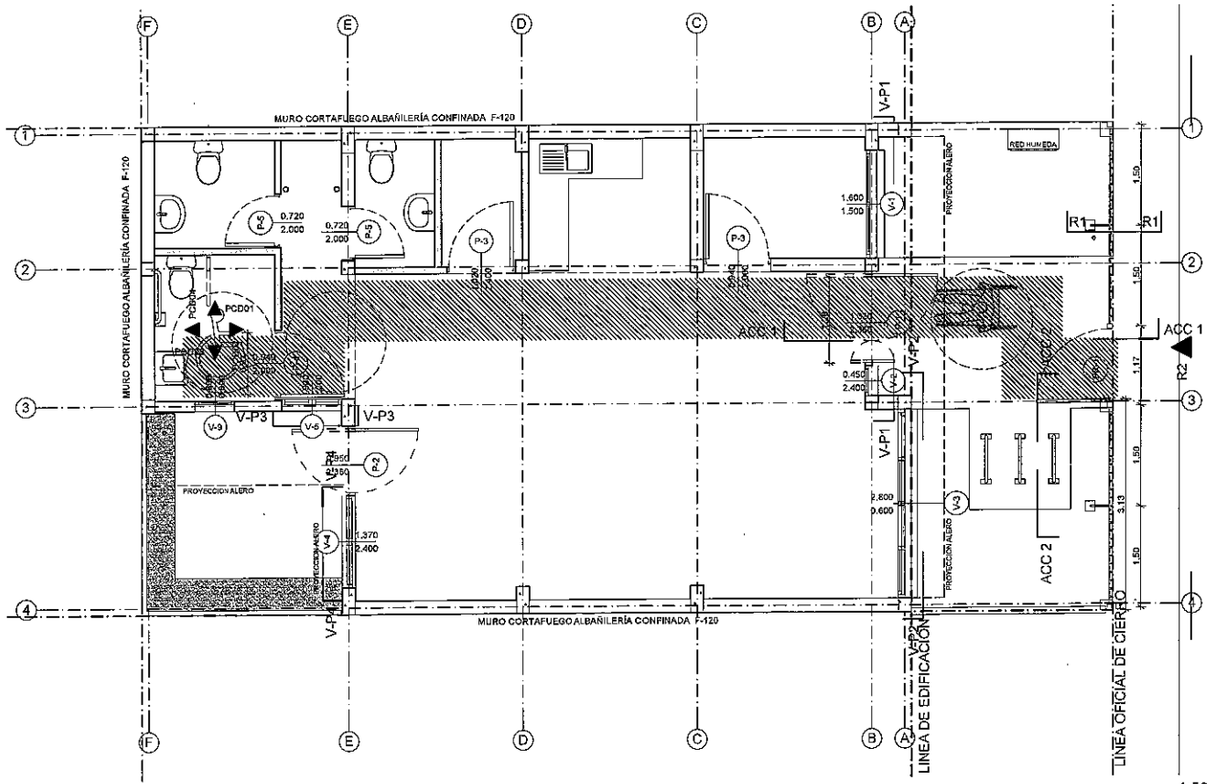
ELEVACION BAÑO PCD 2 1:20



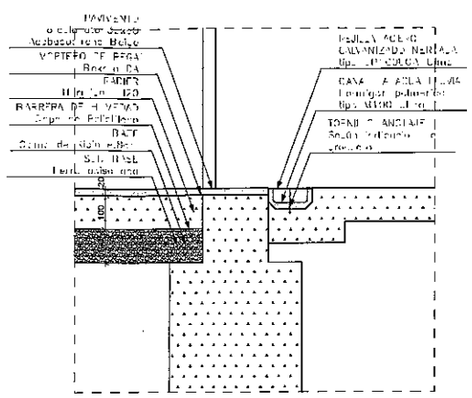
ELEVACION BAÑO PCD 3 1:20



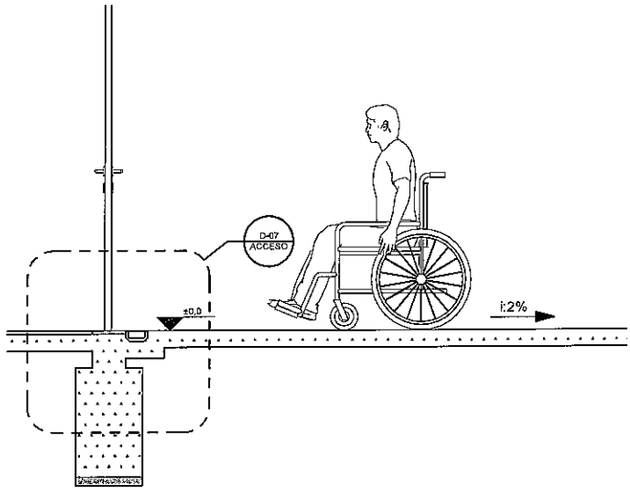
ELEVACION BAÑO PCD 4



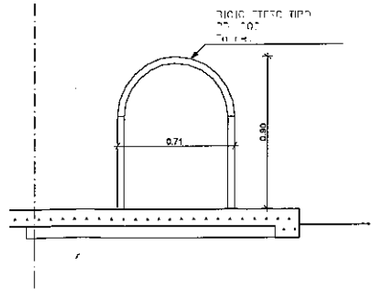
RUTA ACCESIBLE 1:50



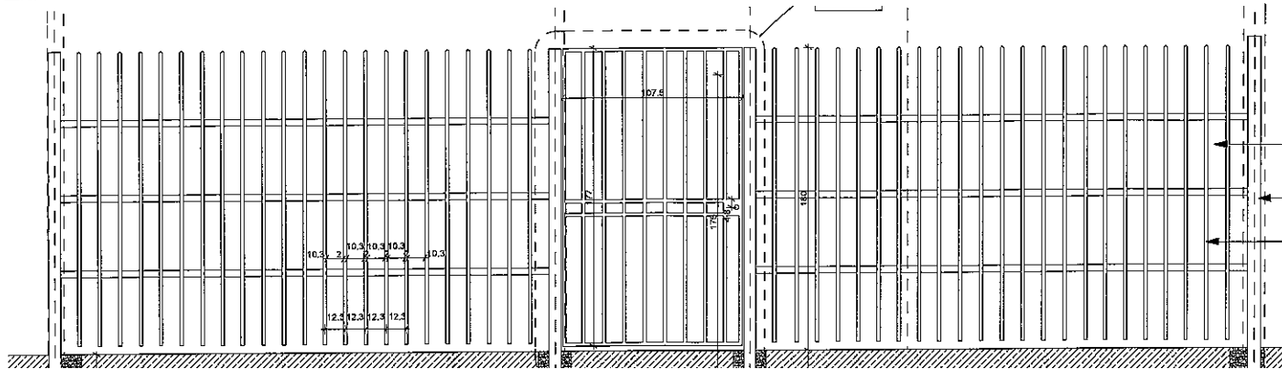
D-07 ACCESO 1:10

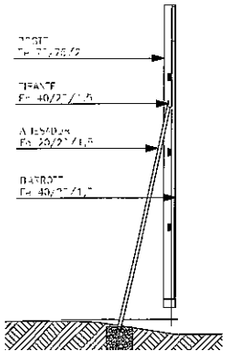


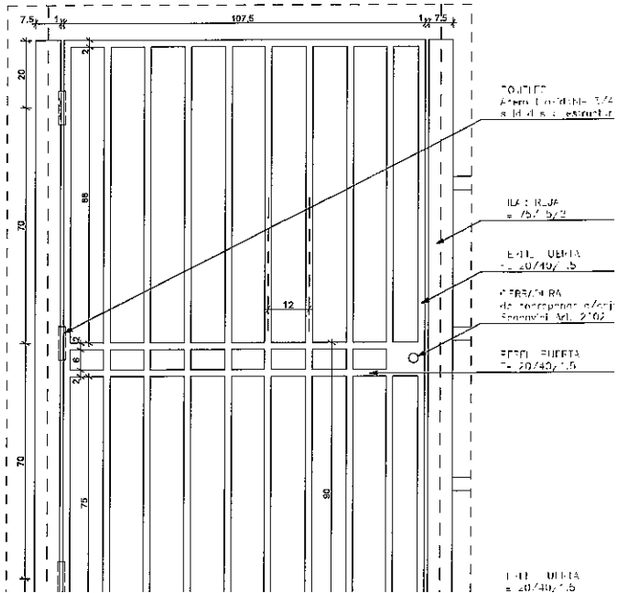
ACC 1 CORTE ACCESO



ACC 2 DETALLE 1:20







Presupuesto REPOSICION SEDE SOCIAL LAS PALMERAS CERRILLOS

Mandante: Municipalidad de Cerrillos.
OBRA REPOSICION SEDE SOCIAL LAS PALMERAS
Comuna: CERRILLOS
Fecha Elaboracion Presupuesto: **rev 0.4**

	Item	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	**OBRAS PRELIMINARES**				
1.1	**OBRAS PROVISORIAS**				
1.1.1	Letrero de Obras	un	1		$ 0
1.1.2	Instalacion de faenas	un	1		$ 0
1.1.3	Construcciones Provisorias	un	1		$ 0
1.1.4	Aseo y entrega final	gl	1		$ 0
1.2	**TRABAJOS PREVIOS**				
1.2.1	Demolicion Construccion existente	m2	106,00		$ 0
1.2.2	Despeje de terreno y escarpe	m2	106,00		$ 0
1.2.3	Trazado y Niveles	ml	48,00		$ 0
2	**OBRAS DE CONSTRUCCION**				
2.1	**FUNDACIONES**				
2.1.1	Excavaciones	m3	17,46		$ 0
2.1.2	Enplantillado / Hormigon pobre H5	m3	0,97		$ 0
2.1.3	Cimientos / Hormigón con Bolon desplazador 20%	m3	12,34		$ 0
2.1.4	Sobrecimiento / H 25	m3	2,28		$ 0
2.1.5	Enfierraduras Fundaciones	kg	317,06		$ 0
2.1.6	Encofrados sobrecimientos	m2	26,76		$ 0
2.2	**RADIER**				
2.2.1	Relleno compactado e: 15cm	m2	77,35		$ 0
2.2.2	Cama de ripio 8cm	m2	77,35		$ 0
2.2.3	Capa de Polietileno	m2	122,32		$ 0
2.2.4	Radier / Hormigón H25 e:10cm	m2	77,35		$ 0
2.3	**ESTRUCTURAS VERTICALES**				
2.3.1	Tabique estructura Metalcom 60mm	m2	22,86		$ 0
2.3.2	Albañileria - Ladrillo tipo Santiago 7	m2	91,34		$ 0
2.3.3	Hormigon Vigas Cadenas y Pilares	m3	6,05		$ 0
2.3.4	Enfierraduras Vigas Cadenas y Pilares	kg	786,00		$ 0
2.3.5	Encofrados Vigas Cadenas y Pilares	m2	72,10		$ 0
2.4	**ESTRUCTURA DE TECHUMBRE**				
2.4.1	Estructura Techumbre Madera	m2	82,05		$ 0
2.4.2	Costaneras 2"x4" MSD	ml	133,20		$ 0
2.4.3	Plancha OSB TECH SHIELD	m2	76,19		$ 0
2.5	**CUBIERTA**				
2.5.1	Fieltro asfaltico	m2	78,19		$ 0
2.5.2	Cubierta Teja asfaltica	m2	78,19		$ 0
2.5.3	Aleros	m2	14,44		$ 0
2.5.4	Tapacanes	ml	23,55		$ 0
2.5.5	Cumbrera ventilada	ml	6,65		$ 0
2.5.6	ingreso ventilacion cubierta	ml	9,60		$ 0
2.5.7	Celosia	un	3,00		$ 0
2.5.8	Salida extractor de aire (gorro + tubería de acero galvanizado)	un	4,00		$ 0
2.6	**REVESTIMIENTOS**				
2.6.1	Estuco	m2	166,90		$ 0
2.6.2	Revestimiento yeso carton ST 15mm	m2	16,11		$ 0
2.6.3	Revestimiento yeso carton RH 15mm	m2	16,51		$ 0
2.6.4	Tinglado	m2	7,44		$ 0
2.6.5	Fieltro Asfaltico	m2	7,50		$ 0
2.6.6	Terciado Fenolico	m2	4,34		$ 0
2.7	**CIELO**				
2.7.1	Cornizas	ml	108,00		$ 0
2.7.2	Cielo Yeso Carton e:10mm	m2	14,23		$ 0
2.7.3	Cielo Tinglado	m2	38,81		$ 0
2.7.4	Cielo Yeso Carton baños	m2	8,80		$ 0
2.7.5	Cadeneteado	m2	61,84		$ 0
2.8	**AISLACIÓN TERMICA**				
2.8.1	Lana Mineral tabiques	m2	22,86		$ 0
2.8.2	Lana mineral cielos	m2	61,84		$ 0
2.8.3	Poliestireno expandido	m2	2,56		$ 0
2.9	**HOJALATERIA**				
2.9.1	Canaletas aguas lluvias	ml	21,20		$ 0
2.9.2	Bajadas Aguas lluvias	un	4,00		$ 0
2.9.3	Forros y cortagoteras	m2	15,00		$ 0

3.	**TERMINACIONES**				
3.1	**CERAMICOS**				
3.1.1	Revestimiento ceramica 20x30 cm baño	m2	37,25		$ 0
3.2	**PAVIMENTOS**				
3.2.1	Ceramica 33x33 baño	m2	8,94		$ 0
3.2.2	Porcelanato Sala de reunion	m2	53,49		$ 0
3.2.3	Afinado Radier	m2	11,08		$ 0
3.2.4	Guardapolvo Sala	ml	31,20		$ 0
3.3	**PINTURAS**				
3.3.1	Empaste	m2	206,04		$ 0
3.3.2	Pintura para cielos baño y cocina	m2	8,80		$ 0
3.3.3	Latex al agua para cielos	m2	14,23		$ 0
3.3.4	esmalte al agua mate para muros Interiores	m2	169,71		$ 0
3.3.5	Latex al agua terminacion mate exteriores	m2	13,30		$ 0
3.3.6	Barnizado mate	m2	114,24		$ 0
3.3.7	Impermeabilizante	m2	51,55		$ 0
3.4	**VENTANAS**				
3.4.1	V1	un	1,00		$ 0
3.4.2	V2	un	1,00		$ 0
3.4.3	V3	un	1,00		$ 0
3.4.4	V4	un	1,00		$ 0
3.4.5	V5	un	1,00		$ 0
3.4.6	V6	un	1,00		$ 0
3.4.7	V7	un	1,00		$ 0
3.4.8	V8	un	6,00		$ 0
3.4.9	V9	un	1,00		$ 0
3.5	**PUERTAS**				
3.5.1	Puerta Principal P1	un	1,00		$ 0
3.5.2	Puerta exterior P2	un	1,00		$ 0
3.5.3	Puerta Oficina P3	un	2,00		$ 0
3.5.4	Puerta Baño PCD P4	un	1,00		$ 0
3.5.5	Puerta Baño P5	un	2,00		$ 0
3.5.6	Cubrejuntas	ml	4,00		$ 0
3.5.7	Topes de goma	un	6,00		$ 0
3.6	**QUINCALLERIA**				
3.6.1	Chapa / Puertas Acceso Principal - Art Scanavini cerrojo embutir 1080, art manilla 961C	un	2,00		$ 0
3.6.2	Chapa / Puerta Baño Scanavini cerrojo embutir Art 1054, manilla art 960L	un	4,00		$ 0
3.6.3	Bisagras simples	un	18,00		$ 0
3.6.4	Bisagras doble abatir	un	6,00		$ 0
3.6.5	españoletas	un	2,00		$ 0
3.7	**ARTEFACTOS**				
3.7.1	Lavamanos PCD/ Lizt - Wasser	un	1,00		$ 0
3.7.2	Lavamanos /Wasser	un	2,00		$ 0
3.7.3	Inodoros	un	3,00		$ 0
3.7.4	Lavaplatos	un	1,00		$ 0
3.8	**GRIFERIA**				
3.8.1	Para lavaplatos	un	1,00		$ 0
3.8.2	Para lavamanos	un	3,00		$ 0
3.8.3	Llaves de jardín	un	2,00		$ 0
3.9.	**ACCESORIOS BAÑOS**				
3.9.1	Portarrollos	un	3,00		$ 0
3.9.2	Dispensadores acrilico	un	3,00		$ 0
3.9.3	Espejo	un	3,00		$ 0
3.9.4	baranda fija	un	1,00		$ 0
3.9.5	Barra abatible Comisa	un	1,00		$ 0
3.10	**COCINA**				
3.10.1	Mesón Soporte de lavaplatos	un	1,00		$ 0
4.	**INSTALACIONES**				
4.1.	**Electricidad**				
4.1.1	Medidor y empalme electrico, Aumento de capacidad	gl	1,00		$ 0
4.1.2	TABLERO ELECTRICO				
4.1.2.1	Tablero Eléctrico	un	1,00		$ 0
4.1.2.2	Barra a tierra	un	1,00		$ 0
4.1.2.3	Conector toma a tierra	un	1,00		$ 0
4.1.3	RED ELECTRICA				
4.1.3.1	CANALIZACION				
4.1.3.1.1	Conduit PVC libre de halógenos	ml	120,00		$ 0
4.1.3.1.2	Tubería acero	ml	50,00		$ 0
4.1.3.2	CAJAS DERIVACION				
4.1.3.2.1	Cajas PVC libre de halógenos	un	40,00		$ 0
4.1.3.2.2	Cajas metálicas	un	10,00		$ 0
4.1.3.3	CABLEADO				
4.1.3.3.1	Cableado EVA 2.5mm	ml	240,00		$ 0
4.1.3.3.2	Cableado EVA 1.5mm	ml	300,00		$ 0

4.1.4	ENCHUFES				
4.1.4.1	Enchufe triple	un	3,00		$ 0
4.1.4.2	Enchufe Fuerza	un	3,00		$ 0
4.1.4.3	Enchufe Doble	un	6,00		$ 0
4.1.5	INTERRUPTOR				
4.1.5.1	Interruptor 9/12 Simple	un	6,00		$ 0
4.1.5.2	Interruptor 9/24	un	2,00		$ 0
4.1.5.3	Interruptor 9/15 doble	un	1,00		$ 0
4.1.6	EQUIPOS LUMINICOS				
4.1.6.1	Canoas Colgantes LED	un	6,00		$ 0
4.1.6.2	Punto empotrado PL13-E27	un	7,00		$ 0
4.1.6.3	Equipo Baños	un	3,00		$ 0
4.1.6.4	Tortuga 1100-E27	un	2,00		$ 0
4.1.6.5	Foco exterior	un	2,00		$ 0
4.1.6.6	Luminaria de Emergencia	un	2,00		$ 0
4.1.7	EQUIPOS AIRE				
4.1.7.1	Extractores de Aire	un	3,00		$ 0
4.2	**AGUA POTABLE**				
4.2.1	**Cañerías Agua Fría**				
4.2.1.1	Cañeria PPR 32	ml	15,00		$ 0
4.2.1.2	Copla PPR 32	un	2,00		$ 0
4.2.1.3	Codo PPR 32	un	1,00		$ 0
4.2.1.4	Tee PPR 32	un	2,00		$ 0
4.2.1.5	Buje Reduccion PPR 32 ppr 25	un	2,00		$ 0
4.2.1.6	Buje Reduccion PPR 32 ppr 20	un	1,00		$ 0
4.2.1.7	Cañeria PPR 25	ml	14,00		$ 0
4.2.1.8	Copla PPR 25	un	5,00		$ 0
4.2.1.9	Codo PPR 25	un	4,00		$ 0
4.2.1.10	Tee PPR 25	un	6,00		$ 0
4.2.1.11	Buje Reduccion PPR 25 a PPR 20	un	4,00		$ 0
4.2.1.12	Cañeria PPR 20	ml	8,00		$ 0
4.2.1.13	Copla PPR 20	un	4,00		$ 0
4.2.1.14	Codo PPR 20	un	10,00		$ 0
4.2.1.15	Tee PPR 20	un	1,00		$ 0
4.2.2	**Cañerías Agua Caliente**				
4.2.2.1	Cañeria PPR 25	ml	16,00		$ 0
4.2.2.2	Copla PPR 25	un	5,00		$ 0
4.2.2.3	Codo PPR 25	un	6,00		$ 0
4.2.2.4	Tee PPR 25	un	4,00		$ 0
4.2.2.5	Buje Reduccion PPR 25 a PPR 20	un	1,00		$ 0
4.2.2.6	Cañeria PPR 20	ml	3,00		$ 0
4.2.2.7	Copla PPR 20	un	1,00		$ 0
4.2.2.8	Codo PPR 20	un	3,00		$ 0
4.2.2.9	Tee PPR 20	un	1,00		$ 0
4.2.3	cambio de medidor y acometida	un	1,00		$ 0
4.2.4	Llave de paso	un	12,00		$ 0
4.2.5	Instalacion de llaves de paso	un	12,00		$ 0
4.2.6	Instalacion Lavamanos / Lizt - Wasser	un	3,00		$ 0
4.2.7	Instalacion Inodoros	un	3,00		$ 0
4.2.8	Instalacion Lavaplatos	un	1,00		$ 0
4.2.9	Pruebas de presion	un	1,00		$ 0
4.2.10	Pasadas por fundaciones	un	3,00		$ 0
4.3	**ALCANTARILLADO**				
4.3.1	**Ramales**				
4.3.1.1	110mm Cementar Tubo PVC sanitario cementar	ml	24,90		$ 0
4.3.1.2	Copla PVC 110 mm sanitario cementarTigre	un	4,00		$ 0
4.3.1.3	110mm Cementar Codo PVC sanitarioGenérico	un	3,00		$ 0
4.3.1.4	Vee pvc sanitario 110 x 110mm cementarTigre	un	2,00		$ 0
4.3.1.5	50mm Cementar Tubo PVC sanitario cementar	ml	4,50		$ 0
4.3.1.6	Copla PVC 110 mm sanitario cementarTigre	un	1,00		$ 0
4.3.1.7	50mm Cementar Codo PVC sanitarioGenérico	un	1,00		$ 0
4.3.1.8	Vee pvc sanitario 110 x 50mm cementarTigre	un	1,00		$ 0
4.3.1.9	38mm Cementar Tubo PVC sanitario cementar	ml	4,00		$ 0
4.3.1.10	Copla PVC 38 mm sanitario cementarTigre	un	1,00		$ 0
4.3.1.11	38mm Cementar Codo PVC sanitarioGenérico	un	3,00		$ 0
4.3.1.12	Vee pvc sanitario 110 x 38mm cementarTigre	un	3,00		$ 0
4.3.2	**Ventilación**				
4.3.2.1	70mm tube PVC sanitario cementar	ml	10,00		$ 0
4.3.2.2	Copla pvc sanitario 70mm cementarTigre	un	2,00		$ 0
4.3.2.3	70mm Cementar Codo PVC 90° sanitarioGenérico	un	3,00		$ 0
4.3.2.4	70mm Cementar Codo PVC 45° sanitarioGenérico	un	3,00		$ 0
4.3.2.5	tubo Acero Galvanizado	un	2,00		$ 0
4.3.2.6	Gorro Acero Galvanizado	un	2,00		$ 0
4.3.3	Rectificación de trazado	ml	28,90		$ 0
4.3.4	Pasadas por fundaciones	un	2,00		$ 0
4.3.5	Confección de cámaras de inspección	un	1,00		$ 0
4.3.6	Prueba de bola entre cámaras	un	1,00		$ 0
4.3.7	Prueba de humo	un	1,00		$ 0

4.3.8	Prueba hidráulica de cámaras	un	1,00		$ 0
4.4	**Sistema ACS termosolar y electrico**				
4.4.1	Sistema de panel termosolar	un	1,00		$ 0
4.4.2	Termo agua caliente	un	1,00		$ 0
5	**OBRAS EXTERIORES Y PAISAJISMO**				
5,1	**JARDINERÍA Y EXTERIORES**				
5.1.1	Cesped	m2	12,70		$ 0
5.1.2	Arbustos	un	9,00		$ 0
5.1.3	Ripio	m2	1,91		$ 0
5.1.4	Pozos Absorbentes.	un	4,00		$ 0
5.1.5	Canaletas hormigón polimerico	ml	5,30		$ 0
5.1.6	Bicicletero	un	3,00		$ 0
5,2	**CIERROS EXTERIORES**				
5.2.1	Reja Antejardin	ml	6,1		$ 0
5.2.2	Puerta de acceso	un	1		$ 0
5.2.3	Protecciones ventanas	kg	216,83		$ 0
5.2.4	Muros deslinde, Tipo Bulldog	ml	12		$ 0

	Total CD:	$ 0
10,00%	Gastos Generales:	$ 0
15,00%	Utilidad:	$ 0
	Subtotal:	$ 0
19,00%	IVA:	$ 0
	Total:	**$ 0**

NOTA DEL MANDANTE: El presente itemizado es de carácter referencial, en el cual se indican los item minimos que se deben considerar en forma obligatoria. Las cubicaciones y valores son responsabilidad unica del Oferente. El Oferente puede agregar otras subpartidas que correspondan a las especificaciones y que no se encuentren contempladas en este itemizado.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS Depto. Abastecimiento	**SOLICITUD DE PEDIDO** **DOCUMENTO N° 600/071/2021** **FECHA 02/12/2021**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMI. Y FINANZAS RECIBIDA 03 DIC 2021 HORA: 10:32

CONTABILIZADO

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el **"Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos". SE DEBE HACER LLEGAR AL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO RECEPCIONADA CON 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO. ADJUNTO EJEMPLO DE UN SERVICIO EN PARTICULAR**

1. Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa Decretado
SECPLAN	SECPLAN	----------

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad de Medida	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
1	Global	Proyecto "Reposición Sede Social Las Palmeras"	$ 59.788.663
		Total	$ 59.788.663

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra, adjunta a la Solicitud, como Archivo Anexo.

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio
1. Se adjuntan especificaciones técnicas, planos y presupuesto de lo solicitado.

ES OBLIGATORIO Mínimo dos criterios de evaluación, Precio y uno o varios más para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere. Con Criterios medibles.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	**%**	**Método de Evaluación y Subcriterios**
Precio	**30**	**A definir en Bases**
Experiencia en obras similares	**70**	**A definir en Bases**
En caso de empates, se resolverá primero por precio, luego por plazo de ejecución y en caso de persistir la igualdad por quien haya ofertado primero en el portal.		

PARA COMPRAS SOBRE 100 U.T.M. DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS.

Comisión Evaluadora	
Departamento	**Cargo en Departamento**

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA I.T.O. Ò I.T.S.

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	**Días/mes**	**Observaciones**
Responsable del Contrato	**Teléfono**	**E-mail de Contacto**
Firma Departamento		**Firma Director**
		Secretaria Comunal de Planificación DIRECTOR **Viviana Peste del Rio** **Director(a) SECPLAN**

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS Depto. Abastecimiento	**SOLICITUD DE PEDIDO** **DOCUMENTO N° 600/071/2021** **FECHA 02/12/2021**

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	**ITEM**	**ASIGNACION**	
31	02	001-166	CONTABILIZADO $ 59.788.663 073.152

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	**Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)**
Efrain Navarro V. Presupuesto 09 FEB 2022	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ABASTECIMIENTO 10 FEB 2022 RECIBIDO HORA

FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO